



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 27 de abril de 2011, por la que convocan los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica en su II Edición.

8

Orden de 19 de abril de 2011, por la que se modifica la de 11 de julio de 2003, por la que se desarrollan determinados aspectos del funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 141/2011, de 26 de abril, de modificación y derogación de diversos decretos en materia de salud y consumo para su adaptación a la normativa dictada para la transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 29 de marzo de 2011, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología.

16

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Presidencia, por la que se adjudica puesto de libre designación.

16



UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A1 y A2 (Bibliotecas) de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

17

Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Guillermo Adolfo Repetto Kuhn.

17

Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Pilar Pérez-Luño Robledo.

17

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

19

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en esta Consejería.

19

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 71/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

21

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 252/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

21

Resolución de 28 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 167/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 831/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

21

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 652/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 963/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 898/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 14/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 830/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

23

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1011/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

23

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 938/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

23

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 38/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

23

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1019/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

24

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 640/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

24

Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 111/125/10, seguidos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

24

Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 111/125/10, seguidos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

25

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de Obras Públicas de la Junta de Andalucía con las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Jaén, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide, para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación, formativas y de divulgación en las áreas que integran el ámbito competencial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

25

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la Universidad de Almería, la empresa Agrobio, S.L., la empresa Biobest Sistemas Biológicos, S.L., la empresa Bicolor, S.L., la empresa Mip System Agro, S.L., la Fundación Cajamar, la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería Coexphal, la empresa Koppert España, S.L., la empresa Syngenta Bioline LTD, y la Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura, para el desarrollo de líneas de investigación de control biológico de plagas.

27

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de la Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 16/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

29

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 27 de abril de 2011, por la que se otorga una subvención excepcional al Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

29

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial para la implantación de Escuela Pública de Golf en suelo urbanizable no sectorizado (SUN-TOYO II) en el término municipal de Almería.

30

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones excepcionales, para el desarrollo de proyectos considerados de interés para el SAS.

31

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 83/11 y se emplaza a terceros interesados.

35

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 27 de abril de 2011, por la que se publican los modelos para la presentación de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola por parte de los titulares de las instalaciones de producción de vinos, mostos y bodegas.

36

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia «Lebrimar, S.L.».

46

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Al Vuelo Viajes, S.L.U.».

46

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, para que tenga efectos en procedimiento abreviado 36/2011, y se emplaza a los posibles interesados.

46

Corrección de errores de la Resolución de 12 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2011 (BOJA núm. 81, de 27.4.2011).

46

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1017/2008. (PP. 578/2011).

47

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coin, dimanante de procedimiento ordinario 120/2010. (PP. 867/2011).

47

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1416/2011).

49

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos de obras de emergencia.

49

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 24 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato de gestión de servicio público que se cita, por procedimiento negociado sin publicidad mediante la modalidad de concierto.

56

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la entidad reseñada la resolución del recurso extraordinario de revisión que se cita, relativo al expediente sancionador incoado por la emisión de señales de televisión por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

58

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la entidad «Asociación Andaluza para el Fomento del Árabe» (ASAFAR) la Resolución del recurso de alzada que se cita, relativo a la resolución que da por finalizado el proceso de justificación de la subvención que se reseña, concedida a la entidad.

58

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

58

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

59

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

59

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

60

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

61

Resolución de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

61

Notificación de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.

61

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de acuerdo de reintegro de la entidad que se indica.

61

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

62

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

62

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

63

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

63

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 24 de abril de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia nueva apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de Mengíbar en la A-6076».

63

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden que se cita.

64

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a los propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

65

Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de archivo de expedientes y comunicación de renuncia al reclamado.

65

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

66

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

66

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2010-0024.

66

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las Viviendas de Protección Oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

67

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.

67

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

67

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

68

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

68

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

68

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

68

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

68

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

69

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el orden social.

69

Anuncio de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

69

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de formación profesional para el empleo.

73

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de ayudas en materia de formación profesional para el empleo.

74

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

74

Corrección de errores de la Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 47, de 8.3.2011).

74

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

76

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

76

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

76

Acuerdo de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

77

Acuerdo de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

78

Acuerdo de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

78

Acuerdo de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

78

Acuerdo de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

78

Acuerdo de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

78

Acuerdo de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

79

Acuerdo de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

79

Acuerdo de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

79

Acuerdo de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

79

Notificación de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

80

Notificación de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

80

Notificación de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazo relativo al expediente que se cita.

80

Notificación de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 7 de abril de 2011, por la que se acuerda el desamparo con acogimiento familiar de urgencia recaída en expedientes de protección de menores que se citan.

80

Notificación de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la apertura del trámite de audiencia acordado en el expediente que se cita.

80

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

81

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

81

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

81

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

81

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se anuncian los requerimientos de justificación de subvención individual para personas con discapacidad que se citan.

82

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los requerimientos de justificación de subvención individual para personas mayores que se citan.

82

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas mayores que se citan.

82

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas con discapacidad que se citan.

82

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el Proyecto que se cita. (PP. 1253/2011).

82

Anuncio de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública del expediente de ocupación de monte público en el monte patrimonial «Monte del Pueblo». (PP. 767/2011).

83

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

83

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas.

84

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre cumplimentación de trámites dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.

85

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de poda y corta sanitaria de chopos y olmos en la margen izquierda del río Genil en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 460/2011).

85

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 1173/2011).

85

Anuncio de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

85

Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización de vertidos, por el que se someten a información pública los expedientes que se citan.

85

Anuncio de 10 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar prolongación de encauzamiento y adecuación de cauce en el arroyo de los Pinchos, t.m. de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 1055/2011).

86

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Bailén, de modificación de las bases para la selección de plaza de Delineante.

86

Anuncio de 26 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Mijas, de bases para la selección de plazas de Cabo Especialistas de Bomberos.

86

Anuncio de 26 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Mijas, de bases para la selección de plaza de Sargento Bomberos.

90

Anuncio de 15 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Pozo Alcón, de bases para la selección de plaza de Encargado/a de Camping.

93

Corrección de errores del Anuncio de 14 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo. (BOJA núm. 71, de 11.4.2011).

97

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. de Ignacio Joyero, de liquidación. (PP. 1327/2011).

97

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 27 de abril de 2011, por la que convocan los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica en su II Edición.

La Consejería de Gobernación y Justicia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, ejerce la competencia en materia de atención a ex-presos y represaliados de la Guerra Civil y del Franquismo y la Recuperación de la Memoria Histórica.

La Recuperación de la Memoria Histórica ha de implicar a todas las capas de nuestra sociedad, cada vez más compleja y sensibilizada con los valores democráticos y de convivencia, en una tarea que requiere el esfuerzo de toda la ciudadanía andaluza y en el que la Administración Pública debe tener, sin lugar a dudas, un papel protagonista.

Los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica, se crearon por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 6 de abril de 2010, como respuesta a la necesidad de articular aquellas actuaciones previstas en el artículo 2 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la Recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, cuya finalidad es la recuperación de la denominada Memoria Histórica.

Por todo ello, y con el objeto de incentivar la concienciación y el interés de la ciudadanía, investigadores e investigadoras, Universidades, entidades sin ánimo de lucro, Entidades Locales Andaluzas y personas jurídicas que trabajan en este ámbito, es por lo que se ha considerado oportuno crear los Premios Andalucía de Memoria Histórica, en los que se reconoce la contribución a la Recuperación de la Memoria Histórica en la Comunidad Autónoma de Andalucía en ciudadanía, investigación, política local, agentes sociales de la memoria y educación en valores.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el artículo 1.2 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia y de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria de la II Edición de los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica, correspondiente al año 2011, en las siguientes modalidades:

a) Premio a la trayectoria individual, tanto personal como profesional. Destinado al reconocimiento a la conducta ejemplar de difusión de los valores de Recuperación de la Memoria Histórica.

b) Premio a la investigación histórica, antropológica o arqueológica. Destinado al reconocimiento de la investigación histórica, antropológica o arqueológica de más importancia y significación del año.

c) Premio a la mejor iniciativa llevada a cabo por las entidades sin ánimo de lucro. Destinado al reconocimiento de la

iniciativa llevada a cabo por las entidades sin ánimo de lucro que se haya destacado por su significación en materia de Memoria Histórica.

d) Premio a Entidades Locales Andaluzas. Destinado al reconocimiento de aquellas Entidades Locales Andaluzas cuyas políticas públicas e iniciativas en relación a la Memoria Histórica más se hayan destacado.

e) Premio a la mejor labor en el ámbito educativo. Destinado al reconocimiento de la mejor labor en el ámbito educativo en los distintos aspectos de la Memoria Histórica.

f) Premio a la aplicación de las nuevas tecnologías en la difusión de la Memoria Histórica.

Artículo 2. Premios.

1. Los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica consistirán en una dotación económica que será de 3.000 euros para cada modalidad galardonada, a excepción de la modalidad correspondiente a la Administración Local, así como un objeto conmemorativo en todas las modalidades.

2. Los Premios se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.226.08.22 A.

3. La entrega de los galardones se efectuará en acto público, cuya fecha y lugar de celebración se anunciarán previamente.

Artículo 3. Régimen de compatibilidad.

Los premios que se otorguen al amparo de la presente Orden serán compatibles con otros premios, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 4. Requisitos generales de las personas y entidades candidatas.

Podrán ser personas o entidades candidatas de estos premios, en sus diferentes modalidades, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan su domicilio y/o desarrollen sus actividades directa o indirectamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las Entidades Locales Andaluzas, que se hayan distinguido por su labor en la Recuperación de la Memoria Histórica y en el fomento de la memoria democrática.

Artículo 5. Jurado y valoración.

1. Los Premios serán concedidos a propuesta del Jurado integrado por los siguientes miembros:

a) Presidencia: La persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, pudiendo delegar ésta en la persona titular de la Viceconsejería de Gobernación y Justicia.

b) Vicepresidencia: La persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía.

c) Vocalías: En número de seis, nombradas por la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia entre personas de reconocido prestigio en materia de Memoria Histórica.

d) Secretaria: Un funcionario o funcionaria de la Consejería de Gobernación y Justicia, con rango, al menos, de Jefatura de Servicio, que actuará con voz pero sin voto.

2. Según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta

de Andalucía, el Jurado deberá tener una composición con representación equilibrada de mujeres y hombres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados, al menos, en un 40% de las personas que integren el Jurado.

3. En su actuación, el Jurado se regirá por lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo II, Título IV, de La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Iniciativa y tramitación para la concesión de los Premios.

1. La iniciativa para la concesión de los citados Premios corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, quien promoverá la iniciación de oficio del expediente acompañada de la documentación justificativa de los méritos que concurran en las personas y entidades propuestas para los Premios. Dicha iniciativa deberá ser presentada dentro de los 45 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

El Jurado, como consecuencia de las valoraciones efectuadas, emitirá un fallo concediendo los Premios en las modalidades previstas en el artículo 1.

2. Los premios podrán ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen.

3. El Jurado podrá declarar desierta alguna de las modalidades previstas en el artículo 1 si considera que no hay candidatura idónea para su cobertura.

Artículo 7. Notificación.

1. El fallo del Jurado, emitido en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo señalado en el artículo 6.1, se notificará a las personas galardonadas y se hará público mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, que será publicada tanto en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La citada Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Forma de pago de los Premios.

El abono del Premio a los candidatos galardonados se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la publicación del fallo del jurado, con cargo a los presupuestos del mismo año para el que se establece la convocatoria.

Artículo 9. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de abril de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

ORDEN de 19 de abril de 2011, por la que se modifica la de 11 de julio de 2003, por la que se desarrollan determinados aspectos del funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, establece las bases para implantar de manera progresiva un modelo de organización y actuación médico-legal alrededor de criterios científicos y técnicos. Este objetivo requiere la asistencia especializada en aquellos casos que, por su frecuencia y sus características, exijan de unos conocimientos y de una estructura particular para dar una respuesta acorde con dichas peculiaridades. Bajo este esquema, y para acoger los pilares básicos de la actuación médico-forense, se constituyen los diferentes Servicios en los Institutos de Medicina Legal de Clínica Forense, Patología Forense y Laboratorio Forense.

La experiencia de la puesta en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 2003 ha puesto de manifiesto que la actual organización de los citados Institutos no resulta suficiente a la hora de abordar algunas de las actuaciones desarrolladas en los mismos, especialmente desde el Servicio de Clínica, donde se realiza la mayor parte de la actividad pericial. En este sentido, dentro del Servicio de Clínica las periciales más frecuentes se han concentrado tradicionalmente alrededor de tres grandes bloques: Psiquiatría Penal, Psiquiatría Civil y Valoración del Daño, existiendo después otros casos que exigían la actuación médico-forense, pero cuya frecuencia de presentación es relativamente escasa.

Estas actuaciones específicas aconsejan su reflejo en el esquema de organización en aquellos Institutos de Medicina Legal donde la carga de trabajo así lo requiera para dar respuesta a las demandas y a la problemática social más relevante bajo los parámetros de eficacia, calidad y especialización. En atención a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, mediante Orden 479/2008, de 20 de febrero, del Ministerio de Justicia, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece el Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla.

La Orden de 11 de julio de 2003, por la que se desarrollan determinados aspectos del Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fue dictada con anterioridad a la entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal en Andalucía, lo que provocó que ciertas cuestiones se regularan sin la existencia de una experiencia previa acumulada. Esta circunstancia ha determinado la necesidad de valorar la evolución del funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal en Andalucía desde su implantación, con el propósito de atender a las nuevas necesidades constatadas por la práctica diaria y que no habían sido previstas o que requieren la modificación de las soluciones inicialmente dispuestas. Es por ello necesario para garantizar la puesta en marcha de dicho Servicio de Psiquiatría Forense el establecimiento de unas directrices que establezcan las bases de su organización y funcionamiento dentro de la estructura del Instituto de Medicina Legal.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 11 de julio de 2003.

Se introducen en la Orden de 11 de julio de 2003, por la que se desarrollan determinados aspectos del funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes modificaciones:

Primero. El apartado 2 del artículo 1 pasa a tener el siguiente tenor literal:

«1.2. Clínica Forense. Realizar el control periódico de las personas lesionadas y la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, estudios de los casos de presunta mala praxis médica sin resultado de muerte en la forma que determinen las leyes procesales, y los peritajes médico legales en el ámbito de la psiquiatría forense cuando no exista Servicio específico para ello.»

Segundo. El apartado 4 del artículo 1 pasar a ser el apartado número 5 con el mismo tenor literal, y se añade un nuevo apartado 4, con la siguiente redacción:

«1.4. Psiquiatría Forense. Realizar los peritajes médico legales sobre valoración psiquiátrica y estudiar los casos de presunta mala praxis médica en el ámbito de la Psiquiatría Forense en la forma que determinen las leyes procesales. En los Institutos de Medicina Legal en los que no exista Servicio de Psiquiatría Forense dichas peritaciones se realizarán en el Servicio de Clínica Forense.»

Tercero. La letra b) en el apartado 1 del artículo 2 pasa a tener el siguiente tenor literal:

«2.1.b) Servicios de Clínica Forense. Además de los Jefes de Servicio de Clínica Forense y de los Jefes de Sección de Policlínica y Especialidades, se adscribirán los Médicos Forenses generalistas no adscritos a otros Servicios.»

Cuarto. Se adiciona una nueva letra d) en el apartado 1 del artículo 2 con la siguiente redacción:

«Servicios de Psiquiatría Forense. Además de los Jefes de Servicio de Psiquiatría Forense se adscribirán los Médicos Forenses generalistas que se determinen.»

Quinto. El título del apartado 2 del artículo 2 queda redactado de la siguiente forma:

«2.2. Mecanismos de adscripción de los médicos forenses generalistas al Servicio de Patología Forense.»

Sexto. Se incorpora un nuevo apartado 3 al artículo 2, en los siguientes términos:

«2.3. Mecanismos de adscripción de los médicos forenses generalistas al Servicio de Psiquiatría Forense.

La adscripción de los médicos forenses generalistas al Servicio de Psiquiatría Forense se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

a) En primer lugar, se seleccionarán de entre aquéllos que voluntariamente lo soliciten, atendiendo al menor número en el escalafón si fuesen funcionarios de carrera o al mayor tiempo de servicio prestado cuando se trate de personal interino.

b) En el supuesto de no existir voluntarios, la adscripción tendrá carácter forzoso, seleccionándose a los médicos forenses que tengan el mayor número en el escalafón o el menor tiempo de servicio prestado.»

Séptimo. Se añade un nuevo artículo 6 con la siguiente redacción:

«Artículo 6. Organización del Servicio Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal.

Al objeto de racionalizar el uso de medios e instalaciones disponibles, se especializará el personal que se adscriba a dichos Servicios cuya actividad pericial se llevará a cabo en las instalaciones habilitadas al efecto en la sede del Área Central del Instituto de Medicina Legal.

Al Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla se adscribirán un total de 6 médicos forenses generalistas, sin perjuicio de que la persona titular de la Dirección General competente en materia de Medicina Legal, si las necesidades de servicio público lo demandaren, modifique el número de médicos forenses generalistas adscritos a dicho Servicio.»

Octavo. El artículo 6, «Organización de los Servicios de guardia», con su misma redacción pasará a ser el artículo 7.

Noveno. El artículo 7, «Organización administrativa de los Institutos de Medicina Legal», con su misma redacción pasará a ser el artículo 8.

Décimo. El artículo 8, «Constitución de los Consejos de Dirección», con su misma redacción pasará a ser el artículo 9.

Decimoprimer. El artículo 9, «Organización de las Jefaturas de los Servicios», con su misma redacción pasará a ser el artículo 10.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 141/2011, de 26 de abril, de modificación y derogación de diversos decretos en materia de salud y consumo para su adaptación a la normativa dictada para la transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

La Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, establece en su artículo 44 que los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en dicha Directiva. A tal efecto, ha sido aprobada en el ámbito estatal, la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Por otro lado, la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, tiene por objeto adaptar la normativa estatal de rango legal a lo dispuesto en la mencionada Ley 17/2009, de 23 de noviembre. Entre las leyes que se han modificado se encuentra la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, con una nueva redacción a su artículo 84 en lo que respecta a la intervención de las Entidades Locales en la actividad de los ciudadanos, y la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que modifica su artículo 25 en relación a la exigencia de autorizaciones sanitarias.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica. Igualmente tiene competencias exclusivas de conformidad con lo establecido en el artículo 56.5, en materia de ordenación del territorio, y del artículo 58.2.4.º, en materia de defensa de los derechos de los consumidores, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución.

Asimismo, según el artículo 235.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Junta de Andalucía desarrolla y ejecuta el derecho de la Unión Europea en las materias de su competencia, de acuerdo con lo que establezca una Ley del Parlamento de Andalucía.

Por su parte, el artículo 42.2.4.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a nuestra Comunidad Autónoma competencias en relación con la aplicación del derecho comunitario, que comprenden el desarrollo y la ejecución de la normativa de la Unión Europea cuando afecte al ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, tiene por objeto adaptar la normativa andaluza de rango legal a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre. Entre las leyes que modifica, se encuentra la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dando una nueva redacción a su artículo 58 en relación con el procedimiento relativo al otorgamiento de autorización para la instalación, fuera de la zona de dominio público, de rótulos de establecimientos mercantiles o industriales, indicativos de la actividad que se desarrolla en los mismos, el cual queda sustituido por un régimen de comunicación previa por parte de la persona interesada dirigido a la Administración titular de la vía.

El presente Decreto tiene por objeto modificar y derogar diversas normas reglamentarias en materia de salud para su adecuación a la normativa anteriormente mencionada, eliminando los obstáculos que impiden el ejercicio de la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y a la libre circulación de servicios, sin olvidar el derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución Española, y la garantía de la defensa de los consumidores y usuarios contenida en su artículo 51.1.

Se modifica la redacción del artículo 2.1 del Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares, con el fin de adecuar su contenido a lo previsto en la mencionada modificación del artículo 58 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, y a los principios de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sustituyendo los procedimientos de autorización, tanto para la instalación de pilares informativos indicativos de la actividad que se desarrolla en los mismos, como para la sustitución de dichos pilares informativos por carteles en el caso de que concurran

circunstancias especiales que no hagan aconsejable su colocación, por un régimen de comunicación previa por parte de la persona interesada.

Asimismo, se modifica el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, aprobado por Decreto 23/1999, de 23 de febrero, y el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril, con el fin de adaptarlos a los actuales artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado mediante Decreto de 17 de junio de 1955, al objeto de introducir la declaración responsable como mecanismo ordinario de intervención administrativa respecto de determinadas actividades de servicios en el ámbito local.

Se deroga el Decreto 189/2001, de 4 de septiembre, por el que se regulan los Planes de Formación de Manipuladores de Alimentos y el Régimen de Autorización y Registro de Empresas y Entidades que impartan formación en materia de manipulación de alimentos, eliminando la autorización administrativa previa de las entidades formadoras de manipuladores de alimentos y los programas a impartir por dichas entidades, sustituyendo dicha autorización previa por un sistema de vigilancia e inspección permanente de las empresas alimentarias por parte de las autoridades sanitarias competentes. Dicha derogación viene determinada por la derogación normativa que el Real Decreto 109/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, realiza del Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Igualmente, se deroga el Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los Laboratorios de Salud Pública en Andalucía, por lo que se suprime la obligatoriedad de solicitar autorización previa para realizar las funciones de autocontrol analítico a las que puedan estar obligadas las empresas o titulares de los servicios en los ámbitos ambiental y alimentario. Desde su aprobación en 1996, diferentes normas han ido estableciendo los requisitos de calidad que deben cumplir los laboratorios que participan en los diferentes ámbitos de actuación del Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, y que en líneas generales suponen la consolidación de la acreditación, en base a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, como garantía de competencia técnica y requisito de calidad establecido en las normativas de ámbito sanitario tanto ambiental como alimentario. Asimismo, de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 2004/882/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre sanidad animal y bienestar de los animales, sólo se considerarán válidos para el control oficial los resultados de muestras analizadas en laboratorios acreditados conforme a la norma europea EN ISO/IEC 17025.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Salud, de conformidad con el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de abril de 2011,

D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación del Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carbu-

rantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares.

Uno. El artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 2. Información al consumidor en los accesos o entradas de las instalaciones.

1. En los accesos o entradas a las instalaciones de venta al público deberán instalarse, previa comunicación a la Administración titular de la vía, en los términos que establece el artículo 58.7 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, pilares informativos perfectamente visibles y legibles que permitan a los consumidores y usuarios, sin necesidad de entrar en el recinto, tener conocimiento de la siguiente información:

- a) El horario de apertura y cierre de las instalaciones.
- b) El precio de venta al público, por litro, de los diferentes tipos de gasolinas y gasóleos.
- c) La expresión de "autoservicio" cuando el suministro sea en dicho régimen y, en su caso, horario del mismo si no fuera a tiempo completo.
- d) Medios y modalidades especiales de pago que se admiten, incluida, en su caso, la indicación de que se exige pre-pago.
- e) Nombre y domicilio de la empresa responsable de la instalación.

Dichos pilares informativos podrán ser sustituidos por carteles en el caso de que concurren circunstancias especiales que no hagan aconsejable su colocación por razones de espacio, visibilidad o seguridad, especialmente en el caso de instalaciones situadas en zona urbana, previa comunicación a la Dirección General competente en materia de Consumo de las circunstancias especiales concurrentes que justifican tal sustitución.

2. La comunicación previa para la sustitución de pilares informativos por carteles a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 será presentada por la persona interesada o aquella que, en su caso, la represente, conforme al modelo que figura como Anexo de este Decreto.

3. Dentro de los mismos pilares, o en otros carteles, podrá informarse al público de aquellos otros servicios que se prestan en la instalación.

4. La información a la que se refieren los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias que sobre información a los consumidores y usuarios se contengan en otras normas.»

Dos. Se añade como Anexo el formulario "Comunicación previa para la sustitución de pilares informativos por carteles en las instalaciones de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes" a que se refiere el apartado 2 del artículo 2, que figura como Anexo al presente Decreto.

Artículo segundo. Modificación del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril.

El artículo 46 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por el Decreto 95/2001, de 3 de abril, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 46. Apertura de cementerios.

1. Previo a su puesta en funcionamiento, la persona interesada o aquella que, en su caso, la represente, deberá presentar ante el Ayuntamiento competente una declaración responsable sobre el cumplimiento de las normas y demás requisitos técnico-sanitarios establecidos en el presente Reglamento, la disponibilidad de la documentación que lo acredita, a la vez que se compromete a mantener su cumplimiento en el tiempo durante el que se desarrolle la actividad del cementerio. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presentación de la declaración responsable facultará para el ejercicio de la actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a las Administraciones autonómica y municipal en el presente Reglamento, pudiendo adoptarse las medidas cautelares o sancionadoras que, en su caso, correspondan.

De acuerdo con el primer párrafo del apartado 4 del artículo 71 bis de la mencionada Ley, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, y de la posibilidad de que, mediante previa resolución administrativa que declare tales circunstancias, se le pueda exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la actividad, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

2. En el plazo máximo de diez días, a contar desde la fecha de recepción de la declaración responsable en el registro del Ayuntamiento en cuestión, éste remitirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Salud, la citada declaración.

3. La Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Salud emitirá un informe en el plazo de un mes, a computar desde la fecha de recepción de la declaración por la Delegación Provincial, que se pronunciará sobre la adecuación de las instalaciones a los requisitos establecidos en este Reglamento. El informe será notificado al Ayuntamiento. Transcurrido el plazo señalado sin que la Delegación Provincial hubiera notificado el informe, se entenderá favorable.»

Artículo tercero. Modificación del Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, aprobado por Decreto 23/1999, de 23 de febrero.

El artículo 28 del Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo, aprobado por el Decreto 23/1999, de 23 de febrero, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 28. Autorización e inicio de la actividad.

1. La concesión de las licencias municipales para la construcción o reforma de las piscinas de uso colectivo estará condicionada a la existencia de un informe sanitario favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Salud, que se pronunciará sobre la adecuación de las instalaciones y servicios a los requisitos previstos en el presente Reglamento.

2. El informe citado en el apartado 1 se solicitará por el Ayuntamiento a la correspondiente Delegación Provincial, quien en el plazo de un mes deberá emitir informe sanitario. Si al vencimiento del plazo no se ha evacuado el informe, se entenderá favorable.

3. Finalizadas las obras de construcción o reforma, y con anterioridad a la fecha prevista de apertura al público, la persona interesada o aquella que, en su caso, la represente, deberá presentar ante el Ayuntamiento competente una declaración responsable sobre el cumplimiento de las normas y demás requisitos técnico-sanitarios establecidos en el presente Reglamento, la disponibilidad de la documentación que lo acredita, a la vez que se compromete a mantener su cumplimiento en el tiempo durante el que se desarrolle la actividad en las instalaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presentación de la

declaración responsable facultará para el ejercicio de la actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a las Administraciones autonómica y municipal en el presente Reglamento, pudiendo adoptarse las medidas cautelares o sancionadoras que, en su caso, correspondan.

De acuerdo con el apartado 4 del artículo 71 bis de la mencionada Ley, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, y de la posibilidad de que, mediante previa resolución administrativa que declare tales circunstancias, se le pueda exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la actividad, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

4. En el plazo máximo de diez días, a contar desde la fecha de recepción de la declaración responsable en el registro del Ayuntamiento en cuestión, éste remitirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Salud la citada declaración, a efectos de facilitar el ejercicio de las funciones de control y tutela de la salud pública que corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía, y sin perjuicio de la adopción, en su caso, de las medidas cautelares o sancionadoras que pudieran corresponder.»

Disposición transitoria única. Procedimientos ya iniciados.

1. Los procedimientos contemplados en el presente Decreto que se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del mismo se tramitarán y resolverán por la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la persona interesada podrá, con anterioridad a la notificación de la resolución, desistir de su solicitud y optar por la aplicación de la nueva normativa.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto y, expresamente, las siguientes:

a) El Decreto 189/2001, de 4 de septiembre, por el que se regulan los Planes de Formación de Manipuladores de Alimentos y el Régimen de Autorización y Registro de Empresas y Entidades que impartan formación en materia de manipulación de alimentos.

b) El Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los Laboratorios de Salud Pública en Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Salud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Igualmente, se autoriza a la Consejera de Salud para actualizar, mediante Orden, el contenido del Anexo del Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, que se añade en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO

3 DATOS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
TIPO VÍA:	NOMBRE:	NÚM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	PAÍS:		
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación reflejada en la presente comunicación previa así como en documentos que posteriormente pudieran ser requeridos por la Administración, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que se hubiera lugar y de la posibilidad de que, mediante previa resolución administrativa que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación,</p> <p>DECLARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRIMERO: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación. - SEGUNDO: Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el acceso o ejercicio de la actividad indicada. - TERCERO: Que dispone de la documentación que lo acredite y que está informada que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación. - CUARTO: Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad. (Sólo en caso de representación de personas jurídicas) <p>Y se COMPROMETE:</p> <p>A mantener su cumplimiento en el tiempo durante el que se desarrolle la actividad. A comunicar a la Consejería de Salud todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Salud así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero denominado Sistema de Información de Consumo. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de denuncias, inspecciones y sanciones.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, Avda. Luis Montoto 87-89, 41071 Sevilla.</p>
--

001850D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 29 de marzo de 2011, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología.

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, constituye las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Etnología que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bienales, y conforme al artículo 13 del citado Reglamento, la Presidencia de la Comisión será designada por la persona titular de la Consejería de Cultura de entre los vocales nombrados.

Habiendo transcurrido el período previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el nombramiento de los nuevos vocales que integren la Comisión Andaluza de Etnología y la designación, de entre ellos, de quien ejerza la Presidencia del órgano colegiado.

La Secretaría será ejercida conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 94.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros de la Comisión, serán sustituidos por los suplentes que constan en el Anexo de la presente Orden.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Etnología:

Don Juan Agudo Torrico.
Doña Gema Carrera Díaz.
Doña Isabel Durán Salado.
Don Reynaldo Fernández Manzano.
Doña Esther Fernández de Paz.
Doña Celeste Jiménez de Madariaga.
Don Juan Salvador López Galán.
Don Antonio Mandly Robles.
Don Fernando Rueda García.

Segundo. Designar Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología a don Juan Agudo Torrico.

Tercero. Ejercerá las funciones de Secretaria don Juan Manuel Becerra García, Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales.

Cuarto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de la Comisión serán sustituidos por los suplentes que constan en el Anexo de la presente Orden, en el orden que consta en el mismo. En los mismos casos el Presidente será sustituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 93.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Quinto. De conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, los miembros de la Comisión tendrán derecho a las indemnizaciones que procedan conforme al Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sevilla, 29 de marzo de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Vocales suplentes:

Doña Concepción Rioja López.
Doña Carmen Castilla Vázquez.
Don Antonio Luis Díaz Aguilar.
Don Fermín Seño Asencio.
Don Emilio Jesús Gómez Gavira.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Presidencia, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y el artículo 19.5 del Decreto 219/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Presidencia de 24 de enero de 2011 (BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2011) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- La Presidenta, Emelina Fernández Soriano.

A N E X O

2.
DNI: 52297969V.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Jesús.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Análisis: (9834810).
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A1 y A2 (Bibliotecas) de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2010 (BOJA de 4 de enero de 2011), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A1 y A2 (Bibliotecas).

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 26 de abril de 2011.- El Rector, Manuel Parra Rosa.

ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 26 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 (Bibliotecas) de personal funcionario de administración y servicios, convocados por Resolución de 21 de diciembre de 2010.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS		
E0500406	Responsable Publicaciones Electrónicas	15851188-W	Grocin Gabas, M.ª Carmen
E0500407	Responsable Préstamo Interbibliotecario	24260665-N	López Castro, M.ª del Mar
E0500503	Bibliotecario Base	52531109-Y	Moyano González, M.ª Dolores

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Guillermo Adolfo Repetto Kuhn.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 10 de enero de 2011 (BOE de 21 de enero de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000242 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Toxicología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Guillermo Adolfo Repetto Kuhn, con documento nacional de identidad número 28682657-R, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Toxicología», adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- El Rector Accidental, Luis Pérez-Prat Durbán.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Pilar Pérez-Luño Robledo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha de 10 de enero de 2011 (BOE de 21 de enero de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000243 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Organización de Empresas», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Ana Pilar Pérez-Luño Robledo, con documento nacional de identidad número 44955614-K,

Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Dirección de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- El Rector Accidental, Luis Pérez-Prat Durbán.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Por haberse producido causas de abstención para ser miembros de la Comisión de Valoración de los Vocales suplentes don José Manuel Roldán Ros y don Claudio J. Bonilla Toyos que figuran en el Anexo II de la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga,

D I S P O N G O

Nombrar Vocal Suplente de la Comisión de Valoración a don Arturo de Luiz Martínez, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Málaga, 27 de abril de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en esta Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.
Código SIRHUS: 12479510.
Denominación del puesto: Secretaría General.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A11.
Modo acceso: PLD.

Área funcional: Administración Pública.
Área relacional:
Nivel: 30.
C. específico: XXXX- 24.719,52 €.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características: Ads. Fun. Dependencia.
Méritos específicos:

Núm. orden: 2
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.
Código SIRHUS: 12479610.
Denominación del puesto: Área de Dependencia y Autonomía.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A11.
Modo acceso: PLD.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX- 24.719,52 €.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características: Ads. Fun. Dependencia.
Méritos específicos:

Núm. orden: 3
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.
Código SIRHUS: 12480010.
Denominación del puesto: Oficina Jurídica y de Contratación.

Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A11.
Modo acceso: PLD.
Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.972,80 €.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación: Ldo. Derecho.
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características: Ads. Fun. Dependencia.
Méritos específicos:

Núm. orden: 4.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.
Código SIRHUS: 12479910.
Denominación del puesto: Área Drogodependencia e Inclusión.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12
Modo acceso: PLD.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional:
Nivel: 30.
C. específico: XXXX- 24.719,52 €.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características: Ads. Fun. Dependencia.
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 71/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 71/2011, interpuesto por doña Macarena Rivera Vélez contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos, convocadas por Orden de 1 de junio de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 252/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 252/2011, interpuesto por el Colegio de Caminos, Canales y Puertos, la Asociación Sindical de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al Servicio de las Administraciones Públicas y la Asociación de Funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del Sector Público, y contra el Acuerdo de Convalidación del citado Decreto-Ley, publicado por Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 167/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 167/2011, interpuesto por doña M.^a Elena Mariscal del Castillo, contra la Resolución de 20 de diciembre de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados de 6 de agosto de 2010, correspondiente a las pruebas selectivas, por el Sistema de Promoción Interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 831/10 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Antonio Herbello Naveiro recurso contencioso-administrativo núm. 831/10 Sección 3.^a contra la Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recur-

sos Humanos de fecha 14 de septiembre de 2010, por la que se publica los listados del personal interino con tiempo de servicio, así como del personal aspirante para cubrir vacantes o sustituciones para el año 2010/2011, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía asimilados a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 652/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Manuel Álvarez Mayo y Otros recurso contencioso-administrativo núm. 652/10 Sección 3.ª contra la Orden de 9 de julio de 2009, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de marzo de 2009, y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 963/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Antonio García Martín y Otros recurso contencioso-administrativo núm. 963/10 Sección 3.ª contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo es-

timasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 898/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Antonio Chaves Flores recurso contencioso-administrativo núm. 898/10 Sección 3.ª contra la Resolución de 1 de octubre de 2010, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra al Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 14/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Jerez Rosado recurso contencioso-administrativo núm. 14/11 Sección 3.ª contra la Resolución de 29 de octubre de 2010, por la que se desestima el recurso de reposición formulado por la recurrente contra la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 830/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Mario Antonio Moreno Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 830/10 Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1011/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Inmaculada Jiménez de Pablos recurso contencioso-administrativo núm. 1011/10 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 20.10.2010 formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 938/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Eva María Hidalgo Rueda recurso contencioso-administrativo núm. 938/10 Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 38/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Carolina Estefanía Lobato Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 38/11 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1019/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Francisco José Sánchez Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 1019/10 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 640/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ana María Chacón Carretero recurso contencioso-administrativo núm. 640/10, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 22.6.2010 y contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 111/125/10, seguidos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Carlos Miguel Martín Bohórquez y doña Rosa María Pedreño Fontado que las personas que abajo se relacionan han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de alumnos admitidos y no admitidos publicada por el C.D.P. «Compañía de María», de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de educación infantil (3 años), y para el curso escolar 2010/2011. Esto ha dado origen a los procedimientos ordinarios que abajo se relacionan tramitados en el Juzgado núm. Dos de Cádiz. Apareciendo usted en estos expedientes como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. De no personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna. Todo ello si a su derecho conviene.

- Procedimientos y resolución impugnada en los que se efectúa el emplazamiento:

1. Procedimiento ordinario núm. 111/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, seguido a instancias de don Ricardo Luis Gálvez Lozano y doña María del Mar Márquez Delgado, contra la Resolución de 8 de junio de 2010.

2. Procedimiento ordinario núm. 125/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, seguido a instancias de don Daniel Morgade Bernal, contra la Resolución de 23 de junio de 2010.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 111/125/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 28 de marzo de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 111/125/10, seguidos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don José Ignacio Torres Vela y doña Emma Morales Delgado que las personas que abajo se relacionan han interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de alumnos admitidos y no admitidos publicada por el C.D.P. «Compañía de María», de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de educación infantil (3 años), y para el curso escolar 2010/2011. Esto ha dado origen a los procedimientos ordinarios que abajo se relacionan tramitados en el Juzgado núm. Dos de Cádiz. Apareciendo usted en estos expedientes como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. De no personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna. Todo ello si a su derecho conviene.

- Procedimientos y resolución impugnada en los que se efectúa el emplazamiento:

1. Procedimiento ordinario núm. 111/2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz, con sede en dicha Capital, Avda. Ana de Vía, núm. 7, seguido a instancias de don Ricardo Luis Gálvez Lozano y doña María del Mar Márquez Delgado, contra la resolución de 8 de junio de 2010.

2. Procedimiento ordinario núm. 125/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Vía, núm. 7, seguido a instancias de don Daniel Morgade Bernal, contra la resolución de 23 de junio de 2010.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 111/125/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 28 de marzo de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de Obras Públicas de la Junta de Andalucía con las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Jaén, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide, para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación, formativas y de divulgación en las áreas que integran el ámbito competencial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración, que figura como anexo suscrito por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de Obras Públicas de la Junta de Andalucía con las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Jaén, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide, para el Desarrollo de Actividades de Investigación Desarrollo e Innovación, Formativas y de Divulgación en las Áreas que Integran el Ámbito Competencial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

A N E X O

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA, GRANADA, CÓRDOBA, MÁLAGA, CÁDIZ, ALMERÍA, HUELVA, JAÉN, INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y PABLO DE OLAVIDE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN, FORMATIVAS Y DE DIVULGACIÓN EN LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

En Sevilla, a 14 de junio de 2010

R E U N I D O S

De una parte,

Don Antonio Ávila Cano, Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo (BOJA núm. 57, de 23 de marzo de 2010).

Doña Rosa Aguilar Rivero, Excmo. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 20/2010, de 22 de marzo (BOJA núm. 57, de 23 de marzo de 2010).

Ambos en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de Junta de Andalucía.

Y de otra,

Don Joaquín Luque Rodríguez, Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, en virtud del Decreto 82/2008, de 18 de marzo; don Francisco González Lodeiro, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en virtud del Decreto 304/2007,

de 26 de diciembre; don José Manuel Roldán Noguera, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, en virtud del Decreto 303/2010, de 1 de junio; doña Adelaida de la Calle Martín, Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en virtud del Decreto 38/2008, de 5 de febrero; don Diego Sales Márquez, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en virtud del Decreto 152/2008, de 22 de mayo; don Pedro Roque Molina García, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en virtud del Decreto 142/2007, de 2 de mayo; don Francisco José Martínez López, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en virtud del Decreto 154/2009, de 12 de mayo; don Manuel Parras Rosa, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en virtud del Decreto 98/2007, de 3 de julio; don Juan Manuel Suárez Japón, Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, en virtud del Decreto 282/2009, de 23 de junio; y don Juan Jiménez Martínez, Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, en virtud del Decreto 171/2007, de 12 de junio.

Las partes intervinientes en nombre, representación y con las facultades de sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la capacidad y legitimación suficiente para otorgar y firmar el presente Convenio Marco, y a tal efecto

EX P O N E N

Primero. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece su estructura orgánica, tiene asignadas competencias en materia de carreteras, transporte terrestre, marítimo y fluvial, puertos y demás infraestructuras de transporte, así como la superior inspección y el control de la calidad de la construcción y la obra pública, en el marco del sistema competencial establecido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Segundo. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en virtud de lo establecido en el mencionado Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y en Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se establece su estructura orgánica, tiene competencias sobre las siguientes materias: la enseñanza universitaria en Andalucía, la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa y la optimización del sistema regional de apoyo a la innovación.

Tercero. Las Universidades Públicas de Andalucía tienen entre sus objetivos prestar el servicio público de la educación superior universitaria mediante la investigación, la docencia y el estudio.

Cuarto. Tanto la Consejería de Obras Públicas y Vivienda como las Universidades públicas de Andalucía tienen interés en establecer relaciones de colaboración en el desarrollo de los fines que les son propios, mediante el fomento y la difusión de la investigación científica, tanto de carácter básico como aplicado, en aquellas materias que inciden en el ámbito competencial de la Consejería, así como mediante la participación de las Universidades públicas de Andalucía en los proyectos impulsados por aquella.

Asimismo resulta de interés común colaborar en la organización de cursos de formación superior y de postgrado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda y las entonces ocho Universidades públicas de Andalucía ya establecieron el 5 de julio de 1995 un Convenio, que, dada la

creación de dos nuevas Universidades públicas, así como las modificaciones en el ámbito competencial de la Consejería, aconsejan la firma de un nuevo Protocolo que sustituya al firmado en 1995.

Por todo ello, al objeto de formalizar y reglamentar esta colaboración, se establece el presente Protocolo, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio Marco.

El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Jaén, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide, para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación, formativas y de divulgación en las áreas que integran el ámbito competencial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Segunda. Actividades a desarrollar conjuntamente.

Las actividades a desarrollar conjuntamente por las partes intervinientes tendrán como fines específicos:

1. Impulsar el desarrollo de un Plan Sectorial en el área competencial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda dentro del marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía.

2. Incentivar la colaboración para el desarrollo de programas de investigación y el desarrollo de cuantas actividades formativas se consideren de interés.

3. La organización conjunta de Jornadas, Conferencias y Congresos. Igualmente, se impulsará los masteres, cursos de doctorado, cursos propios y actividades docentes relacionados con el objeto del presente Convenio Marco.

4. La colaboración en la edición de publicaciones de interés mutuo, así como su difusión.

5. La colaboración financiera, científica y técnica para la realización y difusión de estudios.

6. El desarrollo de líneas de investigación en las materias de interés específico de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

7. La participación de las Universidades públicas de Andalucía en los proyectos impulsados desde la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

8. La colaboración de actuaciones en materia de infraestructuras.

9. Cualquier otra actuación dirigida a la consecución del objeto expresado en la Estipulación Primera.

Tercera. Actuaciones.

Por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se comunicará a las Universidades las actuaciones que estime que se puedan desarrollar en aplicación de este Convenio Marco, para que éstas presenten los correspondientes proyectos de trabajo para su selección por la Consejería.

Las Universidades firmantes podrán presentar propuestas de trabajo a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que serán objeto de selección por la Consejería.

Cuarta. Convenios específicos.

La realización de las actuaciones, trabajos y estudios seleccionados para su realización en aplicación de este Convenio Marco se instrumentará mediante un Convenio específico entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o sus entidades instrumentales y la Universidad u órganos dependientes de la misma con capacidad jurídica suficiente.

Quinta. Comisión Mixta de Seguimiento.

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del Presente Convenio Marco de Colaboración se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento integrada por tres personas en representación de cada una de las Consejerías firmantes, y una persona en representación de cada una de las Universidades públicas de Andalucía. Dicha Comisión se constituirá en el plazo máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de la firma de este Convenio Marco.

A la Comisión Mixta de Seguimiento le corresponden la función de control y seguimiento de las actividades objeto del presente Convenio Marco, así como de los Convenios específicos que firmen en aplicación de la Estipulación Cuarta, sin perjuicio de que tales convenios prevean la constitución de Comisiones de Seguimiento particulares.

El funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento se ajustará al régimen de funcionamiento de los órganos colegiados y se regirá por lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por los artículos 19 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de las Administraciones de la Junta de Andalucía.

Sexta. Régimen jurídico.

El presente Convenio Marco tiene naturaleza administrativa, y en lo no dispuesto en el mismo, se estará a lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, queda excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse, tal como se establece en el artículo 4.2 de la Ley.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio deberán solventarse por mutuo acuerdo de las Partes, en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento instaurada en la Estipulación Quinta. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o en los juzgados y tribunales del orden civil según la naturaleza de la cuestión litigiosa.

Séptima. Vigencia del Convenio Marco.

El presente Convenio Marco entrará en vigor a la firma del mismo y tendrá vigencia indefinida.

No obstante, podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

1. Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento por alguna de las partes cualquiera de cualquiera de las Estipulaciones establecidas en el presente Convenio Marco.
3. Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa su puesta en práctica, siempre que sea comunicada por escrito a las otras partes a través de la Comisión Mixta instaurada en la Estipulación Quinta.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio Marco, en doce ejemplares y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la Universidad de Almería, la empresa Agrobio, S.L., la empresa Biobest Sistemas Biológicos, S.L., la empresa Bicolor, S.L., la empresa Mip System Agro, S.L., la Fundación Cajamar, la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería Coexphal, la empresa Koppert España, S.L., la empresa Syngenta Bioline LTD, y la Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura, para el desarrollo de líneas de investigación de control biológico de plagas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la Universidad de Almería, la empresa Agrobio, S.L., la empresa Biobest Sistemas Biológicos, S.L., la empresa Bicolor, S.L., la empresa Mip System Agro, S.L., la Fundación Cajamar, la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería Coexphal, la empresa Koppert España, S.L., la empresa Syngenta Bioline LTD, y la Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura, para el desarrollo de líneas de investigación de control biológico de plagas.

Sevilla, 18 de abril de 2011.-El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

A N E X O

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, LA EMPRESA AGROBIO, S.L., LA EMPRESA BIOBEST SISTEMAS BIOLÓGICOS, S.L., LA EMPRESA BICOLOR, S.L., LA EMPRESA MYP SYSTEM AGRO, S.L., LA FUNDACIÓN CAJAMAR, LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERÍA COEXPHAL, LA EMPRESA KOPPERT ESPAÑA, S.L., LA EMPRESA SYNGENTA BIOLINE LTD Y LA FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA, PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS

En Almería, a 14 de junio de 2010.

R E U N I D O S

De una parte, don Antonio Ávila Cano, Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, designado por Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo (BOJA núm. 57, de 23 de marzo de 2010), y en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2, 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

Doña Clara Aguilera García, Excmo. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, designada por Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril (BOJA núm. 78, de 24 de abril de 2009), y en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2, 26.1, 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, don Pedro Roque Molina García, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en el uso de las facultades

propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud del Decreto 142/2007, de 2 de mayo (BOJA núm. 89, de 7 de mayo), relativo a su nombramiento.

De otra, don José Antonio Santorromán Lacambra, en nombre y representación de la Compañía Mercantil AGROBIO, S.L., con CIF B-04221610, y domicilio social en La Mojonera (Almería), Carretera Nacional 340, kilómetro 419, y en virtud del nombramiento acordado en el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 21 de mayo de 2009, según consta en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Luis Enrique Lapiedra Frías, de fecha 25 de mayo de 2009, de conformidad con los Estatutos Sociales en los que se establecen sus competencias.

De otra, don Pedro Pablo Pellín Martínez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Biobest Sistemas Biológicos, S.L., con CIF B-62442751, y domicilio social en Barcelona, calle Aribau número 191-193, 3.º, 2.ª, y en virtud del nombramiento acordado por su Presidente, según consta en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, don Antonio Pérez-Coca Crespo, de fecha 21 de diciembre de 2000, de conformidad con los Estatutos Sociales en los que se establecen sus competencias.

De otra, don Juan García Cazorla, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Biocolor, S.L., con CIF B-04538708, y domicilio social en Carretera de Ronda, 11, 1.º E, en Almería, y en virtud del nombramiento acordado en el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 13 de marzo de 2007, según consta en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Luis Enrique Lapiedra Frías, de fecha 27 de abril de 2007, de conformidad con los Estatutos Sociales en los que se establecen sus competencias.

De otra, don Francisco Méndez García, en nombre y representación de la Compañía Mercantil MYP Sistem Agro, S.L., con CIF B-04568150, y domicilio social en Carretera de Iryda, Polígono Santa Olalla, s/n, Campohermoso, término de Najara (Almería), y en virtud del nombramiento acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal, en su sesión celebrada el 8 de julio de 2008, según consta en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, doña Susana Navarro Cunchillos, de fecha 11 de julio de 2008, de conformidad con los Estatutos Sociales en los que se establecen sus competencias.

De otra, don Juan del Águila Molina, en nombre y representación de la Fundación Cajamar, con CIF G-04535654, y domicilio en Paseo de Almería, 25, 04001, Almería, y en virtud del nombramiento acordado en el Patronato de la Fundación, en su sesión celebrada el 25 de abril de 2006, según consta en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Alberto Agüero de Juan, de fecha 3 de mayo de 2006, en virtud de los Estatutos y los poderes otorgados en la citada escritura.

De otra, don Juan Colomina Figueredo, en nombre y representación de la Asociación Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería, Coexphal, con CIF G-04010013, y domicilio en Carretera de Ronda, número 11, en Almería, y en virtud del nombramiento acordado en la Junta Directiva, en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2003, según consta en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Miguel de Almansa Moreno-Barreda, de fecha 29 de mayo de 2003, de conformidad con los Estatutos y los poderes otorgados en la citada escritura.

De otra, don Jorge Martínez Meijueiro, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Koppert España, S.L., con CIF B-30557284, y domicilio social en Parque Empresarial Ciudad del Transporte, calle Cobre, 22 (parcela 14, nave 3) La Mojonera (Almería), y en virtud del nombramiento acordado por el Administrador Único, según consta en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Higinio Pi Guirado, de fecha 7 de mayo de 2008, de conformidad con los Estatutos Sociales y los poderes otorgados en la citada escritura.

De otra, don Federico García Jiménez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Syngenta Bioline LTD., y domicilio social en la ciudad de Londres, y en virtud de la autorización expresa de fecha 25 de septiembre de 2009.

Y de otra, doña María del Carmen Galera Quiles, en nombre y representación de la Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (Tecnova), con CIF G-04377511, y domicilio en Avenida Federico García Lorca, 63, 3.º B, en 04004, Almería, y en virtud del nombramiento acordado en el Consejo Rector, en su sesión celebrada el 24 de julio de 2006, según consta en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Jerónimo Parra Arcas, de fecha 30 de agosto de 2006, en virtud de los Estatutos y los poderes otorgados en la citada escritura.

Todas las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen

E X P O N E N

Primero. Que con fecha 19 de enero de 2010, la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Universidad de Almería, El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y el resto de entidades firmantes suscribieron un Acuerdo Marco con objeto de establecer un marco estable de relaciones de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía, y la Universidad de Almería, los sectores socioeconómicos y las empresas, en aras a impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito del control biológico de plagas.

Segundo. Que en la cláusula tercera del mencionado Acuerdo Marco se recogía que los compromisos, pactos o cualquier actuación de cooperación o colaboración derivada del mismo, requerirían de la formalización de los correspondientes Convenios Específicos en los que se concretarían las acciones a desarrollar, la distribución de funciones y la financiación que aportasen las partes para el desarrollo de los proyectos y tareas específicas.

Tercero. Que con el fin de iniciar el desarrollo de las actuaciones de cooperación antes referidas las partes consideran de interés la coordinación y lanzamiento de proyectos de I+D+i que permitan establecer las líneas básicas en la investigación del control biológico de las plagas.

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto.

El objeto del presente Convenio Específico de Colaboración es potenciar el desarrollo biológico de plagas en aras a que las empresas de dicho sector de actividad asuman los resultados alcanzados.

Segunda. Actuaciones a desarrollar.

Para la consecución de la finalidad antes propuesta se establece como fórmula la planificación y desarrollo de proyectos de investigación en los que participen de forma conjunta grupos de investigación de la Universidad de Almería, del IFAPA, dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca, e investigadores de las empresas del sector.

El ámbito concreto de la investigación, así como el correspondiente plan de trabajo para llevarla a cabo y la determinación de su coste serán definidos en los correspondientes proyectos.

Tercera. Financiación.

Los proyectos serán financiados a partes iguales por la Universidad de Almería y las empresas firmantes del presente Convenio Específico, sin perjuicio de que los grupos de inves-

tigación intervengan en su desarrollo, o las instituciones a las que éstos se adscriban, puedan conseguir ampliar dicha financiación a través de su participación en convocatorias competitivas, incluidas las que gestionase la consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Cuarta. Comisión Mixta de seguimiento.

Para facilitar el desarrollo del presente Convenio Específico de Colaboración, su Seguimiento y cumplimiento, se constituirá un Comisión Mixta de Seguimiento formada por una persona representante de cada una de las entidades firmante, que será presidida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

A la Comisión Mixta le corresponderán las funciones de control y seguimiento de las actividades objeto del presente Convenio Específico.

El funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento se ajustará al régimen de funcionamiento de los órganos colegiados previsto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 19 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinta. Régimen jurídico.

El presente Convenio Específico de Colaboración tiene naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en sus artículos 4.1.c) y 4.1.d), siendo en todo caso de aplicación los principios de la citada Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran suscitarse.

Sexta. Cuestiones litigiosas.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa, en el seno de la Misión Mixta de Seguimiento, prevista en la cláusula cuarta de este Convenio Específico, las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Séptima. Vigencia.

El presente Convenio Específico surtirá efectos desde el momento de su firma, y su vigencia se extenderá hasta el momento de finalización de los proyectos de investigación que se pongan en marcha en el desarrollo del mismo, sin perjuicio de que alguna de las partes pueda denunciarlo antes de la finalización de los proyectos, debiendo comunicarlo a las restantes, con una antelación mínima de tres meses, y renunciando a cualquier derecho que pudiera tener sobre los proyectos en curso.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio Específico, en doce ejemplares y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de la Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 16/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abre-

viado número 16/2011, interpuesto por don Rafael Fierro Cubiella contra escrito de 3 de noviembre de 2010, donde se desestima reclamación contra la reducción experimentada en la nómina de septiembre de 2010, al amparo de lo establecido en el Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 16/2011, emplazar a cuantos resulten interesados y, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado hasta el momento de la celebración del acto del juicio, que será el día catorce de diciembre de dos mil doce, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 14 de abril de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 27 de abril de 2011, por la que se otorga una subvención excepcional al Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

Con fecha 27 de septiembre de 2010 se suscribió el Convenio para la constitución del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la Diputación Provincial de Huelva y los Ayuntamientos de Huelva, Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bollullos del Condado, Bonares, Cartaya, Gibraleón, Hinojos, Isla Cristina, Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Punta Umbria, Rociana del Condado, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Trigueros y Villablanca.

De conformidad con el artículo 3 de los Estatutos, el Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los municipios consorciados.

La cláusula séptima del citado Convenio establece que el Consorcio se financiará mediante las transferencias y aportaciones realizadas por las Administraciones Públicas y las empresas operadoras que actúen en su ámbito, las rentas de su patrimonio y cualesquiera otros ingresos que se les asignen en sus Estatutos, siéndoles de aplicación lo previsto en el artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

Las aportaciones iniciales de los entes consorciados destinadas a los gastos de primer establecimiento y de funcionamiento, de acuerdo con los porcentajes de participación de cada Administración, y teniendo en cuenta un presupuesto inicial de 600.000 euros, tiene el desglose económico que figura en el Anexo 2 del Convenio.

Considerando la finalidad pública y las razones de interés social, al amparo de lo establecido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y

con el artículo 2.3.c) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, por importe de doscientos setenta mil euros (270.000 €), destinados a gastos de primer establecimiento y funcionamiento, que permita el correcto funcionamiento del Consorcio, y que será financiada con cargo a la anualidad 2011, aplicación presupuestaria 01.13.00.03.00.44500.51B.

No obstante, el importe de la anualidad relacionada anteriormente, por motivos presupuestarios y por cualquier causa justificada, podrá ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del beneficiario.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 202.500 euros correspondiente al 75% de la subvención, que se hará efectiva a la publicación de la presente Orden en el BOJA, y que se justificará por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la total materialización del pago.

- El 25% restante se hará efectivo mediante una segunda aportación por importe de 67.500 euros, que se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de las facturas donde se acrediten los gastos realizados.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma, y el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario de la subvención estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Sevilla, 27 de abril de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial para la implantación de Escuela Pública de Golf en suelo urbanizable no sectorizado (SUN-TOYO II) en el término municipal de Almería.

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la aprobación inicial de la formulación del Plan Especial para la implantación de Escuela Pública de Golf en suelo urbanizable no sectorizado (SUNP-TOYO II) en el término municipal de Almería.

Visto el Avance del Plan Especial para la implantación de Escuela Pública de Golf en suelo urbanizable no sectorizado (SUNP-TOYO II), Almería, redactado por don Salvador Moreno Peralta, a instancia de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, se dicta el presente Acuerdo conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de abril de 2011 tuvo entrada en esta Delegación Provincial procedente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el Avance del Plan Especial citado en el encabezamiento a los efectos de su formulación y tramitación por esta Delegación Provincial.

Segundo. El presente Plan Especial tiene por objeto construir la referida Escuela Pública de Golf, cuatro pistas de tenis y ocho pistas de pádel, así como una Casa-club e instalaciones complementarias deportivas y terciarias (cafetería, tienda de material deportivo, almacén, maquinaria, etc.), como actuación de interés supramunicipal, en terrenos clasificados como urbanizable no sectorizados del término municipal de Almería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al Delegado Provincial la formulación del presente Plan Especial en suelo urbanizable no sectorizado (cuyo régimen es el del suelo no urbanizable) en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 42.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la presente actuación se considera de interés público por tratarse de una actividad de intervención singular de promoción pública con trascendencia territorial supramunicipal, que tiene como objeto la realización de obras e instalaciones para la implantación en este suelo de la referida Escuela Pública de Golf e instalaciones complementarias.

La figura elegida de Plan Especial se considera adecuada al encontrarse la presente actuación de interés público incluida en el apartado b) del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se deberán arbitrar cuantas medidas y actuaciones estén establecidas para fomentar la coordinación administrativa y la participación ciudadana en el proceso de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

A C U E R D A

Primero. La formulación del Plan Especial para la implantación de Escuela Pública de Golf en suelo urbanizable no sectorizado (SUNP TOYO II), en el término municipal de Almería.

Segundo. En la tramitación se estará a lo dispuesto a continuación.

a) Analizado el documento técnico, el Delegado Provincial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1.1.^a y 2.^a, acordará la Aprobación Inicial del Plan Especial abriendo un periodo de información pública por plazo no inferior a un mes, así como de audiencia al municipio afectado, requiriéndose todos aquellos pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

b) Transcurrido el periodo de información pública y audiencia municipal, y a la vista de los trámites realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.3.^a, procederá la Aprobación Provisional por el Delegado Provincial o, en su caso, la Aprobación Definitiva, que corresponderá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 13.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en desarrollo del artículo 42.3 de la Ley 7/2002, una vez haya finalizado la tramitación anteriormente descrita, y el expediente se encuentre completo.

Tercero. Esta Resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 26 de abril de 2011.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones excepcionales, para el desarrollo de proyectos considerados de interés para el SAS.

Andalucía está realizando una apuesta decidida por la investigación, convirtiéndola en un eje estratégico del Plan de Modernización e Innovación de la Comunidad Autónoma. Esta apuesta se traduce en un importante esfuerzo en dotación de infraestructuras y recursos materiales y humanos, así como en el impulso de líneas de investigación innovadoras a través del desarrollo de un marco legislativo adecuado y de ayudas a Proyectos. De acuerdo con los objetivos de gestión del conocimiento para el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), y en el nuevo marco de planificación científico-tecnológica, se ha hecho necesario un nuevo abordaje de las estrategias de investigación en salud que permita articular actividades de carácter sectorial, orientadas a cerrar el círculo de la generación y captación de conocimiento y su conversión en innovación.

El Servicio Andaluz de Salud, en virtud de su orientación a la prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud que afectan a la ciudadanía, debe estar activamente involucrado en que la generación y gestión del conocimiento en este área se oriente al mejor cumplimiento de sus objetivos, a través de su transformación en nuevos productos, servicios y procesos que aumenten la calidad asistencial, la accesibilidad y personalización del sistema para la ciudadanía, y ofrezca mejores oportunidades de desarrollo profesional para sus trabajadores y trabajadoras.

La traslación del conocimiento generado a la ciudadanía en términos de mejora asistencial, y por tanto de salud, se complementa con los beneficios adicionales que la propia investigación genera en los sectores de ciencia y empresa.

Por ello, la investigación médica ha de considerarse en nuestro entorno una actividad inseparable de la atención sanitaria a las personas enfermas y de la prevención de la enfermedad.

Coherentemente con lo anterior, el Sistema Sanitario Público de Andalucía, entiende la actividad investigadora como inseparable de las facetas asistencial y en su caso docente de los profesionales a su servicio, hecho que se contempla en los diferentes mapas establecidos para su acreditación de competencias.

En el entorno de Gestión Clínica, la Gestión por competencias representa el eje vertebrador de una política de estímulo y desarrollo profesionales a la que no puede ser ajena la actividad investigadora desde su plano estratégico.

En consonancia con las líneas de desarrollo establecidas por la Consejería de Salud, los Contratos Programa que el SAS establece anualmente con los centros sanitarios, incorporan objetivos específicos y mensurables de investigación, que se trasladan a los Acuerdos de Gestión con las Unidades de Gestión Clínica. Entre estos objetivos, destacan el establecimiento de líneas de investigación estables sobre los Problemas de Salud más prevalentes, y la obtención de resultados medidos por los manuscritos científicos y las patentes y las innovaciones tecnológicas. Además, como instrumento para los fines anteriores, se hace imprescindible la obtención de recursos a través de la financiación de proyectos de investigación y otras infraestructuras científicas.

Para alcanzar los objetivos de investigación mencionados, es necesario financiar Proyectos de Investigación específicos en centros sanitarios seleccionados en base a criterios de calidad científica y priorizados de manera que aseguren la obtención de resultados transferibles a la atención sanitaria y a la sociedad del conocimiento, y se orienten a mejorar la atención de los Problemas de Salud más importantes y frecuentes de la sociedad andaluza.

Cada una de las correspondientes fundaciones ha presentado toda la documentación exigida para la concesión de subvenciones de acuerdo con la normativa vigente.

Según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa vigente, en su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las Fundaciones que se indican subvenciones por un total de 1.666.546,42 € y cuyos importes, de acuerdo a lo solicitado por las mismas para financiar un total de 45 Proyectos de Investigación que se relacionan a continuación:

Expediente: SAS 111201.

Título del proyecto: Evaluación del Impacto de la Acreditación de Centros Sanitarios en la Calidad Asistencial.

Entidad beneficiaria: FACSA.

Presupuesto total: 37.008,52 €.

Subvención solicitada: 37.008,52 €.

Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111202.

Título del proyecto: Repercusión del Tratamiento Ocular Crónico sobre la Integridad de la Superficie Ocular y Diseño de Biomarcadores y Nuevas Terapias para Preservar la Transparencia Corneal y la Función Visual.

Entidad beneficiaria: FCA.
Presupuesto total: 15.554,23 €.
Subvención solicitada: 15.554,23 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111203.
Título del proyecto: Quantiferon-Tb® Gold In-Tube en el Diagnóstico de la Enfermedad Tuberculosa y su Utilidad como Marcador de Respuesta al Tratamiento.
Entidad beneficiaria: FCA.
Presupuesto total: 12.589,57 €.
Subvención solicitada: 12.589,57 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111204.
Título del proyecto: Estudio de los Mecanismos Implicados en la Remisión de la Diabetes Tipo 2 Mediada por Diferentes Tipos de Cirugía Bariátrica.
Entidad beneficiaria: FCA.
Presupuesto total: 51.301,33 €.
Subvención solicitada: 51.301,33 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111205.
Título del proyecto: Ensayo Clínico Aleatorizado sobre la Eficacia de un Modelo de Consentimiento Informado Basado en la Apreciación de Beneficios y Riesgos en Mujeres Sometidas a Mamografía de Cribado Poblacional.
Entidad beneficiaria: FCA.
Presupuesto total: 51.329,72 €.
Subvención solicitada: 51.329,72 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111206.
Título del proyecto: Análisis Funcional de Moléculas de Señalización Temprana en Activación Linfocitaria y su Papel en el Desarrollo de Tumores.
Entidad beneficiaria: FCA.
Presupuesto total: 49.662,86 €.
Subvención solicitada: 49.662,86 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111207.
Título del proyecto: Influencia de la Nutrición, el Ejercicio Físico y los Hábitos Tóxicos sobre la Evolución de los Glaucomas, en una Población del Campo de Gibraltar. Aproximación a la Nutrigenómica y a la Terapia Regenerativa.
Entidad beneficiaria: FCA.
Presupuesto total: 23.274,53 €.
Subvención solicitada: 23.274,53 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111208.
Título del proyecto: Comparación de Bloqueo Tap (Abordaje Cuadrado Lumbar) Versus Bloqueo Femoral para Analgesia Postoperatoria de Artroplastia Parcial de Cadera, ambos Guiados con Ultrasonidos.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 38.047,78 €.
Subvención solicitada: 38.047,78 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111209.
Título del proyecto: Valoración de la Expresión Suprabasal de Ki-67 y P53 en el Epitelio Oral Como Marcador Diagnóstico de Campos Premalignos Orales y de Riesgo de Desarrollo Tumoral Múltiple, Mediante su Estudio Comparativo el Análisis Mutacional del Gen Tp53 y de la Pérdida de Heterocigosidad en 3p, 9p, y 17p.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.

Presupuesto total: 47.656,81 €.
Subvención solicitada: 47.656,81 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111210.
Título del proyecto: Evaluación y Transferencia del Conocimiento sobre la Efectividad de las Intervenciones para Disminuir las Desigualdades en Salud.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 38.413,71 €.
Subvención solicitada: 38.413,71 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111211.
Título del proyecto: Evaluación de la Calidad del Tratamiento de la Parada Cardíaca Extrahospitalaria Según las Recomendaciones Ilcor 2010 y Sus Resultados Sobre la Supervivencia de Los Pacientes.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 52.415,97 €.
Subvención solicitada: 52.415,97 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111212.
Título del proyecto: Determinación del Tropismo Viral de VIH en Pacientes con Supresión de Carga Viral.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 43.668,00 €.
Subvención solicitada: 43.668,00 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111213.
Título del proyecto: Estudio de los Polimorfismos de la Il28b y Hla en la Transmisión Vertical del Vhc.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 26.114,22 €.
Subvención solicitada: 26.114,22 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111214.
Título del proyecto: Sulfato de Magnesio y Ketamina como Coadyuvantes Anestésicos en Artroplastia de Rodilla: Efecto sobre los Requerimientos Analgésicos Perioperatorios.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 11.862,28 €.
Subvención solicitada: 11.862,28 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111215.
Título del proyecto: Evaluación e Intervención Psicológica Sobre los Problemas Emocionales de los Familiares de Pacientes con Trastornos Mentales Graves.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 52.233,58 €.
Subvención solicitada: 52.233,58 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111216.
Título del proyecto: Irradiación Parcial de la Glándula Mamaria en Pacientes con Cáncer de Mama en Etapas Iniciales de la Enfermedad.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 22.169,94 €.
Subvención solicitada: 22.169,94 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111217.
Título del proyecto: Nuevos Instrumentos de Comunicación con el Ciudadano: Uso de Social Media en los Centros Sanitarios.

Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 40.848,36 €.
Subvención solicitada: 40.848,36 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111218.
Título del proyecto: Terapia Génica del Síndrome de Hiper Igm Ligado al Cromosoma X (Higm1) con Vectores Lentivirales Regulados.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 52.500,00 €.
Subvención solicitada: 52.500,00 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111219.
Título del proyecto: Prevención de Riesgos Laborales en el Laboratorio de Anatomía Patológica: Utilización de Epis para Eliminar Riesgos de Exposición al Formaldehído. Proyecto Rfid-Prilap.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 47.945,03 €.
Subvención solicitada: 47.945,03 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111220.
Título del proyecto: Afrontamiento, Sobrecarga Subjetiva y Ansiedad y Síntomas Depresivos en Personas Cuidadoras de Familiares Mayores Dependientes.
Entidad beneficiaria: FFIBAO.
Presupuesto total: 15.504,08 €.
Subvención solicitada: 15.504,08 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111221.
Título del proyecto: Efecto del Fósforo sobre las Modificaciones Epigenéticas y las Vías Wnt/b-Catenina y Tgf/bmp en Células Madre Mesenquimales Diferenciadas a Células de Músculo Liso Vasculár.
Entidad beneficiaria: FFIBICO.
Presupuesto total: 52.500,00 €.
Subvención solicitada: 52.500,00 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111222.
Título del proyecto: Manejo Infeccioso del Régimen Terapéutico Relacionado con la Prescripción por Principio Activo en Polimedicados Mayores de 65 Años.
Entidad beneficiaria: FIMABIS.
Presupuesto total: 19.949,20 €.
Subvención solicitada: 19.949,20 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111223.
Título del proyecto: Análisis de la Efectividad de un Programa de Seguimiento de Pacientes Polimedicados Basados en los Criterios Stopp-Start.
Entidad beneficiaria: FIMABIS.
Presupuesto total: 27.082,76 €.
Subvención solicitada: 27.082,76 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111224.
Título del proyecto: Papel Neurogénico de Los Receptores Cannabinoides Cb1 y Cb2 en el Cerebro Adicto a Cocaína.
Entidad beneficiaria: FIMABIS.
Presupuesto total: 52.078,92 €.
Subvención solicitada: 52.078,92 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111225.
Título del proyecto: Nueva Indicación de Inmunoterapia con Alérgenos: Inducción de Tolerancia a Gramíneas en Rinitis Alérgica Local.
Entidad beneficiaria: FIMABIS.
Presupuesto total: 51.468,05 €.
Subvención solicitada: 51.468,05 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111226.
Título del proyecto: Análisis de la Relación del Estrés Oxidativo y el Estado Proinflamatorio Crónico en el Desarrollo de Síndrome Metabólico y Lipodistrofia en Pacientes con Infección VIH.
Entidad beneficiaria: FIMABIS.
Presupuesto total: 33.259,60 €.
Subvención solicitada: 33.259,60 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111227.
Título del proyecto: Papel de la Fracción Soluble de Ifnar2 (Sifnar2) sobre la Actividad Biológica del Ifn Beta y su Posible Uso como Marcador de Respuesta al Tratamiento con Ifn Beta en Pacientes con Esclerosis Múltiple.
Entidad beneficiaria: FIMABIS.
Presupuesto total: 28.817,79 €.
Subvención solicitada: 28.817,79 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111228.
Título del proyecto: Estado de Metilación Global y de Promotores de Genes Relacionados con la Apoptosis en Pacientes con Esclerosis Múltiple. Correlación con la Respuesta al Tratamiento.
Entidad beneficiaria: FIMABIS.
Presupuesto total: 47.295,33 €.
Subvención solicitada: 47.295,33 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111229.
Título del proyecto: Implicación de Determinados Polimorfismos Genéticos de las Apolipoproteínas, Citoquinas Proinflamatorias y Receptor Adrenérgico en el Desarrollo de Dislipemia y Lipodistrofia en los Pacientes con Infección VIH Sometidos a Terapia Antirretroviral.
Entidad beneficiaria: FIMABIS.
Presupuesto total: 43.401,27 €.
Subvención solicitada: 43.401,27 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111230.
Título del proyecto: Modelo Predictivo, Factores Modificadores y Duración Óptima de la Incapacidad Temporal por Diagnóstico en Andalucía.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 28.195,79 €.
Subvención solicitada: 28.195,79 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111231.
Título del proyecto: Prevalencia de Retinopatía Diabética y Factores Asociados en Pacientes con Diabetes Tipo 2 de la Ciudad de Sevilla.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 16.084,68 €.
Subvención solicitada: 16.084,68 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111232.
Título del proyecto: Ensayo Clínico Aleatorio para Evaluar la Eficacia de una Intervención Educativa Desarrollada en Atención Primaria sobre Asmáticos Adultos.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 5.800,00 €.
Subvención solicitada: 5.800,00 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111233.
Título del proyecto: Optimización de la Antibioterapia en Cirugía Bucal (Cordales Retenidos): Nueva Profilaxis Postoperatoria Mediante Amoxicilina con y sin Ácido Clavulánico. Valoración Clínica y Microbiológica.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 43.044,68 €.
Subvención solicitada: 43.044,68 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111234.
Título del proyecto: Impacto de la Adherencia a la Práctica de Ejercicio Físico Personalizado y Cambios de Estilos de Vida Recomendados sobre el Control de Factores de Riesgos, Capacidad Funcional y Calidad de Vida a Largo Plazo en Pacientes con Cardiopatía Isquémica que Completan un Programa de Rehabilitación Cardíaca.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 19.813,76 €.
Subvención solicitada: 19.813,76 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111235.
Título del proyecto: Infusión Portal Versus Sistémica de Células Mesenquimales Procedentes de Tejido Adiposo como Terapia Inmunosupresora en el Trasplante de Hígado. Estudio Preclínico Experimental.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 52.324,82 €.
Subvención solicitada: 52.324,82 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111236.
Título del proyecto: Estudio de la Interacción Entre Dos Factores de Riesgo en el Desarrollo de Espina Bífida: Diabetes y Metabolismo del Ácido Fólico.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 47.359,88 €.
Subvención solicitada: 47.359,88 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111237.
Título del proyecto: Relación entre las Concentraciones Plasmáticas e Intracelulares de Darunavir con su Eficacia Viroológica, ADN Proviral Integrado y Cambios en el Gen de la Proteasa en Pacientes con Infección por el VIH en Tratamiento con Darunavir/ritonavir en Monoterapia.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 52.500,00 €.
Subvención solicitada: 52.500,00 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111238.
Título del proyecto: Anastomosis Esofágica a Tensión Recubierta con Factores de Crecimiento Plaquetarios.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 18.000,00 €.
Subvención solicitada: 18.000 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111239.
Título del proyecto: FISEVI.
Entidad beneficiaria: Historia Natural de la Cirrosis Hepática Diagnosticada por Elastometría Hepática Transitoria en Pacientes Coinfectados por VIH/VHC.
Presupuesto total: 38.802,69 €.
Subvención solicitada: 38.802,69 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111240.
Título del proyecto: FISEVI.
Entidad beneficiaria: Análisis de Pacientes Sometidos a Aislamiento Hospitalario para la Prevención y Control de Infecciones, y Propuestas de Acción para Aumentar la Seguridad Clínica.
Presupuesto total: 4.310,00 €.
Subvención solicitada: 4.310,00 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111241.
Título del proyecto: Efecto de los Antioxidantes Contenidos en el Aceite de Oliva Virgen sobre el Grado de Disfunción Endotelial en Mujeres con Preeclampsia.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 52.429,27 €.
Subvención solicitada: 52.429,27 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111242.
Título del proyecto: Mecanismos Moleculares y Fisiopatológicos de la Mitofagia en las Enfermedades Mitocondriales.
Entidad beneficiaria: FISEVI.
Presupuesto total: 52.500,00 €.
Subvención solicitada: 52.500,00 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111243.
Título del proyecto: Análisis de la Estabilidad Genética de Líneas de Célula Madre Embrionarias Humanas.
Entidad beneficiaria: FPS.
Presupuesto total: 49.556,99 €.
Subvención solicitada: 49.556,99 €.
Porcentaje: 100%.

Expediente: SAS 111244.
Título del proyecto: Implicación de los Factores Transcripcionales Hematopoyéticos Runx1 y Scl en la Diferenciación de Células Madre Embrionarias Humanas a Linaje Hematopoyético.
Entidad beneficiaria: FPS.
Presupuesto total: 260.640,00 €.
Subvención solicitada: 47.500,00 €.
Porcentaje: 18,22%.

Expediente: SAS 111245.
Título del proyecto: Regulación del Estado de Autorenovación y Pluripotencialidad de Células Troncales Embrionarias por el Óxido Nítrico.
Entidad beneficiaria: FPS.
Presupuesto total: 52.370,41 €.
Subvención solicitada: 52.370,41 €.
Porcentaje: 100%.

El Proyecto con número de expediente SAS 111244 «Implicación de los factores transcripcionales hematopoyéticos Runx1 y Scl en la diferenciación de células madre embrionarias humanas A linaje hematopoyético» con un coste total de 260.640,00 euros, tiene una cofinanciación por las entidades:

- Consejería de Economía Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Proyectos de Investigación de excelencia 2010)

por un importe de 168.140 euros, lo que supone un 64,51% del presupuesto total.

- Instituto de Salud Carlos III (Miguel Servet) por un importe de 45.000 euros, lo que supone un 17,27% del presupuesto total.

Segundo. Declarar de carácter excepcional las subvenciones recogidas en la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 22.2, párrafo c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, queda acreditada, a la fecha de presentación de las solicitudes, la inexistencia de convocatoria de ayudas específicas a las que puedan acogerse las presentes subvenciones, así como su finalidad pública, ya que tienen por objeto financiar Proyectos de Investigación en el entorno de las Unidades de Gestión Clínica, basados en los problemas más prevalentes de salud y priorizados en base al impacto que la traslación de sus resultados tendrá en la salud de los ciudadanos andaluces.

Cuarto. La subvenciones se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01 15 31 06 00 0921 48101 41C 1 y 31 15 31 06 00 0921 48101 41C 3 2012 del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud, por un importe total de 1.666.546,42 €, según el siguiente calendario de pagos.

Un primer pago del 75% del importe de la subvención a la aprobación de la misma.

Un segundo y último pago del 25% restante, una vez justificado, a fecha anterior a 31 de marzo de 2012, el importe del primer pago. La justificación de este segundo y último pago se realizará como máximo a los 3 meses de la fecha de vencimiento de la subvención.

Quinto. Subcontratación: El beneficiario podrá subcontratar con terceros la actividad subvencionada en un porcentaje que podrá alcanzar el 100%, previo cumplimiento de las condiciones que se establecen en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará a través de la modalidad, prevista en el artículo 69 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Cuenta justificativa, adoptando la forma prevista en el Capítulo II, Sección 2.ª, Subsección 1.ª «Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto» (Título II del Real Decreto 887/2006), dichos gastos se podrán justificar con facturas y demás documentos de valor probatorio, en original o fotocopia compulsada.

Los documentos que acrediten los gastos y costes de las actividades subvencionadas, por el importe correspondiente a cada pago, estarán referidos siempre a actuaciones desarrolladas dentro del periodo 2011-2012.

Séptimo. Las Fundaciones beneficiarias de las subvenciones deberán cumplir las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y, en su caso, las siguientes:

a) Realizar, en la forma establecida y en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2012 las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar dicha realización ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, así como cumplir las condiciones y requisitos que determinan la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Andaluz de Salud y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar al Servicio Andaluz de Salud, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

e) Facilitar y cumplimentar cuanta documentación relativa a las acciones subvencionadas les sea requerida por el Servicio Andaluz de Salud.

f) Hacer constar en la publicidad o información de las actividades que las mismas son subvencionadas por el Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Según lo dispuesto en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en su caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

En tal sentido, las Fundaciones beneficiarias vendrán obligadas a notificar al Servicio Andaluz de Salud la alteración de dichas condiciones y, con carácter previo a su ejecución, las variaciones que los proyectos presentados puedan experimentar.

Noveno. Procederá el reintegro, total o parcial, de la subvención concedida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la forma y casos establecidos en el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 83/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso

P.A. núm. 83/11 interpuesto por don Pablo Ruiz Vozmediano contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área, Pediatra de Atención Primaria y Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos».

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 20.5.11, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 83/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de abril de 2011, por la que se publican los modelos para la presentación de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola por parte de los titulares de las instalaciones de producción de vinos, mostos y bodegas.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, crea una organización común de mercados agrícolas y establece disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

Posteriormente el Reglamento (CE) núm. 436/2009 de la Comisión, de 26 de mayo de 2009, establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo,

por el que se establece la organización en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola. Así mismo, el Reglamento (CE) 436/2009 establece la necesidad de que los estados miembros tengan que adoptar los modelos nacionales de las declaraciones consideradas, a la vez que les faculta para regular diversos aspectos relacionados con los mismos.

El Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y por el que modifica el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, desarrolla las facultades normativas de aplicación, conferidas a los estados miembros y estableciendo los modelos con los datos mínimos que deben contener las declaraciones del sector vitivinícola.

En los artículos 3, 4 y 5 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, se establecen las declaraciones obligatorias que deben realizar los viticultores con respecto a su cosecha, y a los titulares de las instalaciones de producción de vinos, mostos y bodegas con respecto a las existencias y a su volumen de producción. Asimismo el citado Real Decreto dispone que dichas declaraciones deberán cumplimentarse a través de los formularios o soportes que, a tal efecto, dispongan las respectivas Comunidades Autónomas, las cuales contendrán los datos mínimos establecidos en el mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el citado Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se abre el plazo para la presentación de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola por parte de los viticultores, de esta manera la Comunidad Autónoma atendió la necesidad de dar publicidad a los citados modelos para efectuar las declaraciones establecidas en el artículo 4 del mismo.

En este sentido, la presente Orden viene a completar la normativa autonómica en materia de declaraciones obligatorias del sector vitivinícola, estableciendo los modelos de formularios correspondientes a las declaraciones establecidas en los artículos 3 y 5 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119.3 de Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

El objeto de la presente Orden es la determinación del modo y la forma en la que deberán presentarse declaraciones obligatorias de existencias y producción de vinos y mostos del sector vitivinícola por parte de los productores, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y por el que se modifica el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, conforme a los plazos establecidos en el mismo.

Segundo. Plazo y modelos de presentación de las declaraciones.

1. El plazo de presentación de las declaraciones sobre existencias será el establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, en que especifica que se deberá declarar el volumen de existencias que estén en poder del titular de la instalación hasta el 31 de julio de cada año y

el plazo de presentación de la declaración será hasta el 10 de septiembre.

Las declaraciones sobre existencias se cumplimentarán conforme al Anexo I establecido en la presente Orden.

2. El plazo para la declaración de producción se regula de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, en donde se establece que deberá presentar anualmente una declaración de producción por instalación, referida a 25 de noviembre. El plazo de presentación de la declaración, será entre el 26 de noviembre y el 10 de diciembre de cada año.

Las declaraciones sobre producción se cumplimentarán conforme a los Anexos II, III y IV, establecido en la presente Orden, según corresponda.

Tercero. Presentación de las declaraciones.

Las declaraciones obligatorias deberán formularse conforme a los Anexos establecidos en la presente Orden y se presentarán ante la Delegación Provincial donde radiquen las instalaciones y bodegas de los productores que han generado la producción o radiquen las existencias, sin perjuicio de que pueda ser presentado en alguno de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, así como en los Registros Generales de los Ayuntamientos que actuarán como registros de entrada para la recepción de documentos, tal y como se establece en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria realizará las actuaciones necesarias para la tramitación de las declaraciones.

Cuarto. Incumplimiento de la obligación de declarar.

La falta de presentación en plazo de estas declaraciones obligatorias, así como los errores, inexactitudes u omisiones en ellas que afecten a las características de los productos, producirá los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE VINOS Y MOSTOS AL 31 DE JULIO DE 20__ **CÓDIGO (*)**

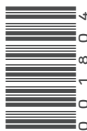
[Aplicación del artículo 11 del R (CE) 436/2009]

CUADRO A	
DATOS DEL PROPIETARIO DE LAS EXISTENCIAS	
Alta <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Productor <input type="checkbox"/>
Almacenista <input type="checkbox"/>	Persona física <input type="checkbox"/> Cooperativa <input type="checkbox"/>
SAT <input type="checkbox"/>	Soc. Mercantil <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>
NIF:	
Apellidos y Nombre o Razón Social:	
Domicilio:	
Población:(*) <input type="text"/>	
Provincia:	
C.P.: <input type="text"/> (*) <input type="text"/>	
Número de teléfono:	

CUADRO B	
DATOS DE LA BODEGA O ALMACÉN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS EXISTENCIAS	
Alta <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/>
Bodega <input type="checkbox"/>	Almacén <input type="checkbox"/>
N.I.D.P.B (RIA): <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	
Apellidos y Nombre o Razón Social del propietario:	
Nombre de la industria:	
Domicilio de la industria:	
Población:(*) <input type="text"/>	
Provincia:	
C.P.: <input type="text"/> (*) <input type="text"/>	
Núm. industrias agrarias:	
Número de teléfono:	

CUADRO C				
PRODUCTOS	EXISTENCIAS TOTALES hl	TINTOS Y/O ROSADOS hl	BLANCOS hl	OBSERVACIONES
VINOS (A GRANEL Y ENVASADOS)				
<u>1. EXISTENCIAS EN PODER DE PRODUCTORES</u>				
1.1 Vinos con Denominación de Origen Protegida				
1.2 Vinos con Indicación Geográfica Protegida				
1.3 Vinos varietales sin DOP o IGP				
1.4 Vinos sin indicación geográfica				
1.5 Otros vinos				
TOTAL				
<u>2. EXISTENCIAS EN PODER DE ALMACENISTAS</u>				
2.1 Vinos procedentes de la UE				
2.1.1 Vinos con Denominación de Origen Protegida				
2.1.2 Vinos con Indicación Geográfica Protegida				
2.1.3 Vinos varietales sin DOP o IGP				
2.1.4 Vinos sin indicación geográfica				
2.1.5 Otros vinos				
2.2 Vinos procedentes de países no pertenecientes a la UE				
TOTAL				
3. <u>TOTAL (1+2)</u>				
MOSTOS DE UVA				
<u>1. EXISTENCIAS EN PODER DE PRODUCTORES</u>				
1.1 Mosto concentrado				
1.2 Mosto concentrado rectificado				
1.3 Otros mostos				
TOTAL				
<u>2. EXISTENCIAS EN PODER DE ALMACENISTAS</u>				
2.1 Mosto concentrado				
2.2 Mosto concentrado rectificado				
2.3 Otros mostos				
TOTAL				
3. <u>TOTAL (1+2)</u>				

Ejemplar para



(Cuando se disponga de etiquetas identificativas con todos los datos correctos, deberán adherirse encima de los cuadros A y B)

NOTA: Antes de cumplimentar este impreso, leer detenidamente las instrucciones reflejadas al dorso.

(*) A cumplimentar por la Administración

..... a de de

EL PROPIETARIO DE LAS EXISTENCIAS

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la obtención de datos exigidos en la normativa mencionada en la orden reguladora.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sita en c/TABladilla s/n, 41013 de Sevilla.

PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN

Todas las personas físicas o jurídicas, o sus agrupaciones, que no sean consumidores privados o minoristas y que posean a 31 de julio; vino, mosto, mosto de uva concentrado o mosto de uva concentrado rectificado. A estos efectos se considerarán minoristas las personas físicas o jurídicas, o sus agrupaciones, que ejerzan profesionalmente una actividad comercial que implique la venta de vino en pequeñas cantidades directamente al consumidor, excluidos los que utilicen bodegas equipadas para el almacenamiento y el envasado de los vinos en grandes cantidades.

NÚMERO DE DECLARACIONES A PRESENTAR POR CADA PERSONA OBLIGADA

El propietario de las existencias, cumplimentará una declaración por cada bodega o almacén en que se encuentren las mismas.

Cuando las existencias ubicadas en una misma bodega o almacén sean propiedad de varias personas, cumplimentará cada una de ellas una declaración independiente, relativa a la parte de su propiedad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el día 10 del mes de septiembre.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Ante el Órgano designado por la comunidad autónoma, en cuyo ámbito radique la bodega o almacén; la presentación puede realizarse mediante entrega en el registro, envío por correo certificado, o cualquier otro procedimiento previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO

CUADRO A. Se señalará con X el recuadro que corresponda en cada caso:

- Alta, cuando sea la primera vez que se presenta la declaración; baja, para la comunicación del cese en la actividad industrial que implica la propiedad de existencias; modificación, si ha cambiado su razón social, domicilio, etc.
- Productor y/o almacenista.
- Persona física, cooperativa, S.A.T., sociedad mercantil u otro tipo de sociedad o agrupación.

CUADRO B. Se señalará con X el recuadro que corresponda en cada caso:

- Alta, cuando sea la primera vez que se declara la actividad industrial de la bodega o almacén; baja, para comunicación del cese de dicha actividad; modificación, si ha cambiado alguno de los datos solicitados: propietario, nombre de la industria, etc.
- Bodega o almacén.
- N.I.D.P.B. Número de identificación de la bodega de producción o del almacén, asignado por la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito radiquen.

CUADRO C. Las cantidades que se deben reflejar en este cuadro son las existencias a 31 de julio, de productos a grandel y envasados, consignadas en hectolitros (1 hectolitro = 100 litros) del correspondiente vino o mosto, con un decimal y sin redondeo.

Las existencias se indicarán en las casillas correspondientes a cada caso: "Existencias en poder de productores" o "Existencias en poder de almacenistas".

DEFINICIONES

- Vino con denominación de origen protegida: Vino cuyas características se ajustan a lo establecido en el apartado 1.a) del artículo 118 ter del Reglamento (CE) nº 1234/2007.
- Vino con indicación geográfica protegida: Vino cuyas características se ajustan a lo establecido en el apartado 1.b) del artículo 118 ter del Reglamento (CE) nº 1234/2007.
- Vinos varietales sin DOP o IGP: aquellos vinos que sin estar adscritos a una DOP o IGP, mencionan la variedad en los términos establecidos por el Reglamento (CE) nº 1234/2007.
- Vino sin indicación geográfica: aquel vino que no cumple con lo establecido en el artículo 118 ter del Reglamento (CE) nº 1234/2007, ni con la definición de vinos varietales sin DOP o IGP.
- Restantes vinos. Los que no son vinos con denominación de origen protegida, con indicación geográfica o sin calificar. Se incluyen en este grupo los vinos espumosos, aromatizados, de licor, etc., no calificados como vinos con indicación geográfica.

EJEMPLARES DE DECLARACIÓN Y DESTINOS

- Original: COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- Copia: PROPIETARIO DE LAS EXISTENCIAS.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN CAMPAÑA 20..... /

CÓDIGO (*)

[Aplicación del artículo 9 del R (CE) 436/2009]

CUADRO A

DATOS DEL PRODUCTOR

Alta Baja Modificación Persona física
 SAT Soc. Mercantil Otras Cooperativa

NIF:
 Apellidos y Nombre o Razón Social:
 Domicilio:
 Población:(*)
 Provincia:
 C.P.: (*)
 Número de teléfono:

CUADRO B

DATOS DE LA BODEGA

Alta Baja Modificación

N.I.D.P.B (RIA): / /
 Apellidos y Nombre o Razón Social del propietario:
 Nombre de la industria:
 Domicilio de la industria:
 Población:(*)
 Provincia:
 C.P.: (*)
 Núm. industrias agrarias:
 Número de teléfono:

CUADRO C

PRODUCTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE: (1)	CANTIDAD DE PRODUCTOS - hl (2)	SUPERFICIE DE VIÑEDO EN PRODUCCIÓN ha (3)	RENDIMIENTO hl/ha (4)
Vinos con DOP			
Vinos con IGP			
Vinos varietales sin DOP ni IGP			
Otros vinos			
Mostos sin concentrar			
Otros productos			

CUADRO D

DENOMINACIÓN A LA QUE PERTENECE:

 Código D.O. (*)
 N° Registro de la bodega de producción en Consejo Regulador:

CUADRO E

MOSTOS Y VINOS OBTENIDOS DESDE EL COMIENZO DE LA CAMPAÑA QUE SE ENCUENTREN EN PODER DEL DECLARANTE A 25 DE NOVIEMBRE	MOSTOS SIN CONCENTRAR			VINOS		
	Tinto/Rosado hl (5)	Blanco hl (6)	Total hl (7)	Tinto/Rosado hl (8)	Blanco hl (9)	Total hl (10)
Vinos con DOP						
Vinos con IGP						
Vinos varietales sin DOP ni IGP						
Vinos sin indicación geográfica						
Otros vinos						
Otros productos	PRODUCTOS		hl (11)	PRODUCTOS		hl (12)
	Mosto concentrado	a		Mosto concentrado rectificado	c	
	Zumo de uva	b				

ANEXOS QUE ACOMPAÑA

ANEXO III ejemplares
 ANEXO IV ejemplares

NOTA: Antes de rellenar este impreso, leer detenidamente las instrucciones reflejadas al dorso.

(*) A cumplimentar por la Administración

..... a de de

EL PRODUCTOR

Fdo.:

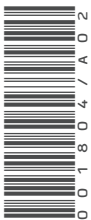
ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la obtención de datos exigidos en la normativa mencionada en la orden reguladora.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sita en c/Tabladilla s/n, 41013 de Sevilla.

Ejemplar para



REVERSO ANEXO II**PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN**

Todas las personas físicas o jurídicas, o sus agrupaciones, incluidas las bodegas cooperativas que, respecto de la campaña en curso, hayan elaborado mosto o vino.

PERSONAS EXENTAS DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN

Los productores que son cosecheros cuya producción total de uva esté destinada al consumo en estado natural, a la pasificación, o a la transformación directa en zumo de uva. Los productores que son cosecheros y cuyas explotaciones tengan menos de 10 áreas (1.000 metros cuadrados) de viñedo en producción y que no hayan comercializado, ni vayan a comercializar, parte alguna de su cosecha. Los productores que obtengan en sus instalaciones, mediante vinificación de productos comprados, una cantidad de vino inferior a 10 hectolitros (1000 litros), no destinada a la comercialización.

Los socios, o miembros de una bodega cooperativa sujeta a la obligación de presentar una declaración, que entreguen toda su producción a dicha bodega, aunque se reserven una pequeña parte para obtener mediante vinificación una cantidad de vino inferior a 10 hectolitros (1000 litros), destinada a su consumo particular.

NÚMERO DE DECLARACIONES A PRESENTAR POR CADA PERSONA OBLIGADA Y DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN

Se cumplimentará una declaración por cada instalación, utilizando un único ejemplar del presente anexo II, junto con los necesarios del anexo IIIa y IIIb.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 26 de noviembre hasta el 10 de diciembre.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Ante el Órgano designado por la Comunidad Autónoma, en cuyo ámbito radique la instalación; la presentación puede realizarse mediante entrega en el registro, envío por correo certificado, o cualquier procedimiento previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS SOLICITADOS

Todos los datos solicitados se referirán al 25 de noviembre. Con objeto de facilitar la cumplimentación del impreso, la referencia relativa a los datos consignados en las diferentes casillas del mismo, se efectúa indicando entre paréntesis los números asignados a sus respectivas columnas.

UNIDADES. Los datos se indicarán en las diferentes casillas de este impreso, de acuerdo con los siguientes criterios: superficie en hectáreas (ha) (10.000 metros cuadrados), con dos decimales; volumen en hectolitros (hl) (100 litros), con dos decimales; rendimiento en hectolitros por hectárea (hl/ha), con un decimal. En todos los casos la supresión de decimales se realizará sin redondeo.

CUADRO A. Se indicarán los datos del productor que está obligado a presentar la declaración, señalando con X el recuadro que corresponda en cada caso.

- Alta, cuando sea la primera vez que se presenta la declaración; baja, para la comunicación del cese en la actividad industrial; modificación, si ha cambiado su razón social, domicilio, etc.

- Persona física, cooperativa, S.A.T., sociedad mercantil u otro tipo de sociedad o agrupación.

CUADRO B. Se indicarán los datos de la instalación. Asimismo, se señalará con X el recuadro que corresponde en cada caso:

- Alta, cuando sea la primera vez que se declara la actividad industrial de la bodega.

- Baja, para comunicación del cese de dicha actividad; modificación, si ha cambiado alguno de los datos solicitados: propietario, nombre de la industria, etc.

- N.I.D.P.B. Número de identificación de la bodega de producción, o del almacén, asignado por la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito radiquen.

CUADRO C. Columna (2).- En cada casilla se consignará la suma de las columnas (2) y (3) del correspondiente anexo IIIa (Vinos con DOP, con IGP, varietales sin DOP ni IGP, sin indicación geográfica, otros vinos y otros productos).

Columna (3).- En cada casilla se indicará el total de la columna (5) del correspondiente anexo IIa (Vinos con DOP, con IGP, varietales sin DOP ni IGP, sin indicación geográfica, otros vinos y otros productos).

Columna (4).- La cantidad consignada en cada casilla será $(4) = (2) / (3)$.

CUADRO D. Se citará la denominación de origen a la que pertenecen los vinos con DOP, producidos o que se vayan a producir. En el número de registro de la bodega se indicarán todos los correspondientes a la misma.

CUADRO E. Columnas (5), (6) y (7).- Se indicarán los hl de mostos sin concentrar (producto no transformado) con sus lías, diferenciados en función de su aptitud para la obtención de los grupos de vino reseñado en la columna de la izquierda. La columna (7) = (5) + (6).

Columnas (8), (9) y (10).- Se anotarán los hl obtenidos de los distintos vinos con sus lías, diferenciados en función de la clasificación que figura en la columna de la izquierda. La columna (10) = (8) + (9).

Columnas (11) y (12).- Se indicarán los hl obtenidos de cada uno de los productos reseñados en las casillas a, b y c.

DEFINICIONES

- Vino con denominación de origen protegida: Vino cuyas características se ajustan a lo establecido en el apartado 1.a) del artículo 118 ter del Reglamento (CE) nº 1234/2007.

- Vino con indicación geográfica protegida: Vino cuyas características se ajustan a lo establecido en el apartado 1.b) del artículo 118 ter del Reglamento (CE) nº 1234/2007.

- Vinos varietales sin DOP o IGP: aquellos vinos que sin estar adscritos a una DOP o IGP, mencionan la variedad en los términos establecidos por el Reglamento (CE) nº 1234/2007.

- Vino sin indicación geográfica: aquel vino que no cumple con lo establecido en el artículo 118 ter del Reglamento (CE) nº 1234/2007, ni con la definición de vinos varietales sin DOP o IGP.

- Restantes vinos. Los que no son vinos con denominación de origen protegida, con indicación geográfica o sin calificar. Se incluyen en este grupo los vinos espumosos, aromatizados, de licor, etc., no calificados como vinos con indicación geográfica.

EJEMPLARES DE DECLARACIÓN Y DESTINOS

- Original: COMUNIDAD AUTÓNOMA.

- Copia: PROPIETARIO DE LAS EXISTENCIAS.

REVERSO ANEXO III

EL ANEXO III SE PRESENTARÁ CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO II, CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN, INCLUSO CUANDO EL PROPIO DECLARANTE SEA EL ÚNICO PROVEEDOR.

SE DEBE UTILIZAR UN IMPRESO PARA CADA DESTINO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS (VINO CON DOP, VINO CON IGP, VINO VARIETAL, OTROS VINOS, OTROS PRODUCTOS), EN EL QUE SE SEÑALARÁ CON X EL RECUADRO CORRESPONDIENTE AL MISMO.

EL MOSTO NO TRANSFORMADO –EN EL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN– DEBE FIGURAR EN LOS CORRESPONDIENTES IMPRESOS EN QUE SE RESEÑAN LOS PRODUCTOS DESTINADOS A VINOS, PARA CONSIGNARLO O POSTERIORMENTE EN LAS COLUMNAS (5), (6) Y (7) DEL CUADRO E DEL ANEXO II, RELATIVAS A "MOSTOS SIN CONCENTRAR".

CUANDO SEAN INSUFICIENTES LAS LÍNEAS DEL CUADRO B, SE UTILIZARÁN LOS IMPRESOS ADICIONALES NECESARIOS.

LOS IMPRESOS SE NUMERARÁN SECUENCIALMENTE, EN EL APARTADO "IMPRESO N^o".

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO

UNIDADES.- Los datos se indicarán en las diferentes casillas de este impreso, de acuerdo con los siguientes criterios: superficie en hectáreas (ha) (10.000 metros cuadrados), con dos decimales; volumen en hectolitros (hl) (100 litros), con dos decimales, los (hl) de productos incluidos en impresos con destino a la elaboración de vinos se indicarán en equivalentes de vino calculados a partir de los 100 Kg de la uva de procedencia multiplicados por 0,74; los mostos concentrados o transformados en zumo se indicarán en hl del producto obtenido. En todos los casos la supresión de decimales se realizará sin redondeo.

CUADRO A. Se cumplimentará con los datos que figuran en el cuadro A del anexo III.

CUADRO B. Columna (1).- Se indicará la denominación comunitaria de los productos entregados: uva, mosto de uva, mosto de uva concentrado, mosto de uva concentrado rectificado, mosto de uva parcialmente fermentado, etc.

Columna (2) y (3).- Se reflejarán las cantidades de los productos de la columna (1), expresadas en hl, diferenciándose el destino de la producción en tinto/rosado y blanco.

Columna (4).- Se consignarán los rendimientos en hl/ha obtenidos en el viñedo de procedencia de cada partida. Estos deben coincidir con los declarados en el correspondiente anexo II (declaración de cosecha de uva), por las personas obligadas a su presentación, y con los que figuren en el anexo III para las operaciones de compra-venta. Deberá cumplirse la relación $(4) = [(2) + (3)] / (5)$.

Columna (5).- Se indicará la superficie de producción en ha, de la que proceden las cantidades reflejadas en las columnas (2) y (3). Para las casillas de cada línea, deberá cumplirse la relación $(5) = [(2) + (3)] / (4)$.

Columna (6), (7), (8), y (9).- Se marcará con una X la aptitud del viñedo del que procede el producto, en la columna en la que figura reseñado verticalmente el tipo de viñedo que corresponda. Los datos indicados en estas columnas deben coincidir con los consignados en el anexo III para cada partida.

Columna (10), (11), (12), y (13).- Se reseñarán los datos de identificación de los proveedores de partidas, incluidos los socios de cooperativas o S.A.T. Para los productos cosechados por el propio declarante se indicará en la columna (10), "declarante", no siendo necesario cumplimentar las restantes casillas. La columna (12) se cumplimentará únicamente cuando exista compra-venta del producto.

Suma y sigue o total del destino señalado.- Se marcará con una X el recuadro que corresponda en cada caso, según se trate de impresos que contengan sumas parciales o el total de los productos, con análogo destino al señalado.

EJEMPLARES Y DESTINOS

- Original: COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- Copia: PRODUCTOR.

Impreso n^o:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUSTIFICANTE DE COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS

Nº DE REFERENCIA

CAMPAÑA 20__ / _____

CUADRO A	
DATOS DEL COMPRADOR	
NIF:	
Apellidos y Nombre o Razón Social:	
Domicilio:	
Población:(*)	<input type="text"/>
Provincia:	
C.P.: <input type="text"/>	(*) <input type="text"/>
Número de teléfono:	

CUADRO B	
DATOS DEL PROVEEDOR	
NIF:	
Apellidos y Nombre o Razón Social:	
Domicilio:	
Población:(*)	<input type="text"/>
Provincia:	
C.P.: <input type="text"/>	(*) <input type="text"/>
Número de teléfono:	

(Cuando se disponga de etiquetas identificativas con todos los datos correctos, deberán adherirse encima de los Cuadros A y B)

CUADRO C	
DATOS DEL PRODUCTO ENTREGADO	
1. Naturaleza	
2. Cantidad	
3. Obtenido en	
4. El producto procede de viñedo con variedades clasificadas para:	
<input type="checkbox"/> 1 Vino D.O.P.	<input type="checkbox"/> 3 Vino varietal
<input type="checkbox"/> 2 Vino I.G.P.	<input type="checkbox"/> 4 Otros vinos
	<input type="checkbox"/> 5 Varios usos
	<input type="checkbox"/> 6 No apta vinificación
5. Rendimiento medio del viñedo de la explotación, que corresponde al tipo de variedades señalado en el punto 4.	
Rendimiento	
Este valor debe coincidir con el reflejado en el anexo II -declaración de cosecha de uva- del proveedor obligado a su presentación, para el tipo de viñedo señalado en el punto 4.	
6. Nº del documento que acompaña al producto (cuando se requiera)	

NOTA: Antes de rellenar este impreso, leer detenidamente las instrucciones reflejadas al dorso.

(*) A cumplimentar por la Administración.

En a de de

Conforme:

EL COMPRADOR,

EL PROVEEDOR,

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la obtención de datos exigidos en la normativa mencionada en la orden reguladora.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sita en c/TAbldilla s/n, 41013 de Sevilla.



REVERSO ANEXO IV

EL ORIGINAL Y LA PRIMERA COPIA DE ESTE ANEXO IV DEBEN FACILITARSE POR EL PROVEEDOR AL COMPRADOR DE LA MERCANCIA.
EL ORIGINAL, FIRMADO TAMBIÉN POR EL COMPRADOR, DEBE ADJUNTARSE A LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN (ANEXO III).

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO

Nº referencia.- Se cumplimentará por el comprador, que lo reseñará en la columna (12) del impreso del anexo II.

CUADRO A. Se cumplimentará con los datos que figuran en el anexo II.

CUADRO B. Se cumplimentará con los datos del proveedor.

- CUADRO C.**
1. Naturaleza.- Se consignará la denominación comunitaria del producto entregado: uva, mosto de uva, mosto de uva concentrado, mosto de uva concentrado rectificado, mosto de uva parcialmente fermentado o vino nuevo aún en fermentación.
 2. Cantidad.- Entrega efectuada en hectolitros. La cantidad de uva entregada se consignará en hectolitros de vino equivalentes, calculados a partir de los 100 kilos de uva de procedencia multiplicados por 0,74.
 - 3 y 4. Provincia de origen de la uva, y viñedo de procedencia.- Son los correspondientes al producto entregado.
 5. Rendimiento.- Debe indicarse el correspondiente a la unidad territorial y al tipo de viñedo reseñados en los apartados anteriores 3 y 4.
 6. Nº del documento que acompaña al producto.- Se consignará el número cuando el transporte del producto se efectúa acompañado del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 436/2009 de la Comisión.

EJEMPLARES Y DESTINOS

- Original: ADMINISTRACIÓN.
- Primera copia: COMPRADOR.
- Segunda copia: PROVEEDOR.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia «Lebrimar, S.L.».

Resolución de 26 de abril de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:
Entidad: Lebrimar, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Lebrimar».
Código identificativo: AN-410551-2.
Sede social: C/ Poniente, 2, Lebrija (Sevilla).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia «Al Vuelo Viajes, S.L.U.».

Resolución de 26 de abril de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:
Entidad: Al Vuelo Viajes, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Al Vuelo Viajes».
Código identificativo: AN-410937-2.
Sede social: C/ Castillo de Utrera, 17, local 3, Sevilla.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, para que tenga efectos en procedimiento abreviado 36/2011, y se emplaza a los posibles interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de Granada como consecuencia del recurso interpuesto por don Manuel Sánchez

Pérez, contra Resolución del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004) desestimatoria del recurso de alzada presentado contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, de fecha 3 de febrero de 2009, por la que se acuerda extinguir el Programa Individual de Atención (prestación para cuidados en el entorno familiar) de don José Sánchez Becerra (fallecido), y se declara la obligación de reintegrar la cantidad de 7.308,72 euros en concepto de prestación indebidamente abonada, y de conformidad con lo dispuesto en el en los artículos 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo que trae causa en el procedimiento abreviado 36/2011 del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días/hasta el acto de la vista del recurso, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Expte.: (DPGR) 453-2009-1138-4 de Revisión de la Situación de Dependencia.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 25 de abril de 2011. Notificados: Interesados en el Procedimiento Abreviado 36/2011 del Juzgado Contencioso-Administrativo número cuatro de Granada.

Granada, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2011 (BOJA núm. 81, de 27.4.2011).

Advertido error en la Resolución de 12 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2011 (BOJA núm. 81, de 27 de abril de 2011), se procede a la siguiente subsanación en relación con proyectos aprobados, los cuales aparecen en el Anexo de la citada Resolución.

En la página número 38, en los proyectos de Campos de Trabajo aprobados en la provincia de Málaga:

En el Campo de Trabajo denominado «Investigación arqueológica aplicada a la construcción de poblado prehistórico nacional», en la columna correspondiente al lugar de realización del Campo de Trabajo, donde dice: «Centro Algaba de Ronda», debe decir «Ronda».

Asimismo, en la columna correspondiente al alojamiento, donde dice «Campamento La Fresneda», debe decir «Centro Algaba de Ronda».

Sevilla, 28 de abril de 2011

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1017/2008. (PP. 578/2011).

NIG: 2905443C20066000753.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1017/2008.

Negociado: C.

Sobre: Antiguo Ordinario 482/06 de Mixto 6.

De: Rantatalo, S.L.

Procurador: Sra. Cruz García Valdecasas, Ángela.

Contra: Tore-David Jonas Forsell, Ana Helena Vouri Forsell y Sunningcourt Limited.

Doña Margarita Tabernero García, Secretario de Primera Instancia número Uno de los de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en el Juicio Ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 213/2010

En Fuengirola, a treinta de julio de dos mil diez.

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1017/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Rantatalo, S.L., con Procuradora Sra. Cruz García Valdecasas, Ángela; y de otra como demandado don Tore-David Jonas Forsell y doña Ana Helena Vouri Forsell y Sunningcourt Limited, sobre Antiguo Ordinario 482/06 de Mixto 6.

Fallo. Que estimando como estimo la demanda formulada por la entidad mercantil Rantatalo, S.L., frente a los herederos desconocidos de don Tore-David Jonas Forsell y doña Ana Helena Vouri Forsell y frente a la mercantil Sunningcourt Limited, debo declarar precedente la cancelación de las inscripciones contradictorias de dominio existentes en el Registro de la Propiedad núm. Uno de Benalmádena sobre la finca registral 165, inscrita en el tomo 571, Libro I, folio 1988, que debe inscribirse a favor de Rantatalo, S.L., librándose a tal efecto los despachos oportunos, condenando a Sunningcourt Limited a elevar a público el contrato privado de 30.9.05 en el plazo que a tal efecto se determine en ejecución de sentencia, con apercibimiento que, de no hacerlo, se otorgará de oficio, a su costa.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Tore-David Jonas Forsell, doña Ana Helena Vouri Forsell y Sunningcourt Limited se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Fuengirola, a dieciséis de febrero de dos mil once.-
El/La Secretario/a.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de procedimiento ordinario 120/2010. (PP. 867/2011).

NIG: 2904242C20100000300.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 120/2010.

Negociado: LG.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

Contra: Mirella Alejandra Gutiérrez Cárdenas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 120/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Mirella Alejandra Gutiérrez Cárdenas sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 28/2011

En Coín, a dieciséis de febrero de dos mil once.

Vistos por mí, doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín y su partido, los presentes autos de juicio ordinario 120/2010 sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros y asistida por el Letrado don Rodrigo Pérez Vivar, y de otra como demandada doña Mirella Alejandra Gutiérrez Cárdenas en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra doña Mirella Alejandra Gutiérrez Cárdenas, se acuerda:

1. Condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad de cinco mil ochocientos veintitrés euros con cincuenta y un céntimos de euro (5.823,51 €) más los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

2. Imponer a la parte demandada el abono de las costas devengadas en este procedimiento.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, a preparar mediante escrito que deberá ser presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Sentencia. Para la interposición de dicho recurso será necesario consignar previamente la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado,

correspondiente al presente procedimiento, conforme lo establecido en la disposición adicional decimoquinta introducida en la LOPJ en virtud de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, quedando excluidos de la constitución de este depósito los litigantes que tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Debe hacerse constar en el campo «concepto» del documento resguardo de ingreso que se trata de un «recurso» con indicación del tipo de recurso, seguido del código 02.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. Dos de Coín y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mirella Alejandra Gutiérrez Cárdenas, extiendo y firmo la presente en Coín a ocho de marzo de dos mil once.-
El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1416/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 34/2011
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia a las víctimas de delitos en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz, a excepción del Campo de Gibraltar
 - c) Plazo de Ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA incluido): Doscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres euros con veintidós céntimos (229.553,22 euros).

Importe IVA excluido: 194.536,62 euros.
 Importe IVA: 35.016,60 euros.
5. Garantía.

Provisional: No.
 Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General.
 - b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es>.
 Perfil de contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz
 - c) Domicilio: C/ Nueva, núm. 4, planta 4.ª (Sección Contratación).
 - d) Localidad y Código Postal: Cádiz 11071
 - e) Teléfono: 956 012 312.
 - f) Telefax: 956 012 301.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica (ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente). Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación en el mismo día la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama.
 - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de España, núm. 19, 11071, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Domicilio: C/ Nueva, núm. 4, planta 4.ª

c) Fecha: Ver perfil del contratante de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>.

10. Gastos de anuncio: Por parte del adjudicatario.

Cádiz, 29 de abril de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos de obras de emergencia.

Con fecha 1 de enero de 2011, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su nueva condición de poder adjudicador que actúa por mandato de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, se subrogó a todos los efectos en la posición jurídica de «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.» como órgano de contratación en el contrato de referencia, manteniéndose inalteradas las demás condiciones, derechos y obligaciones que fueren aplicables al mismo.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia de corrección de deslizamiento en la A-92 del p.k. 242+000 al p.k. 260+000. C-AG0890/OEM0.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 4.125.465,71 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 12.5.2010.

c) Contratista: UTE Valoriza-Prinur.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 4.125.465,71 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para reparación de inestabilidad del terraplén en la autovía A-92, p.k. 267. C-AG0891/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 1.845.168,38 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 12.5.2010.

c) Contratista: Site.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.845.168,38 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para la mejora superficial de firmes por daños producidos por el temporal en la red de carreteras de Jaén. Carreteras: A-303, A-310, A-312, A-315, A-319, A-326, A-401, A-6204 y antigua N-IV. C-JA0098/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 1.810.689,66 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 11.5.2010.

c) Contratista: Mipelsa.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.810.689,66 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para la corrección del deslizamiento en la A-6050 del p.k. 24,5 al 27,5. C-JA0095/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 1.769.713,26 euro, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 12.5.2010.

c) Contratista: Prinur.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.769.713,26 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para la corrección del deslizamiento en la A-6050 del p.k. 24,5 al 27,5. C-JA0095/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 1.769.713,26 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 12.5.2010.

c) Contratista: Prinur.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.769.713,26 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de emergencia para adecuación del drenaje superficial de la plataforma de la variante de Linares y corrección de deslizamientos en los p.k. 65+350 y 66+550 de la A-312. C-JA0065/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 1.690.736,56 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 13.7.2010.

c) Contratista: Asfaltos Jaén, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.690.736,56 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de emergencia de reparación de la travesía de la CO-743 en Puente Genil por desbordamiento de río Genil. C-CO1039/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 1.481.699,83 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 28.5.2010.

c) Contratista: Movimientos y Nivelaciones, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.481.699,83 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia en el desprendimiento de talud en p.k. 270 de la A-92 margen izquierdo. C-AG1090/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 1.434.530,72 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 12.5.2010.

c) Contratista: UTE Bahía San Kristóbal/EMSA.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.434.530,72 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para la reparación de deslizamientos en varios pp.kk. de la A-315, A-319 y A-322. C-JA0120/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 1.375.016,32 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.375.016,32 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de protección de talud en la carretera A-387, p.k. 11+500 y corrección de deslizamientos en la carretera A-366, p.k. 43+300 y 44+100. C-MA5115/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 986.841,22 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Nesur Tecnología y Servicios, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 986.841,22 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de emergencia para la contención de ladera en el p.k. 23+700 y 26+000 de la A-6050. C-JA1075/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 944.076,18, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 944.076,18 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para acondicionamiento de inestabilidad de terraplén en A-92, p.k. 271+350 273+750, 273+850, 275+350. C-AG0892/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 930.142,08 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 12.5.2010.

c) Contratista: UTE Bahía San Kristóbal/EMSA.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 930.142,08 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para corrección de deslizamientos en la carretera A-354 de Alozaina a Zalea. pp.kk. 9+100 y 9+30.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 825.300,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Site.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 825.300,00 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de reparación de drenajes en el p.k. 10+450, p.k. 29+950 y p.k. 35+056 de la A-379, de Casariche a La Carlota por Puente Genil (Córdoba). C-CO1033/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 704.697,86 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 24.9.2010.

c) Contratista: Jiménez y Carmona, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 704.697,86 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para corrección de deslizamientos en la carretera A-6050, p.k. 2+600 (C-JA1074/OEMO).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 660.018,76 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 12.5.2010.

c) Contratista: Mipelsa.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 660.018,76 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para corrección de deslizamientos y mejora de drenaje en varias carreteras: A-377; A-369; A-374, de la Serranía de Ronda de Málaga (2.ª fase). C-MA1260/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 652.393,20 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Ferrosfer Infraestructuras, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 652.393,20 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para reparación de daños por temporales en la carretera A-4001, p.k. 1+000. C-GR0230/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 640.188,82 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 12.5.2010.

c) Contratista: Construcciones Pérez Jiménez, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 640.188,82 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para la solución de deslizamiento en el p.k. 24+500 y 31+600 de la A-320. C-JA0025/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 606.476,47 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 13.7.2010.

c) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 606.476,47 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para deslizamientos varios en la A-6204 entre Villacarrillo y Mogón y nuevos deslizamientos en la A-315. C-JA0250/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 550.327,59 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 11.5.2010.

c) Contratista: Hormacesa.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 550.327,59 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para la solución de deslizamientos en el p.k 14+400, 16+600, 21+050, de la A-317 y p.k. 13+600 de la A-6202. C-JA0260/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 565.146,86 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 13.7.2010.

c) Contratista: Azvi, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 565.146,86 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para corrección de deslizamientos en las carreteras A-373, de Villamartín a Algatocin, p.k. 53+500 y A-367, de Ardales a Ronda, p.k. 18+300. C-MA5209/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 530.250,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 530.250,00 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para corrección de deslizamientos en la carretera A-7075, de Málaga a

Antequera por Villanueva del Concepción, pp.kk. 17.100+100, 17+600. C-MA1230/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 512.800 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Site.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 512.800 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para la solución de deslizamientos en el p.k. 53+000 de la A-319. C-JA0121/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 509.992,52 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 13.7.2010.

c) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 509.992,52 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para restitución de la seguridad vial y mejora del drenaje para la eliminación de puntos de inundación en la A-7200, C-MA1240/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 496.383,68 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Probisa.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 496.383,68 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de corrección de deslizamientos y tratamiento de márgenes en la carretera A-354, pp.kk. 4+300, 10+100 y del 11+000 al 17+500. C-MA1212/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 496.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Probisa.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 496.000,00 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para la corrección de inestabilidades de varios pp.kk. de las carreteras de acceso a pedanías de Santiago-Pontones junto al río Zumeta, desde la A-317. C-JA0240/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 499.428,72 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Azvi, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 499.428,72 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de corrección de deslizamientos y tratamientos de márgenes en las carreteras A-355, del p.k. 12+000 al 17+000, A-357 del p.k. 26+000 al 38+00, A-7100 del p.k. 5+500 y A-7277 p.k. 1+600. C-MA5217/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 449.366,22 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Azvi, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: euros IVA Incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de corrección de deslizamiento en el p.k. 48+300 y hundimiento de calzada en el p.k. 50+100 de la carretera A-366. C-MA1281/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 448.615,23 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Azvi, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 448.615,23 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de emergencia para reparación de deslizamiento en el p.k. 7+300 de la A-305 y P.K. 24+000 de la A-311 y reposición de carretera en el P.K. 10+500 y 10+600 de la A-6176. C-JA0027/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 454.764,81 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 454.764,81 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia de la corrección de deslizamientos en la carretera A-343 p.k. 30+800 y 32+300. C-MA5066/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 442.780,25 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Contrat. Ingeniería y Obras, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 442.780,25 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para la estabilización de taludes en la carretera A-331 (Rute-Iznájar) entre los p.k. 22+600 y p.k. 23+000. (Córdoba). C-CO5201/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 428.042,09 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 24.9.2010.

c) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 428.042,09 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para la solución de varios deslizamientos entre los p.k. 1+400 y 2+300 en la carretera a-6207. C-JA0230/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 407.785,16 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 11.5.2010.

c) Contratista: Grupo Empresarial de Obras Civiles, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 407.785,16 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para corrección deslizamientos en varias carreteras de la zona de Serranía de Ronda de Málaga: A-7176 y A-366. C-MA1092/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 374.589, 98 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 374.589, 98 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para reparación de inestabilidad del terraplén en la autovía A-92, p.k. 251+000 margen derecha. C-AG0893/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 334.898,44 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 12.5.2010.

c) Contratista: Site.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 334.898,44 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de emergencia para corrección de deslizamientos en carretera A-356, desde el p.k. 9+000 al p.k.30+300. C-MA1101/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 294.110,10 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.

c) Contratista: Ingeniería, Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 294.110,10 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para corrección de deslizamientos en las carreteras A-7001 (del p.k. 3+200 al p.k. 5+000), A-7204 (del p.k. 0+000 al 28+000) y A-7205 (del p.k. 0+000 al p.k. 28+000). C-MA1270/OEMO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 282.700, 00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
- b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.
- c) Contratista: Miguel Bustos e Hijos, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 282.700, 00 euros, IVA incluido.
- f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obra de restitución de la seguridad vial y eliminación de desprendimientos y acarreos en las carreteras A-7300 y A-384 de la zona norte de Málaga por inclemencias meteorológicas registradas en enero y febrero de 2010.C-MA1143/OEMO.
- c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 282.600,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
- b) Fecha de la firma del contrato: 3.5.2010.
- c) Contratista: Pulser de Servicios y Señalizaciones, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 282.600,00 euros, IVA incluido.
- f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obra de corrección de deslizamientos en varios puntos de la carretera A-366 y tratamiento de márgenes entre los pp.kk. 47+600 y 59+600. C-MA1280/OEMO.
- c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 281.980,55 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
- b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2010.
- c) Contratista: Promotora del Mediterráneo, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 281.980,55 euros, IVA incluido.
- f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra de emergencia para corrección por deslizamiento de calzada en la carretera A-393 p.k. 12+900 t.m. Arcos y Espera (Cádiz). C-CA1025/OEMO.
- b) Descripción del objeto.
- c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 217.371,14 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
- b) Fecha de la firma del contrato: 24.9.2010.
- c) Contratista: Construcciones y Cerámicas Lagos, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 217.371,14 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obra de emergencia para perfilado de badenes en la autovía A-92 N, p.k. 50+000 al 81+000. C-AG0013/OEMO.
- c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 131.464,86 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
- b) Fecha de la firma del contrato: 24.9.2010.
- c) Contratista: Construcciones Otero, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 131.464,86 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 29 de abril de 2011.- El Director General, Pablo Cañas Moreno.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato de gestión de servicio público que se cita, por procedimiento negociado sin publicidad mediante la modalidad de concierto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
- c) Número de expediente: C.G.S.P. 7/2011.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencia de Personas Mayores «Virgen de Nazaret», de Chiclana de Segura en Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Presupuesto base de licitación: 414.784,62 € (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.2.11.

b) Contratista: Fundación Nazaret.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 331.827,69 € (IVA excluido).

e) Fecha de formalización: 15.3.11.

Jaén, 24 de marzo de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la entidad reseñada la resolución del recurso extraordinario de revisión que se cita, relativo al expediente sancionador incoado por la emisión de señales de televisión por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la entidad interesada, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41013, Sevilla.

Expediente: Núm. 204/09.

Interesado: Operadora de Telecomunicaciones, S.L.

Acto notificado: Resolución de 28 de marzo de 2011, del Director General de Comunicación Social, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso extraordinario de Revisión interpuesto por don José Antonio Alonso Moral en nombre y representación de la entidad «Operadora de Telecomunicaciones, S.L.», contra la Resolución de 28 de octubre de 2009, por la que se decide el expediente sancionador S.2009/015TV, incoado a la citada entidad por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la entidad «Asociación Andaluza para el Fomento del Árabe» (ASAFAR) la Resolución del recurso de alzada que se cita, relativo a la resolución que da por finalizado el proceso de justificación de la subvención que se reseña, concedida a la entidad.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la entidad interesada, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41013, Sevilla.

Expediente: núm. 313/10.

Interesada: Asociación Andaluza para el Fomento del Árabe (ASAFAR).

Acto notificado: Orden de la Consejera de la Presidencia de 5 de abril de 2011, por la que se resuelve el Recurso de

Alzada presentado por la entidad «Asociación Andaluza para el Fomento del Árabe» (ASAFAR), contra la Resolución del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 22 de octubre de 2010, por la que se da por finalizado el proceso de justificación de la subvención concedida a la entidad mediante la Orden de 4 de mayo de 2006 para la realización del proyecto de cooperación internacional denominado «Difusión de la Lengua y Cultura Árabe».

Sevilla, 29 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (mayo/2011).

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en c/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIF	NOMBRE APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03200928915	M.ª MILAGROS ALVAREZ ROMÁN C/ Oporto, núm. 3, 9.º C 11205 - ALGECIRAS - (CÁDIZ)
08200941285	ANTONIO E. CAPUTO RUIZ Y REMEDIOS FDEZ. FDEZ. C/ Timonel, núm. 1, 11202 - ALGECIRAS - (CÁDIZ)
03200927354	JESÚS DÍAZ GONZÁLEZ C/Vicente Aleixandre, Bl. 1, Bj. CA 11204 - ALGECIRAS - (CÁDIZ)
03200921632	GIANCARLO GRANIZA C/ Cara Ancha, núm. 3, bajo C, 11206 - ALGECIRAS - (CÁDIZ)
08200927603	GERARDO GUTIÉRREZ PRIETO Y CARMEN DOMÍNGUEZ CLAVIJO Urb. Doña Casilda, bl. 9, portal 2, 8.º D, 11205 - ALGECIRAS - (CÁDIZ)
03200926549	MANUEL GUTIÉRREZ ROJAS C/ Cabo Lastren, s/n, 11205 ALGECIRAS - (CÁDIZ)
03200926390	MARÍA ISABEL JURADO RODRÍGUEZ C/ Almendarache, núm. 20, 11201 - ALGECIRAS - (CÁDIZ)
03200928662	MIGUEL MORALES CASTILLO C/ Amadeo Vives, Edif. Mecoinsa, núm. 3 A, 11204 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
03201000961	JUAN ENRIQUE ORTEGA GARCÍA Avda. Bruselas, Edif. Bruselas, Portal 3, 2.º E, 11205 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
03201000888	JUAN ENRIQUE ORTEGA GARCÍA Avda. Binelas, Edif. Bmselas, Portal 3, 2.º E, 11205 - ALGECIRAS (CÁDIZ)

NIF	NOMBRE APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03200921140	CARLOS JESÚS PLANO MENDOZA C/ Perlita, núm. 23, 11201 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
03201003778	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ C/ Argentina, núm. 5, Urb. Las Presas 11370 - LOS BARRIOS (CÁDIZ)
03200927958	ALEJANDRO TORREJÓN AGUILERA C/ Juan Niño, núm. 9, 11201 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
03201000892	MANUELA TORREJÓN RUBIO C/ Rosa López Cerero, s/n, 11370 - LOS BARRIOS (CÁDIZ)
03200927581	CARLOS JAVIER BENÍTEZ PERDIGONES Ctra. Provincial 8202 - km 9, 11380 - BOLONIA (TARIFA)
03200926643	EMILIO SANTIAGO ANGERIZ APARICIO C/ San Roque, núm. 4, 1.º C, 11006-CÁDIZ

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 12 de abril de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (mayo/2011).

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201002163	PEDRO BUENO CRUCES Y CONCEPCIÓN PÉREZ SABINO C/ San Francisco, núm. 21, 3.º Derecha, 11004-CÁDIZ
08200924338	RAMÓN DOMÍNGUEZ CARABELOS C/Cuna Vieja, núm. 2, Ático, 11001-CÁDIZ
03201000390	MARÍA DEL CARMEN HERRERA MILLÁN C/ Rosario Cepeda, núm. 11, 11002-CÁDIZ
03200404341	ANDRÉS LÓPEZ CASARES C/ Amílcar Barca, núm. 29, 7.º D, 11009-CÁDIZ
08201003638	FERNANDO MUÑOZ MONROY C/ Francisco García Domínguez, núm. 6, 2.º B, 11005-CÁDIZ
03201002479	VANESSA MUÑOZ ORIHUELA Avda. Guadalquivir, puerta 1 - 1.º A, 11012-CÁDIZ
03200927591	JOSÉ MANUEL SANTIAGO GÓMEZ Paseo Marítimo, núm. 28 11011-CÁDIZ
03200926067	JUAN SANZ GARCÍA C/San Mateo, núm. 105, 11012-CÁDIZ

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201001520	JULIO VILLANUEVA FERNÁNDEZ C/San Nicolás, núm. 2 C, 11002-CÁDIZ
03200914895	JORGE ZUAZO VENTOSA Plaza S. Lorenzo del Puntal, 11011-CÁDIZ
03201000440	DOLORES ALONSO CABEZA DE VACA C/ Marte, núm. 43, 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ)
032000916087	FRANCISCO JAVIER CORTES TORO Residencial Al-Andaluz, núm. 48, 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ)
03200924919	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ BUSTAMANTE Charca de la Violeta, núm. 11, 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ)
03200926341	JESÚS PÉREZ GARCÍA C/ Cronos, núm. 1, 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ)
03200926845	DIEGO MENDOZA LÓPEZ C/ Porrero, núm. 21, 11401 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
03200927172	ABRAHAM ROBLES PARDO Cuesta S. Telmo, núm. 7, 11408 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 12 de abril de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación o, bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en c/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03200928686	ALEJANDRO FERNÁNDEZ MATEOS C/ Redes, núm. 22 11369, GUADARRANQUE (SAN ROQUE)
08200928555	SOFÍA BARRAGÁN BENEGAS C/ La Vid, núm. 2, Edif. Espinel, núm. 2 11300, LA LÍNEA (CÁDIZ)
03200924627	JOSÉ MORENO VÁZQUEZ C/ Mariano de Cavia, núm. 6, 3.º D 11300, LA LÍNEA (CÁDIZ)

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03200928685	ANTONIA ESCOBAR DOCAL C/ Cristóbal Morales, núm. 1, ático 29691, MANILVA (MÁLAGA)
08201000150	SID AHMED ACHOUR C/ Huerta del Prado, núm. 12 29600, MARBELLA (MÁLAGA)
03200925460	MARCY ELISABETH AVEIGA URETA C/ Ciruela, Edif. Vistamar, núm. 13 11500, EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)
03201001856	EUGENIA BAZAGA CARRERO C/ Bota, bloque 6, 3.º derecha (EL MOLINO) 11500, EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)
03200929330	JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍN Avda. El Tejar, núm. 1, bloque 3, 1.º 11500, EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)
03200092186501520	ISABEL LASANTA BORRERO Avda. Sudamérica, núm. 31 11500, EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)
03200914321	MARÍA DEL CARMEN JOSÉ A. Y LOJO LÓPEZ Central, núm. 34 C, Higuera del Tío Prieto 11500, EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)
03201003639	MIGUEL ÁNGEL PARRA BERMÚDEZ Apartado de Correos, núm. 47 11500, EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)
03201000781	ANA MARÍA RONCOSO MOSQUERA C/ Santo Domingo, núm. 9, 1.º E 11500, EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03201003989	CONCEPCIÓN TOBOSO GARCÍA C/ Barbecho, núm. 8 11500, EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03200926146	JUAN ANTONIO CORDONES BENAIXA C/ República El Salvador, núm. 3, 2.º J 11519, RÍO SAN PEDRO (PUERTO REAL)
03200922889	ALBERTO PEÑAFIEL ANDAGANA C/ San Rafael, núm. 4 11520, ROTA (CÁDIZ)
03201000355	PEDRO SIMEÓN TIBILLIN GUTAMA C/ San Fernando, núm. 31 11520, ROTA (CÁDIZ)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 12 de abril de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación

con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201003606	JUANA MARÍA LEBRERO BENÍTEZ Avda. Manuel de Falla, bajo D 11100, SAN FERNANDO (CÁDIZ)
08200924455	RODOLFO PRESA PEREDA C/ Arbolí, núm. 21, 2.º F 11100, SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03201003652	JOSÉ ANTONIO QUINTANA ROLDÁN C/ Escritor Luis Berenguer, núm. 3, Esc. 5.º B 11100, SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03201003673	MIGUEL RODRÍGUEZ OUTÓN C/ Real, núm. 14, 6.º B 11100, SAN FERNANDO (CÁDIZ)
08201003677	MIGUEL RODRÍGUEZ OUTÓN C/ Real, núm. 14, 6.º B 11100, SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03200927487	MIGUEL RODRÍGUEZ OUTÓN C/ Real, núm. 14, 6.º B 11100, SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03200927490	MIGUEL RODRÍGUEZ OUTÓN C/ Real, núm. 14, 6.º B 11100, SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03200928936	EDUARDO ROMERO RODRÍGUEZ C/ Santa M.ª Prolongación, núm. 4, 3.º A 11100, SAN FERNANDO (CÁDIZ)
032000920932	M. ANGELES SOTELO CATROFE Bda. Bazán-bques, núm. 8, 1 C 11100, SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03200929233	ISABEL ESPAÑA GIL C/ Pío XII, Colegio Princesa Sofía 11540, SANLÚCAR DE BDA. (CÁDIZ)
03201005231	DIEGO L. GÁLVEZ RUIZ Avda. Al-Andalus, núm. 14 11540, SANLÚCAR DE BDA. (CÁDIZ)
03201002118	VALERIANA PIZARRO ROCHO Bda. Virgen de la Caridad, núm. 16 11540, SANLÚCAR DE BDA. (CÁDIZ)
03200926376	JAVIER SANTOS BAREA C/ Cedro, 3 11369, TARAGUILLA (SAN ROQUE)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 12 de abril de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-034/2011.

Encausado: Comunidad de Propietarios, C/ Béjar, 3.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-032/2011.

Encausado: Neumáticos Ntra. Señora de la Peña, C.B.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

NOTIFICACIÓN de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1780/11/DI.

Empresa: José Antonio Artillo Malaver. Avda. Extremadura, 51. 1.º A. 41970. Santiponce (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1785/11/DM.

Empresa: Alberopan, S.L., Avda. Antonio Mairena, 94. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 7 de abril de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de acuerdo de reintegro de la entidad que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a la persona jurídica que a continuación se indica.

Expte.: RS.0054.CA/05.
Entidad: Surelección, S.L.L.
Domicilio: Salvador del Mundo, 1, 5.º A, 11009, Cádiz.
Cuantía total a reintegrar: 7.873,65.

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046 que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.iuntadeandalucia.es/economiayhacienda/) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que le corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes; computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la citada Ley 30/1992, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 25 de abril 2011.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial

de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, Local 1, 41013, Sevilla.

Interesado: Vanesa Hermoso Pérez.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).
Código solicitud: 885970.

Interesado: María del Carmen Ligeró Soto.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).
Código solicitud: 886346.

Interesado: Roberto Álvarez Mejías.
Acto notificado: Resolución aceptando renuncia.
Fecha de resolución: 15.3.2011.
Código solicitud: 886467
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marina Piña Ruiz.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.
Código solicitud: 886514.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, núm. 7, local 1, 41013 Sevilla.

Interesada: María del Carmen Márquez Lobato.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (requerimiento subsanación).
Código solicitud: 882098.

Interesada: Aurora Marina Silva Quintán.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 24.3.2011.
Código solicitud: 883764.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sandra Milanes Díaz.
Acto notificado: Resolución aceptando renuncia.

Fecha de resolución: 23.3.2011.
Código solicitud: 885149.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, bajo, 04003, Almería.

Interesado: Alexander John Wheatley.
Acto notificado: Decaimiento derecho trámite (Requerimiento subsanación).
Código solicitud: 180815.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y la Orden de 19 de abril de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el período 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas

podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, núm. 7, local 1, 41013 Sevilla.

Interesado: David Martín Macías.
Acto notificado: Resolución declarando desistimiento.
Fecha de resolución: 31.1.2011.
Código solicitud: 852193.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Desarrollo Eléctrico y Domótico, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).
Código solicitud: 850386.

Interesada: Radiant Calor Verde, S.L.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción (justificación).
Código solicitud: 850772.

Interesada: Coynet Systems, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).
Código solicitud: 841719.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado requerimiento de justificación respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesada: Innovative Technologies Raid, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación justificación.
Código solicitud: 650091.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia nueva apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de Mengíbar en la A-6076».

Clave: 3-JA-0564-0.0-0.0-EI.
Habiéndose introducido una modificación de trazado en el Estudio Informativo de la «Variante de Mengíbar en la A-6076»

por la cual se plantea un enlace de conexión de la nueva infraestructura con la autovía A-44, y aprobado nuevamente de manera provisional con fecha 24 de abril de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de Jaén, sito en Calle Santa María del Valle, s/n, C.P. 23071, en Jaén, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 24 de abril de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden que se cita.

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Albánchez.

Localidad: Albánchez (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 4.250 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Localidad: Cuevas de Almanzora (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 6.936,06 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Localidad: Vejer de la Frontera (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
Localidad: Almodóvar del Río (Córdoba).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 4.315,08 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Granjuela.

Localidad: La Granjuela (Córdoba).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 4.216,05 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Localidad: Nueva Carteya (Córdoba).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaviciosa.

Localidad: Villaviciosa (Córdoba).

Créditos presupuestarios al que se imputan:

0.1.18.00.03.00.461.00.43A.4.

3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011

Total importe subvención concedida: 1.881,40 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Localidad: Cenes de la Vega (Granada).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.002,13 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

Localidad: Vélez de Benaudalla (Granada).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.737,76 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cala.

Localidad: Cala (Huelva).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.18.00.18.00.461.01.43A.1.

Total importe subvención concedida: 9.930 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Galaroza.

Localidad: Galaroza (Huelva).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Localidad: Torredonjimeno (Jaén).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 3.835 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algarrobo.

Localidad: Algarrobo (Málaga).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 7.097,19 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almargin.

Localidad: Almargin (Málaga).

Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 2.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almogía.
Localidad: Almogía (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.13.00.03.00.0005. .461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 6.620,57 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcolea del Río.
Localidad: Alcolea del Río (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.13.00.03.00.0005.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 4.271,75 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Garrobo.
Localidad: El Garrobo (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 507,79 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.
Localidad: Marchena (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a los propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a las que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-AA-0115/06	RIBERA GILBERT	ANTONIO	52293342J
29-AA-0207/06	STEINER	MANUELA	X03348880V
29-AA-0248/06	GALIANO ROMERO	DIEGO	31999602R
29-AA-0061/07	TWUM	RICHARD	X4851223V
29-AA-0127/07	PARRA CONTRERAS	BARTOLOME	27339271E
29-AA-0130/07	MARTIN GARRIDO	M.º CONCEPCION	31837468V
29-AA-0179/07	VILLANUEVA RUIZ	JUANA	24913227H
29-AA-0243/07	ROBERT	PHILIPPE F.A.	X08467888R

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-AA-0260/07	PEREZ FERNANDEZ	MARIA MERCEDES	45209725M
29-AA-0333/07	ORTIZ CASTILLO	CESAR	X3684666C
29-AA-0390/07	CARRASCO FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	02848446B
29-AA-0446/07	DORCA INTERNACIONAL	S.L.	A7921748S
29-AA-0498/07	GUTIERREZ RAMIREZ	LAURA	25288206M
29-AA-0583/07	SANMARTIN MURIEL	ANTONIO DAVID	74885986X
29-AA-0004/08	CARRERA AVILES	ALEJANDRO	74857237B
29-AA-0104/08	ARTACHO GARCIA	TERESA	25296068R
29-AA-0104/08	GONZALEZ GUERRERO	JUAN LUIS	25286832B
29-AA-0138/08	GODOY TRUJILLO	JUAN MANUEL	43113777R
29-AA-0147/08	MOLITERNO	CARLOS ALBERTO	X01025125S
29-AA-0158/08	LOPEZ RUIZ	RAFAEL	24909591Q
29-AA-0253/08	MEKNASSI	YOUNES CHERKAOU	X02221259B
29-AA-0266/08	GALLARDO ARRESA	JUAN ANTONIO	24900790R
29-AA-0277/08	FAURA SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	33367384L
29-AA-0389/08	MORENO GUERRERO	JOSE	24695496M
29-AA-0389/08	DIAZ MARTIN	ANA MARIA	24765377N
29-AA-0497/08	RAMIREZ BENITEZ	ISABEL	14574226T
29-AA-0555/08	MORENO REIMONDEZ	DAVID	25708577M
29-AA-0565/08	LYNCH	ALLISON	X1000110R
29-AA-0640/08	STROPPARO	IVANO	X4945509A
29-AA-0778/08	VAZQUEZ HERNANDEZ	AGUSTIN	27395034X
29-AA-0786/08	GOMEZ CISTERNA	HERMINIA	74829343Q
29-AA-1105/08	QIANQIAN	YE	X1671165P
29-AA-1106/08	YONGPING	ZHAO QIU	79042998W
29-AA-1107/08	QIANQIAN	YE	X1671165P
29-AA-1184/08	RODRIGUEZ CORTES	JUAN ANTONIO	01917793F
29-AA-1316/08	VERA RUIZ	YOLANDA	74837224P
29-AA-1497/08	GOMEZ FERNANDEZ	LAURA	30636128J
29-AA-1726/08	HAVRYLYUK	MARIYA	X3821065Y
29-AA-1787/08	ROLDAN ALVAREZ	MANUEL	30505591R
29-AA-0184/09	PUESTES FERNANDEZ	MARGARITA JESUS	25067418V

Málaga, 14 de abril de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de archivo de expedientes y comunicación de renuncia al reclamado.

Expediente R 84, 85 y 86/10.

Ignorándose el actual domicilio de Teledicues, S.L., contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la renuncia presentada por la empresa reclamante, al haber cobrado la deuda pendiente. Conforme a lo dispuesto en el art. 38.2.b) de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y no dándose circunstancias especiales, se acuerda declarar el archivo del expediente por renuncia del reclamante.

Cádiz, 11 de abril de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Piscinas Maramar, con último domicilio conocido en Avda. Consolación, núm. 3, de Cartaya (Huelva) código postal 21450.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-46/10 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 25 de abril de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Ravala Construcciones y Reformas, con último domicilio conocido en Avda. Muñoz de Vargas, núm. 6, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-54/10 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin

perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 25 de abril de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2010-0024.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Pilar Vacas Martínez, DAD-JA-2010-0024, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7065-AY, finca SC_000005, sita en Avda. Santa María del Valle, 0, A, 1 E, Jaén (Jaén) y dictado Propuesta de Resolución de 23 de febrero de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7065-AY.

Finca: SC_000005.

Municipio (provincia): Jaén.

Dirección vivienda: Avda. Santa María del Valle, 0, A, 1 E.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Vacas Martínez, Pilar.

Sevilla, a 19 de abril de 2011. El Instructor, Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros; el Secretario, Fdo: Helena Jiménez de Vizcaya.

Jaén, 19 de abril de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las Viviendas de Protección Oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las Viviendas de Protección Oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón núm. 72-2ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Pinos Puente.

Matrícula: GR-0909.

Cuenta: 267.

Dirección: C/ Madreselva, núm. 1, 2.º B.

Nombre: Luis.

Apellidos: Campos Cortes.

Granada, 27 de abril de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Representante entidad: Don Antonio Hierro Lirola
Cif: B21441381
Entidad: SALTES SOLYCLIMA, S.L.L
Núm. Expediente Admtvo: HU/STC/0067/2007
Núm. Expediente Reintegro: RE/002-11/I+E
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro Subvención I+E

Representante entidad: Don Agustín Echevaría Castilla
Cif: B21420278
Entidad: LA MUFLA, ARTESANÍA DEL CONDADO, S.L.L
Núm. Expediente Admtvo: HU/CI/0051/2008
Núm. Expediente Reintegro: RE/0010-11/I+E
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro Subvención I+E

Representante entidad: Don José Manuel Pérez Pérez
Cif: HU/CI/002/2009
Entidad: AGUA Y CAFÉ DISTRIBUCIÓN, S.L
Núm. Expediente Admtvo: HU/CI/002/2009
Núm. Expediente Reintegro: RE/0013-11/I+E
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro Subvención I+Ev

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación-Aula 10).

Huelva, 18 de abril de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
FRANCISCO JAVIER NARVÁEZ JAUREGUALDE	HU/CTI/00001/2010	7.312,50	
ANTONIO ENRIQUE CÁRDENAS MILÁ	HU/CTI/00002/2010	4.750	
ROSA MARÍA ANTONIO FELICIO	HU/CTI/00009/2010	3.000	
ISABEL MENDOZA GONZÁLEZ	HU/CTI/00011/2010	5.000	
ANTONIO GONZÁLEZ MÉNDEZ	HU/CTI/00014/2010	4.750	
JOSÉ ANTONIO GARCÍA FERRERA	HU/CTI/00016/2010	9.500	
MANUEL JESÚS CORDERO CAMACHO	HU/CTI/00021/2010	5.000	
VANESSA FANCA LÓPEZ	HU/CTI/00022/2010	5.000	
SARAH VIRGINIA PÉREZ NIN	HU/CTI/00023/2010	5.000	
FRANCISCO GÓMEZ DOMÍNGUEZ	HU/CTI/00024/2010	5.000	
JOSÉ CARLOS CASTILLA TARRASCUSA	HU/CTI/00027/2010	4.750	
AGUASANTA GAÑÁN MAESTRE	HU/CTI/00029/2010	4.750	
JOSÉ M.ª BARRERA PÉREZ	HU/CTI/00031/2010	4.500	
JOSÉ MARÍA GALLARDO GARCÍA ORTA	HU/CTI/00033/2010	5.000	
ELOÍSA MORA SANTOS	HU/CTI/00034/2010	4.750	
MANUELA ESTÉVEZ LÓPEZ	HU/CTI/00043/2010	15.000	

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
INMACULADA MACÍAS LOZANO	HU/CTI/00045/2010	3.000	
JOSÉ GÓMEZ CUBILES	HU/CTI/00053/2010	5.000	
NAZARET MARTÍN BOSQUE	HU/CTI/00054/2010	12.000	

Huelva, 26 de abril de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
MARIA DEL CARME MENDOZA BENITEZ	HU/IMT/00001/2010	3.000
DOLORES BRAS POSTIGO	HU/IMT/00010/2010	3.000
IRENE BECERRIL MORON	HU/IMT/00013/2010	3.000
TERESA GONZALEZ VIDAL	HU/IMT/00022/2010	3.000

Huelva, 26 de abril de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 124/2011/S/DGT/7.

Núm. de acta: I292010000222389.

Empresa: «Beluxes, S.L.U.».

Último domicilio: Avda. del Carmen, Edf. Puerto Sol, 9, pta. 25, 29680, Estepona (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo

Fecha: 28 de marzo de 2011.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 757/2010/S/DGT/253.

Núm. de acta: I412010000206043.

Empresa: «Beca Dental Utrera, S.L.».

Último domicilio: C/ Fray Cipriano de Utrera, 16 C, piso 1.º

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 12 de abril de 2011.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 787/2010/S/DGT/262.

Núm. de acta: I412010000203922.

Empresa: «Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L.».

Último domicilio: Pol. Ind. La Negrilla C/ Imprenta, Nave 4.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 12 de abril de 2011.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 1101/2010/S/DGT/285.
Núm. de acta: I182010000104892.
Empresa: «Soluciones Energéticas Gasmed, S.L.».
Último domicilio: C/ Maestro Montero, 21, 18004-Granada.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.
Fecha: 28 de marzo de 2011.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de Expte.: 961/2010/S/CO/214.
Núm. de acta: I142010000155070.
Interesado: Cubiertos Tejasol, S.L. CIF: B14831440.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 15 de marzo de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su co-

nocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada.

Núm. expediente: SL-77/09 GR.
Núm. de acta: I182009000001247.
Núm. de recurso: 11129/09.
Empresa: Anvafer Andalucía, S.L.U.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.3.2011.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Expediente: CA/PCA/00087/2009.
Beneficiaria: Ana María Cañete González.
Importe: 3.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00118/2009.
Beneficiario: Luis Miguel Grande Izquierdo.
Importe: 3.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00123/2009.
Beneficiaria: María Jesús Osorio Moscoso.
Importe: 3.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00129/2009.
Beneficiaria: Gemma Guzmán Barbero.
Importe: 3.000 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00154/2009.

Beneficiario: Francisco Javier Gómez Marchante.

Importe: 3.000 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00159/2009.

Beneficiario: Francisco José Gómez Flores.

Importe: 3.000 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00163/2009.

Beneficiario: Cayetano Pereyra Baras.

Importe: 3.000 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00165/2009.

Beneficiaria: María Mercedes Ceballos Muñoz.

Importe: 3.000 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00215/2009.

Beneficiaria: María Josefa Gómez Griñón.

Importe: 3.000 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00237/2009.

Beneficiaria: María Luisa Sánchez Delgado.

Importe: 3.000 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00184/2009.

Beneficiaria: Eva María Buzón Jiménez.

Importe: 3.000 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00083/2009.

Beneficiario: Nicolás Lobo Cumbreras.

Importe: 3.125 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00174/2009.

Beneficiaria: Manuela Aguilar Carretero.

Importe: 3.125 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00196/2009.

Beneficiaria: Laura Otero Pita.

Importe: 3.125 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00054/2009.

Beneficiario: José Miguel Gordillo Rosello.

Importe: 3.205,13 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00068/2009.

Beneficiario: Rafael Martín Barrios.

Importe: 3.750 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00167/2009.

Beneficiario: Felipe Gil García.

Importe: 3.750 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00175/2009.

Beneficiario: Manuel Oliva Gálvez.

Importe: 3.750 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00064/2009.

Beneficiaria: María José Ruiz Rojas.

Importe: 3.750 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00126/2009.

Beneficiaria: María Isabel López Rodríguez.

Importe: 3.750 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00038/2009.

Beneficiaria: Concepción García de Hombre.

Importe: 3.750 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00070/2009.

Beneficiaria: Susana González Arana.

Importe: 3.942,07 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00036/2009.

Beneficiaria: Rocío Alcón Atalaya.

Importe: 4.500 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00080/2009.

Beneficiaria: María José Calvo Rey.

Importe: 4.625 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00200/2009.

Beneficiario: Francisco José Flor Pavón.

Importe: 4.750 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00217/2009.

Beneficiaria: Ana Lucena Rodríguez.

Importe: 4.750 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00077/2009.

Beneficiario: José Antonio Corrales García.

Importe: 4.750 euros.

Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00062/2009.
Beneficiaria: Sandra Chandia Aros.
Importe: 4.750 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00120/2009.
Beneficiaria: Jesica Sánchez San Martín.
Importe: 4.750 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00131/2009.
Beneficiario: Pedro Aragón Aragón.
Importe: 4.750 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00143/2009.
Beneficiario: Francisco Barriga Cabeza.
Importe: 4.750 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00188/2009.
Beneficiaria: María José Alonso Jiménez.
Importe: 4.750 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00230/2009.
Beneficiario: José Mario Casillas Ardila.
Importe: 4.750 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00031/2009.
Beneficiario: Juan de Dios Beltrán Pérez.
Importe: 4.750 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00008/2009.
Beneficiaria: Ana María Pérez Pérez.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00009/2009.
Beneficiaria: Esther Carrasco Ortiz.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00012/2009.
Beneficiaria: Concepción Piñeiro González.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00014/2009.
Beneficiario: Pedro Manuel Díaz Camacho.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00015/2009.
Beneficiaria: Ana María Aragón Rodríguez.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00019/2009.
Beneficiaria: Teresa Infante Guijarro.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00021/2009.
Beneficiaria: Paloma Fondón San Frutos.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00022/2009.
Beneficiario: José Antonio Muñoz Ruiz.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00030/2009.
Beneficiario: Manuel Jesús Gómez Aguilar.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00044/2009.
Beneficiaria: Juana María Maine Ramírez.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00048/2009.
Beneficiaria: Ana María Millán Cobos.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00065/2009.
Beneficiaria: María Luisa Raffo Esquivel.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00066/2009.
Beneficiaria: María Ángeles Chulián Cordero.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00074/2009.
Beneficiaria: María José Silva de los Reyes.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00082/2009.
Beneficiaria: María Rosario Gómez García.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00092/2009.
Beneficiario: Antonio Fabregat Gome.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00095/2009.
Beneficiario: Carmelo Cuevas González.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00102/2009.
Beneficiaria: Cristina García Julián.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00109/2009.
Beneficiario: Juan de Dios Pérez Mariscal.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00112/2009.
Beneficiaria: Palomares Tejero Bustillos.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00117/2009.
Beneficiario: José Agustín García Ramírez.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00122/2009.
Beneficiario: Ignacio Zambrana Bernal.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00125/2009.
Beneficiario: Antonio Jesús Morales Vázquez.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00132/2009.
Beneficiario: Francisco Manuel Olmedo Fuentes.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00133/2009.
Beneficiaria: Marcelina Ruiz Tomillero.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00134/2009.
Beneficiaria: María del Mar Satre Balaguer.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00135/2009.
Beneficiaria: Tatiana Streltsova.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00136/2009.
Beneficiaria: Alfonsa María Vega Chernichero.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00146/2009.
Beneficiario: Víctor Santaella Oncala.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00148/2009.
Beneficiaria: María José Bollullo Pizarro.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00149/2009.
Beneficiario: Juan Antonio González Neva.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00151/2009.
Beneficiaria: Lydia Sánchez Oneto.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00156/2009.
Beneficiario: Abel Rodríguez Delgado.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00158/2009.
Beneficiario: Francisco Romero Núñez.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00161/2009.
Beneficiario: Francisco Javier Rubiales Prado.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00162/2009.
Beneficiario: Daniel Gómez Rodríguez.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00166/2009.
Beneficiaria: Ana Guerrero Serrano.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00169/2009.
Beneficiaria: Lourdes María Mera Moreno.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00173/2009.
Beneficiario: Paulo José Murta Do Santos.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00178/2009.
Beneficiaria: Laura Saldaña Gómez.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00189/2009.
Beneficiario: Ignacio Jesús Correro Correro.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00193/2009.
Beneficiaria: María Teresa Rey Blanco.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00197/2009.
Beneficiaria: María José Jiménez Nieves.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00214/2009.
Beneficiaria: Amelia Sarah E. Gordon Thornley.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00216/2009.
Beneficiario: Manuel Guerrero Morales.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00221/2009.
Beneficiario: Juan Antonio Barroso Rodríguez.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00229/2009.
Beneficiario: Ramón Badillo Gayoso.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00240/2009.
Beneficiaria: Regla García Moreno.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00182/2009.
Beneficiario: Francisco José Gómez Romero.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00071/2009.
Beneficiaria: Susana Guerrero Flor.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00093/2009.
Beneficiario: Juan Gamaza Cortijo.
Importe: 5.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00185/2009.
Beneficiaria: Elsa Pérez Barrera.
Importe: 8.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00105/2009.
Beneficiario: Francisco Javier Guillén González.
Importe: 8.205 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00027/2009.
Beneficiaria: Marta Sánchez Durán.
Importe: 10.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00106/2009.
Beneficiaria: Juana Rodríguez Torrejón.
Importe: 10.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00195/2009.
Beneficiaria: Clara Lebrero Gómez.
Importe: 10.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00211/2009.
Beneficiaria: Raquel A. Infante Bermejo.
Importe: 10.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00111/2009.
Beneficiaria: Silvia Castellano Martínez.
Importe: 10.000 euros.
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos,
Orden de 15 de marzo de 2007.

Cádiz, 20 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de formación profesional para el empleo.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en los domicilios que figuran en los expedientes, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Requerimiento: Plazo de presentación de la documentación diez días ante el Director Provincial del SAE en Huelva, con indicación de que así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

Expte.: 21/2009/M/2069.
Curso: 21 - 11.
Encausado: Juan José González Jiménez.
Último domicilio: Bda. Constitución, núm. 36, C.P.: 21630 Beas (Huelva).
Extracto del contenido: Justificantes del pago del alquiler de la vivienda alquilada para la realización del curso.

Expte.: 21/2009/M/2069.
Curso: 21 - 28.
Encausada: Crescencio Trinidad Abenza Ortega.

Último domicilio: Paseo de la Independencia, núm. 11, 4.º - B, C.P.: 21002, Huelva.

Extracto del contenido: Certificado de convivencia, certificado del INEM de cobrar o no cobrar pensión, certificado del INEM de cobrar desempleo o ayuda familiar durante el desarrollo del curso.

Expte.: 98/2009/M/2111.

Curso: 21 - 46.

Encausado: Luis Hernán Flores Flores.

Último domicilio: C/ Plus Ultra, núm. 4, 3.º - A, C.P.: 21001 Huelva.

Extracto del contenido: Justificantes del pago del alquiler de la vivienda arrendada durante el desarrollo del curso.

Huelva, 15 de abril de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de ayudas en materia de formación profesional para el empleo.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	D.N.I.
21/2008/J/163, 21-18	ROSA ATENCIA GARCÍA	43.457.530-L
21/2008/J/133, 21-5	JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ RUIZ	29.713.271-P
21/2008/J/51, 21-6	FERNANDO GARROTE HIDALGO	48.927.706-J
98/2008/J/244, 21-341	JUAN JOSÉ CORDERO TARDÍO	48.908.395-E
98/2008/J/244, 21-341	JUAN MANUEL DÍAZ MORENO	05.245.161-B
98/2008/J/246, 21-78	VERÓNICA KAPUSANSKA	X-8959697-R
21/2009/M/4, 21-4	ALONSO MARCOS CORBI VÁZQUEZ	44.237.710-Q
21/2009/M/5, 21-9	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PALACIOS	44.239.208-L
21/2009/M/2078,21-3	ROGELIO GALÁN BARCO	27.294.579-L

Huelva, 26 de abril de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/MPA/00009/2010 (Fecha Solicitud: 15.10.2010).

Entidad: María Isabel Ramos Merino.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 26 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 47, de 8.3.2011).

Advertidos diversos errores en la Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, por la que se hicieron públicas, en BOJA núm. 47, de 8 de marzo de 2011, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, se procede mediante la presente corrección a la subsanación oportuna sustituyendo íntegramente la relación publicada por la presente.

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
F21335724	ACADEMIA CARTAYA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	12.000,00
B91284067	ACTIVIDADES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES, S.L.L.	93.480,00
E14501340	AICOR C.B.	49.320,00
B21254776	AMBULANCIAS EL ROCIO, S.L.	51.435,00
48931318Z	ANDRES JAVIER PEREZ DOMINGUEZ	52.920,00
B91015750	ANFORA FORMACION S.L.	311.025,00
B21425202	ANIMACION Y EVENTOS MELODY, S.L.	33.855,00
G14061956	APROCA ANDALUCIA	141.805,00
G21240320	ASOC. DE FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER OTRAS DEMENCIAS DE HUELVA Y PROVINCIA	49.290,00
G14620884	ASOC. PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PYME ANDALUZA (APROPYME)	72.922,50
G21167184	ASOC. FAMILIARES Y AMIGOS DEFIC. PSIQ. LA CANARIEGA	178.661,25
G21029681	ASOCIACION AGUAVIVA	35.831,25
V21192869	ASOCIACION COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	228.465,00
G21162649	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES PATERNINAS	37.365,00
G21279963	ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	19.950,00
G21241716	ASOCIACION DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ONUBENSE	22.440,00
G21248117	ASOCIACION DE JOVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS	104.340,00

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G21013719	ASOCIACION DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS Y ADULTOS MINUSVALIDOS PSICICOS COMARCAL AYAMONTE	30.900,00
G21362173	ASOCIACION DE SERVICIOS Y SOLIDARIDAD CLASSMANA	68.060,00
G21232129	ASOCIACION DESEMPLEADOS ONUBENSES MAYORES DE 40 AÑOS «LA SOLIDARIA»	62.310,00
G21340427	ASOCIACION ERA VENERA	61.440,00
G21109418	ASOCIACION ESPERANZA	66.420,00
G21383260	ASOCIACION LOCAL DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE HUELVA	195.198,75
G21431044	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE INNOVACION DEL CALZADO DE VALVERDE	96.900,00
G21211875	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION LABORAL DE LA MUJER «CAMINAR»	112.325,00
G41065566	ASOCIACION PAZ Y BIEN	189.622,50
G21479282	ASOCIACION SOCIOCULTURAL FORMAMOS	98.940,00
G21010632	ASPAPRONIAS-AGROWELBA	78.330,00
B21209994	AUTOESCUELA ODIEL, S.L.	41.827,50
B21291059	AVENTURA VERDE WAINGUNGA, S.L.	24.558,75
P2100200A	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	185.902,50
P2100500D	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	87.360,00
P2100600B	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	48.768,75
P2101000D	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	125.930,00
P2101500C	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	26.235,00
P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	204.187,50
P2103100J	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	24.910,00
P2103400D	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	27.300,00
P2103500A	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	92.277,50
P2104200G	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	50.845,00
P2105400B	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	24.558,75
P2105000J	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	86.655,00
P2105800C	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	40.000,00
P2107900I	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	123.007,50
F21490073	BAMBINIS, S.C.A.	49.290,00
B21456173	BRASERIA LAS CARABELAS, S.L.	35.256,00
B21298922	CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZMÁN S.L.	40.470,00
R2100329H	CARITAS DIOCESANA DE HUELVA	101.210,00
B21333018	CASTILLO DE SANTO DOMINGO S.L.L.	79.920,00
29783176Q	CEFERINO LUIS MARIN MARTINEZ	35.380,00
B21404876	CENTRO DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE ANDALUCÍA S.L.	62.842,50
A21110986	CENTRO DE EMPRESAS RIOTINTO, S.A.	56.640,00
J21355052	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS S.C.	26.235,00
B21248125	CENTRO DE FORMACION AUTOESCUELA SAN ANTONIO DEL CONDADO, S.L.	85.432,50
B07887441	CESGARDEN, S.L.	45.510,00
Q2175003I	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE HUELVA	27.200,00
B21481577	COMPLEJO LOS VENEROS, S.L.	42.140,00
Q7150009D	CONSORCIO - ESCUELA HOSTELERIA ISLANTILLA	43.391,25
V21327457	CONSORCIO ANDALUZ DE FORMACION MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	180.285,00
B21487004	CHARO PALANCO, S.L.	115.200,00
V21179858	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION DEFENSA Y SEGURIDAD ANDALUZ (DIDSA C.B.)	51.870,00
P2100000E	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	207.937,50
B21353883	DOCE IDEAS S.L.U.	125.876,25
B21247259	DOÑANAVENTURA-ARACENAVENTURA S.L.	40376,25
B21332960	EL MIRADOR DEL CONQUERO, S.L.	35.380,00
B21389457	EL PARAISO DE LA DEHESA, S.L.	202.820,00
B21423207	ESCUELA HIPICA DE HUELVA, S.L.	65.737,50
B21429790	ESCUELA LA PLAYA DE MAZAGON, S.L.	68.060,00
G23633266	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	187.237,50
B21394457	ESTUDIOS DE ENSEÑANZA DELTA, S.L.	39.600,00
B21487160	EUROPALILLO, S.L.U.	66.555,00
B21177761	EUROPEA LANGUAGE STUDIES, S.L.	79.200,00

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
B21466164	EVENTS GLOBAL PRODUCCION & MANAGEMENT S.L.U.	24.640,00
P2105500I	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	133.413,75
G21111646	FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS TARTESSOS	132.877,50
G21428859	FUNDACION CAMPO BALDIO	63.547,50
G21188446	FUNDACION CES-HUELVA PROYECTO HOMBRE	135.600,00
G21314620	FUNDACION DE AYUDA A LA INFANCIA Y LA JUVENTUD SANTA MARIA DE BELEN	280.065,00
G91851964	FUNDACION DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	101.557,50
G91243998	FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE - SUR	28.560,00
G14052120	FUNDACION HERMIDA LA CHICA	139.275,00
G41634064	FUNDACION MONTE MEDITERRANEO	40.425,00
G21210000	FUNDACION VALDOCCO	233.557,50
B21488036	FUSION ONUBENSE, S.L.	222.645,00
B21230420	GABINETE PICHARDO CALERO, S.L.	62.842,50
B21424452	GESTIOCIO S.L.	48.848,00
A21487327	GOBAFROST, S.A.	192.555,00
B41824400	H.A.S.A. SEVILLA ASISTENCIAL, S.L.	64.005,00
B21439690	HOTEL RURAL LAS DELICIAS DE LA SIERRA DE ARACENA	22.940,00
F21225875	HUELVA ENSEÑANZA SOC. COP. AND.	90.673,50
A14108914	INDUSTRIAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.	244.455,00
B21456793	INICIATIVA Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO CONSULTORIA Y FORMACION, S.L.U.	111.690,00
B81153223	INTERACCION Y SERVICIOS CONCERTADOS, S.L.	75.577,50
B21028105	ISAIAS GUERRA E HIJOS, S.L.	94.095,00
28356072Q	JOSE PALMA MORENO (ACADEMIA S.E.A.)	127.710,00
B21353636	JURADO ALMONTE, S.L.U.	37.180,00
P2100012J	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	72.922,50
P2100014F	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	130.102,50
P7101101I	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	251.417,50
P2100013H	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	210.100,00
P2100116I	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	93.900,00
P2100031J	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	19.800,00
P2100008H	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL R.S.U. SIERRA MINERA	234.960,00
P2100114D	MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	203.178,75
P2100113F	MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	136.860,00
B21382262	MGV FORMACION ONUBENSE SL	62.842,50
B21430855	MULTISERVICIOS Y LIMPIEZAS DOÑANA, S.L.U.	212.865,00
B21332218	NIEBLA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	167.400,00
B21476296	NOVAULA FORMACION Y RECURSOS HUMANOS, S.L.	134.771,25
B21295084	ONUBA TECHNOLOGY S.L.	56.160,00
P7160002G	PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL DE HUELVA	28.800,00
B21447941	PICADERO LA SUERTE SL	54862,5
B21461314	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD Y GESTION, S.L.	39.650,00
F21210968	PROFESORES HUELVA, S.C.A.	43.605,00
A14207252	PROGRAMACION Y DISEÑO DEL GENIL S.A.	82.815,00
B23585755	PROMOCIONES VITAL RESORTS, S.L.	24.910,00
R2100021A	SALESIANOS CRISTO SACERDOTE HUELVA	378.502,50
29794820E	SALVADOR DE ORTA ROMERO PABLOS	31.275,00
G61559647	SAR FUNDACION PRIVADA	49.290,00
A78813961	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS S.A.	55.035,00
F21102892	SOC. COOP. AND.AUTOESCUELA RABIDA	169.500,00
F21012331	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA CAMPO DE TEJADA	42.840,00
B21454350	SOPORTEC, S.L.	75.322,50
B21488713	TALLERES J. PEGUERO S.L.U.	88.357,50
F21366745	TILLA HUELVA, S.C.A.	19.800,00
U21483730	U.T.E. CENOARTE	134.720,00

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	85.700,00
29049334N	VICTOR MIGUEL VAZQUEZ FERNANDEZ	57.525,00
F21003587	VINICOLA DEL CONDADO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	49.796,25

Huelva, 27 de abril de 2011

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de acuerdo de inicio, de expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-16/11-P.

Interesado: «Fernando Delfort Gómez».

NIF: 31.238.373A.

Último domicilio conocido: C/ Barbate, núm. 7, 2.º piso, puerta 48, Cádiz.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Cádiz, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Acuerdo de Inicio de expediente sancionador, HU-18/11.

Incoados por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-18/11.

Interesado: Bidaroc, S.A. (Hotel Apartamento Solvasa Mazagón).

Último domicilio conocido: Cuesta de la Barca, s/n, Mazagón, Moguer (C.P. 21130), Huelva.

CIF: A-21011226.

Infracción: Grave de la Ley 12/1999 del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 26 de abril de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1408033/2009-65	PILAR BOLAÑOS GARCÍA ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1525929/2009-46	ANA M.ª ABALLE REY ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1505580/2009-41	MERCEDES ELOÍSA LOBATÓN DE LA PEÑA ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1457318/2009-49	NATIVIDAD ÁLVAREZ NOUVILLAS ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1447975/2009-61	MANUEL PEÑA MONGE ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1734946/2009-78	MARÍA ROSARIO MACÍAS CEA SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1575626/2009-52	JOSÉ ACOSTA GONZÁLEZ SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1575440/2009-27	M.ª JESÚS REYES JURADO SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1575380/2009-69	MERCEDES ROMERO BUZÓN SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1525936/2009-12	ANTONIO PÉREZ PERTEGAL SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1505529/2009-67	ROCÍO LAZARENO ROCA SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1504649/2009-04	JOSEFA LARIOS GARCÍA SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1491774/2009-44	MARTINA ESCUDERO GÓMEZ SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1491624/2009-52	M.ª DEL CARMEN VERA HORMIGO SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1490299/2009-58	JUAN VÁZQUEZ GONZÁLEZ SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1457873/2009-00	JOSÉ SALGADO MORALES SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1431134/2009-06	M.ª DE LOS DOLORES GUARDIOLA FRANCO SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1407756/2009-94	M.ª DAFROSA LÓPEZ UBREVA SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1407697/2009-48	JOSÉ JIMÉNEZ SÁEZ SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1396354/2009-05	JOSÉ ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA

Cádiz, 19 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José M. Plácido Rodríguez y doña Dolores Pedreño Mendoza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de abril de 2011 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor A.P.P.

Asimismo le informo que en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de quince días hábiles a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar del menor. Advirtiéndole que, en caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 de citado Decreto.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 19 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña M.ª del Carmen López Camacho al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor Y.L.C., para ponerle de manifiesto, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido.

Cádiz, 19 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña M.ª del Carmen López Camacho y don Abrahan Ramos Pineda al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor I.R.L., para ponerles de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido.

Cádiz, 19 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña Inmaculada Olea Cabello, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 28 de marzo de 2011 de acogimiento familiar permanente del menor D.O.C., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Pudiendo formular contra la presente resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 20 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Amanda Estepa Bueno y don Hassan El Hajjami del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo núm. 353/2011/234-2 al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 17 de febrero de 2011.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 19 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arzola.

ACUERDO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de

la Resolución de Modificación de Medidas a don José Manuel Cruz Martínez por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas, expediente 353/2011/333-1 de fecha 16 de marzo de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Traslado de Centro a doña Dolores Pegalajar Pancorbo por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Traslado de Centro, expediente 353/2009/563-1 de fecha 17 de marzo de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Traslado de Centro a don Rafael López Galiano por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Traslado de Centro, expediente 352/2005/23000196-1 de fecha 5 de abril de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de regulación de contactos a don Miguel Ángel Minero Hiruela y doña M.ª del Carmen Martínez Hernández por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de regulación de contactos, expediente 353/2010/1514-1 de fecha 16 de marzo de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel López Mata y don Luis Jiménez Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de

Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el archivo del acogimiento familiar permanente a doña Isabel López Mata y don Luis Jiménez Amador de fecha 10 de marzo de 2011 del menor V.M.J.L. expediente núm. 352-2002-2900083-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.3.11 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21000017 a la madre doña Margarita Custodio Domínguez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor M.C.S.C. nacido/a el día 26 de octubre de 1998.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 23 de marzo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

NOTIFICACIÓN de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.4.11 adoptada en el expediente núm. 352-1993-00000643-1, a la madre doña Yolanda García Vargas, relativo a la menor M.V.G., por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección de M.V.G., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Huelva, 6 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazo relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de la menor D.V., doña Aiva Vaiceliunaite, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 373-2011-00000036-1, por otro periodo de tres meses.

Huelva, 20 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 7 de abril de 2011, por la que se acuerda el desamparo con acogimiento familiar de urgencia recaída en expedientes de protección de menores que se citan.

Núms. Exptes. (DPSE) núm. 352-2007-0566-1 y (DPSE) 352-2010-5844-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Soto Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a doña Dolores Soto Jiménez, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Dolores Soto Jiménez podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el desamparo de los menores J.S.J. y A.S.J.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la apertura del trámite de audiencia acordado en el expediente que se cita.

Don Marc Erik Schmelcher y doña María del Rosario Domínguez Mates.

El Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, el expediente núm. 09/41/052 AI de solicitud de Declaración de Idoneidad para adopción internacional, a fin de que dentro del citado plazo se formulen las alegaciones que se consideren oportunas, pudiendo acompañar los documentos que se estimen necesarios.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 2 de marzo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección 352-2005-04000527-1, 352-2005-040000529-1, referente a los menores C.C.M. e I.C.M., dictó acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Casado Nieto al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les pone en conocimiento que los padres o tutores del menor disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios del que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 17 de marzo de 2011, en el expediente de protección 352-2006-04000062-1, referente al menor A.M.R.V., la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, dicta Resolución de Cambio de Centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Sebastián Ramos Hernández al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 2 de marzo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, acordó el Inicio de un Procedimiento de Desamparo de los menores C.C.M. e I.C.M., expedientes 352-2005-04000527-1 y 352-2005-040000529-1.

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Por otro lado, siendo 11 de abril de 2011, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo núms. 352-2005-040000527-1 y 352-2005-040000528-1, relativo a los menores I.C.M. y C.C.M., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Casado Nieto al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 18 de abril de 2011, en los expedientes de protección 352-2007-040000163-1 y 352-2007-040000164-1, referente a los menores A.M.L. y R.M.L., la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Patricia López Sánchez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se anuncian los requerimientos de justificación de subvención individual para personas con discapacidad que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos requerimientos de justificación no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de presentación de la documentación justificativa: 20 días.

742-2007-00000834-12	Ana Leira Navarro
742-2007-00006002-12	Manuel Quintero Bueno
742-2008-00004239-20	Mario González González
742-2009-00002743-12	Juan Antonio Márquez Alfaro

Huelva, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los requerimientos de justificación de subvención individual para personas mayores que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos requerimientos de justificación no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de presentación de la documentación justificativa: 20 días.

741-2006-21-000357	Ángeles Martínez Gil
--------------------	----------------------

Huelva, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas mayores que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos requerimientos de justificación no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

741-2007-1166-1 Manuel Barberán San José

Huelva, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas con discapacidad que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos requerimientos de justificación no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

742-2007-00006832-12	Miguel Ángel Quintero García
742-2007-00005408-12	Miguel Ángel Quintero García
742-2007-00005879-12	María Carmen García Nieto
742-2008-00006147-12	Rosa María Borralló Arroyo
742-2008-00006238-12	María Teresa Parrales González

Huelva, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el Proyecto que se cita. (PP. 1253/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el Proyecto Singular de Conexión de Gas Natural a MOP 16 entre gasoducto de suministro a CTCC, Arcos de la Frontera-San José del Valle (Cádiz) (Expte. AAU/CA/132/NO/11).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública del expediente de ocupación de monte público en el monte patrimonial «Monte del Pueblo». (PP. 767/2011).

Ha sido solicitada por la Excm. Diputación Provincial de Almería la ocupación de terrenos en el monte público denominado «Cerro del Gabar», código AL-30.084-CAY, perteneciente al Ayuntamiento de Vélez Blanco, y sito en el término municipal de Vélez Blanco, para la instalación de una red de transmisión de datos inalámbricos con estación fotovoltaica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 de su Reglamento, se abre Información Pública por término de treinta días a fin de que los eventuales interesados o afectados por tal ocupación puedan examinar dicho expediente en esta Delegación Provincial, y presentar solicitudes concurrentes o alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 8 de marzo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Francisco Javier Martín García. DNI: 24.221.202-V.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2010/320/AG.MA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e; 26.1.g; 27.1.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,02 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don David Cortés Cortés. DNI: 75.716.564-N.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/238/G.C/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.7; 77.8; 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, las tres infracciones, como graves.

Sanción: Multas de 601 a 4.000 euros (cada una).

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Juan Santiago Segura. DNI: 34.865.656-W.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/239/G.C/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.7; 77.8; 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, las tres infracciones, como graves.

Sanción: Multas de 601 a 4.000 euros (cada una).

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Miguel Torres Fernández. DNI: 75.257.625-S.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/241/G.C/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.7; 77.9; 77.10 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, las tres infracciones, como graves.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Sanción: Multas de 601 a 4.000 euros (cada una).

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Mandana Mohama Krsna Das Ginoux. DNI: X2653164E.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2009/Den 143/G.C/ENP.

Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.a y 27.1.a de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don José Muñoz Heredia. DNI: 24.257.474-H.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1017/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.8 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa 300 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los

quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Fermín García Lerma. DNI: 24.221.265-D.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/6/P.A/INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:

Infracción tipificada en los artículos 64.4; 68 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa 150 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Antonio J. Fernández Rodríguez. DNI: 37.358.739-T.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/557/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Enrique F. Martínez Soria. DNI: 48.478.934-V.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1111/G.J. DE COTO/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa 601 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don José M. Rodríguez Rodríguez. DNI: 75.139.290-S.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1072/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.8 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Francisco J. Reyes Durán. DNI: 44.296.790-D.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1106/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 76.1; 82.2.b y a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como la 1.ª como grave y la 2.ª como leve.

Sanción: Multa 360 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Israel Heredia López. DNI: 44.286.026-D.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1027/AG.MA/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.10 y 82.1.b y a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, C.P. 41071, Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico de la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Año	Núm. Expte.	Destinatario
2007	6449	José Cruz Cabrerizo.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre cumplimentación de trámites dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, C.P. 41071, Sevilla.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente: 985/2007.

Interesado: José Antonio Jiménez Vargas.

Término municipal: Alamedilla.

Trámite: Requerimiento de documentación.

Expediente: 7077/2007.

Interesado: Julio Ramón Martín Cuesta.

Término municipal: Cogollos de la Vega.

Trámite: Requerimiento de documentación.

Acto que se notifica: Cumplimentación de trámite en el procedimiento de comunicación de uso privativos de aguas públicas por disposición legal.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de poda y corta sanitaria de chopos y olmos en la margen izquierda del río Genil en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 460/2011).

Expediente 444/09-AUT-2.

Lauama, RC, S.L., ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de poda y corta sanitaria de chopos y olmos en la margen izquierda del río Genil en el término municipal de Loja (Granada) (Coordenadas UTM: X: 402.511; Y: 4.114.346).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 28 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 1173/2011).

Expediente 349/10-AUT-2.

Laumar, RC, S.L., ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «recuperación y protección parcelas en el río Genil, en el t.m. de Loja (Granada)», (Coordenadas UTM: X: 402.558, Y: 4.114.085).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 14 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal de la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección Provincial, sita en calle Los Emires, 2 A, de Huelva.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica y término municipal.

Ref. 11495/1997 (Ref. Local: 12351).

Interesado: Víctor Pérez Ramírez.

T.m. El Cerro de Andévalo (Huelva).

Resolución: Archivo del expediente.

Huelva, 4 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización de vertidos, por el que se someten a información pública los expedientes que se citan.

La Mancomunidad de Servicios de Huelva, solicita autorizaciones de vertidos de aguas residuales de:

POBLACIÓN	EXPTE.	ARROYO	Coordenadas UTM (Huso 30)	Volumen m ³ /año
Villanueva de las Cruces	63 VUR	Arroyo Cascabelero (Odiel)	X 145.070 Y 4.171.587	40.456
Zalamea la Real	424 VUR	Arroyo Zapatera (Odiel)	X 175.579 Y 4.177.833	368.168
Berrocal	583 VUR	Arroyo Cruz Eras (Tinto)	X 187.175 Y 4.168.503	39.003,9
Alosno	426 VUR	Arroyo Valdeoscuro (Odiel)	X 137.865 Y 4.164.218	319.375
Puebla de Guzmán	121 VUR	Barranco de la Fuente (Encomienda C.H.Guadiana)	X 123.857 Y 4.182.039	365.500
El Granado	581 VUR	Rivera del Álamo (Encomienda C.H.Guadiana)	X 109.776 Y 4.160.942	157.680

Datos vertido (mg/l): DBO5 <25; SS <35, DQO <125, Aceites y grasas <10.

Plazo para reclamaciones: 30 días.

Lugar de exposición: D. P. Agencia Andaluza del Agua en Huelva, C/ Los Emires, 2-A.

Huelva, 14 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar prolongación de encauzamiento y adecuación de cauce en el arroyo de los Pinchos, t.m. de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 1055/2011).

EXPEDIENTE: MA-55818.

DESCRIPCIÓN: OBRAS DE PROLONGACIÓN DE LA OBRA DE PASO EXISTENTE BAJO LA CTRA. MA-24 EN EL ARROYO DE LOS PINCHOS DE 30 M DE LONGITUD Y UNA SECCIÓN HIDRÁULICA RECTANGULAR DE 3 X 2,50 M, Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE AGUAS ABAJO EN UN TRAMO DE 45 M DE LONGITUD OBTENIÉNDOSE UNA SECCIÓN TRAPEZOIDAL DE 3 M EN SU BASE CON TALUDES 3H:2V, SITUADO JUNTO AL CENTRO MULTIUSO «PARQUE VICTORIA» Y AGUAS ARRIBA CON EL CRUCE DE LA AVDA. JÁBEGA, EN LA CALA DEL MORAL, TÉRMINO MUNICIPAL DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.

CAUCE: ARROYO DE LOS PINCHOS.

TÉRMINO MUNICIPAL: RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

LUGAR: LA CALA DEL MORAL, JUNTO AL CENTRO MULTIUSO «PARQUE VICTORIA».

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Bailén, de modificación de las bases para la selección de plaza de Delineante.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 54, de 8 de marzo de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 60, de 25 de marzo de 2011, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, entre otras, la siguiente plaza:

Una plaza de personal laboral fijo denominada Delineante, correspondiente al grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de oposición, en turno de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bailén, 26 de abril de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Serrano Cárdenas.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Mijas, de bases para la selección de plazas de Cabo Especialistas de Bomberos.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición de 5 plazas de Cabo Especialista de Bomberos vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, categoría Cabo, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo funcional C1 del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las retribuciones complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo (Código núm. 1704). Dichas plazas se incluyen en la Resolución de 29 de marzo de 2011 (BOP de 20 de abril de 2011) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mijas para el año 2011.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en las disposiciones vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 781/86, de 18 de abril; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio; lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y, en lo que resulte aplicable, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas será necesario que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones que deberán mantener durante todo el proceso selectivo:

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, ocupando plaza de bombero o bombero-conductor al servicio del Excmo. Ayuntamiento y con una antigüedad de al

menos dos años de servicios en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en el inferior Grupo o Subgrupo de clasificación profesional de la plazas convocadas (C2), en los términos del artículo 18.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Titulación mínima exigida: Título de Bachiller Superior, Técnico de Formación Profesional o equivalente. A estos efectos, se considerará equivalente con el título de Bachiller la acreditación de haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, adjuntando la titulación de Graduado Escolar o la titulación de Educación Secundaria, en los términos y con los requisitos exigidos por la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (art. 4.3). Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional 22.^a de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No encontrarse suspenso en firme como consecuencia de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Cuarta. Presentación de instancias.

Quienes deseen formar parte de estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud editado por el Ayuntamiento de Mijas, que se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Convocatoria en el BOE.

Los aspirantes deberán manifestar en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, debiendo presentar junto con la solicitud fotocopia compulsada de la titulación exigida a que se refiere la base tercera.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

En el plazo máximo de un mes a partir de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución, la cual se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, e indicando los lugares en que se encuentran expuestas dichas listas. En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como en su caso, las causas de exclusión. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha Resolución se anunciará, también, en la forma señalada anteriormente, en el BOP.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de Carrera a designar por el Alcalde.

Vocales: Cinco vocales, funcionarios de carrera, a designar por el Alcalde.

Secretario: Un funcionario a designar por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Tanto los Vocales como el Presidente del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

No podrán formar parte del Tribunal: el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz pero sin voto.

Para la válida constitución del órgano se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos, de sus vocales o suplentes indistintamente.

Le corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, las resoluciones del Tribunales de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, los componentes del Tribunal de esta Convocatoria se clasifican en la Categoría Segunda (Anexo IV del Real Decreto 462/2002).

Séptima. Proceso selectivo. El procedimiento selectivo, de conformidad con el artículo 40.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, artículos 18.º y 61.º de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y artículo 74.º del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será el de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

7.1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Los cursos superados en los centros docentes para Bomberos, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido profesional para Bomberos, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones

Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- De 20 a 35 horas: 0,25 puntos.
- De 36 a 75 horas: 0,30 puntos.
- De 76 a 100 horas: 0,35 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,40 puntos.
- De más de 200 horas: 0,50 puntos.

- Titulaciones académicas:

• Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

• Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 puntos.

• Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

• Doctor: 2,00 puntos.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a la condición de funcionario de carrera en la especialidad correspondiente.

b) Docencia, ponencias y publicaciones. La impartición de cursos de formación específicos relacionados con las funciones del Cuerpo o con su temario, se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 puntos.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés público y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 puntos.

La puntuación de la fase de concurso supondrá un máximo de 4 puntos que se sumará a la puntuación de la fase de oposición. La puntuación obtenida en esta fase en ningún caso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

7.2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición, los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio, que se desarrollarán en el orden que establezca la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

7.2.1. Primera prueba: Conocimientos: Teórico.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas propuestas por el Tribunal y relacionado con el programa de materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo correspondiente a la plaza que se opta. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la resolución del cuestionario. Esta prueba es eliminatoria. Las especificaciones que se establezcan por el Organo de Selección en desarrollo de este apartado serán señaladas a los/as aspirantes en el Anuncio convocando la correspondiente prueba.

7.2.2. Segunda prueba: Ejercicio práctico.

Consistirá en la resolución de un caso práctico, cuyo contenido será determinado por el Tribunal, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el temario y las competencias exigidas para el mismo. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones. Para ello los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 1 hora. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener un mínimo de 5 puntos en la resolución del supuesto práctico. Esta prueba es eliminatoria.

La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, a tal efecto, se eliminarán aquellas que difieran entre sí 2 o más

puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal. Se calificará de no apto a quien no obtenga la puntuación mínima.

La puntuación total de la fase de oposición será la media de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios de dicha fase.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada una de las siguientes pruebas y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.

2. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: cursos impartidos como formador, monitor y cursos realizados como alumno.

3. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación final.

Octava. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan celebrarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético empezando en la letra «U», conforme al sorteo de letra para las pruebas selectivas correspondientes al año 2011 realizada por la Secretaría de Estado para la Función Pública (Resolución de 24 de enero de 2011, BOE núm. 23, de 27 de enero). El Tribunal, si así lo considera, podrá solicitar a los aspirantes que defiendan el contenido del supuesto práctico desarrollado por éstos, tomando el Tribunal las medidas necesarias para ello.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, página Web del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Novena. Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a la fase de concurso y a la fase de oposición, por orden de puntuación final y con indicación, en todo caso, de su documento nacional de identidad, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulo de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Departamento de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones

de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de la presente Convocatoria.

Como quiera que los candidatos propuestos tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento a favor de los candidatos propuestos como funcionarios de carrera. El nombramiento deberá ser notificado a los interesados, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de notificación. La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el acto de toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán prestar juramento o promesa de no estar incurso en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/1984.

Norma final.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Así mismo cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación, especialmente lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Mijas, 26 de abril de 2011.- La Alcaldesa Accidental, Ana Román Valle.

ANEXO I. TEMARIO

Parte Común.

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de Poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes Constitucionales en España. Constitución española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas recogidos en la Constitución española. Las garantías de los dere-

chos y libertades. Suspensión general e individual e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del estatuto de Autonomía de Andalucía.

5. El Derecho Administrativo. Fuentes y Jerarquía de las normas. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Validez de los actos. Nulidad y anulabilidad. Recursos administrativos.

6. Régimen Local español. Principios generales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Recursos económicos de los municipios; Clases de impuestos.

7. La Función Pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos.

8. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de actuación y atención coordinada a las víctimas.

Parte específica:

1. Teoría del fuego. Tetraedro del fuego. Pirolysis. Reacción Oxidación.

2. Evolución de los Incendios. Factores de un incendio. Explosiones físicas. Ventilación. Propagación.

3. Extinción del fuego. Sistemas de extinción. Métodos de extinción según clases de fuego.

4. Agentes extintores. Clasificación. Identificación.

5. Extintores portátiles. Clasificación de extintores. Identificación. Mantenimiento. Eficacia. Utilización de extintores.

6. La espuma como agente extintor. Eficacia. Tipos de espumógenos. Criterios de utilización.

7. El agua como agente extintora. Extinción por enfriamiento. Pulverización. Eficacia. Métodos de aplicación.

8. Extintores de CO₂. Eficacia. Sistema de extinción.

9. El combustible. Tipos de combustibles. Propiedades del combustible. Densidad. Composición. Punto de inflamación. Punto de auto ignición. Punto de inflamabilidad.

10. Equipos de protección individual (EPI). Cascos. Máscaras. Botas. Guantes. Traje.

11. Equipos de respiración autónomo (ERA). Equipos semiautónomos. Equipos filtrantes. Componentes de los equipos autónomos. ICUS.

12. Herramientas manuales. Sistemas de seguridad. Tipos de herramientas. Motores de explosión. Moto sierras. Moto discos.

13. Instalaciones fijas de protección contra incendio. Detectores. Rociadores. Bies. Columnas secas. Hidrantes. Instalaciones de bombeo.

14. Incendios forestales. Comportamiento del fuego. Medios de extinción. Tipos de incendios. Cortafuegos y contrafuegos. Técnicas de extinción. Herramientas de mano.

15. Mercancías peligrosas. Vehículos. Identificación de los productos. Núm. de identificación. Etiquetas de peligro. Paneles naranjas. Planes de actuación.

16. Actuación ante accidente de mercancías peligrosas. Trajes de aproximación. Trajes NBQ, descontaminación.

17. Incendio en interiores. Sistemas de ataque. Riesgos. Flashover. Backdraft. Incendios en sótanos.

18. Técnicas de ventilación. Ventilación de humos. Ventilación en edificios altos. Ventilación mecánica. Presión positiva y negativa.

19. Incendio en instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Voltaje de las líneas eléctricas. sistemas fijos de extinción en centrales eléctricas.

20. Nociones sobre física y química. Velocidad y aceleración. Fuerza y peso. Trabajo y potencia. Palancas y poleas. Reacciones de oxidación.

21. Nociones sobre electricidad. Tensión, trabajo eléctrico y potencia. Corriente continua y alterna. Baja y alta tensión.

22. Hidráulica. Hidrostática. Bombas hidráulicas. Principio de Pascal. Principio de Arquímedes. Caudal. Presión del agua. Presión estática y dinámica.

23. Accidentes de tráfico I. Herramientas hidráulicas de rescate. Herramientas neumáticas.

24. Accidentes de tráfico II. Estabilización. Atención a la víctima. Protocolos. Posicionamiento de vehículos.

25. Socorrismo. Primeros auxilios. R.C.P. tipos de quemaduras. Heridas y traumatismos. Técnicas de inmovilización.

26. Construcción. Estructuras. Apeo y apuntalamiento. Entibación de tierras.

27. Comunicación. Las transmisiones en emergencia. Código ICAO. Radio frecuencia. Ondas.

28. Vehículos de extinción. Vehículos de salvamento. Normativa.

29. Rescate en altura. Herramientas. Técnicas de rescate. Escalas portátiles. Técnicas de descenso. Anclajes.

30. Cuerdas. Nudos. Tirolinas. Descendedores. Mosquetones. Poleas.

31. Planes de autoprotección. Directrices. Simulacros.

32. Código técnico de edificación. Normativa contraincendios.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Mijas, de bases para la selección de plaza de Sargento Bomberos.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición de una plaza de Sargento de Bomberos vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, categoría Sargento, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo funcional C1 del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las retribuciones complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo (Código núm. 1701). Dicha plaza se incluye en la Resolución de 29 de marzo de 2011 (BOP de 20 de abril de 2011) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mijas para el año 2011.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en las disposiciones vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 781/86, de 18 de abril; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio; lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y, en lo que resulte aplicable, Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas será necesario que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones que deberán mantener durante todo el proceso selectivo:

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, ocupando plaza de bombero o bombero-conductor al servicio del Excmo. Ayuntamiento y con una antigüedad de al menos dos años de servicios en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en el inferior Grupo o Subgrupo de clasificación profesional de las plazas convocadas (C2), en los términos del artículo 18.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Titulación mínima exigida: Título de Bachiller Superior, Técnico de Formación Profesional o equivalente. A estos efectos, se considerará equivalente con el título de Bachiller la acreditación de haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, adjuntando la titulación de Graduado Escolar o la titulación de Educación Secundaria, en los términos y con los requisitos exigidos por la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (art. 4.3). Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional 22ª de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No encontrarse suspenso en firme como consecuencia de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Cuarta. Presentación de instancias.

Quienes deseen formar parte de estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud editado por el Ayuntamiento de Mijas, que se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Convocatoria en el BOE.

Los aspirantes deberán manifestar en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, debiendo presentar junto con la solicitud fotocopia compulsada de la titulación exigida a que se refiere la base tercera.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

En el plazo máximo de un mes a partir de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución, la cual se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, e indicando los lugares en que se encuentran expuestas dichas listas. En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como en su caso, las causas de exclusión. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán

de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha Resolución se anunciará, también, en la forma señalada anteriormente, en el BOP.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de Carrera a designar por el Alcalde.

Vocales: Cinco vocales, funcionarios de carrera, a designar por el Alcalde.

Secretario: Un funcionario a designar por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Tanto los Vocales como el Presidente del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

No podrán formar parte del Tribunal: el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz pero sin voto.

Para la válida constitución del órgano se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos, de sus vocales o suplentes indistintamente.

Le corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, las resoluciones del Tribunales de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, los componentes del Tribunal de esta Convocatoria se clasifican en la Categoría Segunda (Anexo IV del Real Decreto 462/2002).

Séptima. Proceso selectivo. El procedimiento selectivo, de conformidad con el artículo 40.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, artículos 18.º y 61.º de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y artículo 74.º del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será el de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

7.1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Los cursos superados en los centros docentes para Bomberos, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido profesional para Bomberos, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- De 20 a 35 horas: 0,25 puntos.
- De 36 a 75 horas: 0,30 puntos.
- De 76 a 100 horas: 0,35 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,40 puntos.
- De más de 200 horas: 0,50 puntos.

- Titulaciones académicas:

• Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

• Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 puntos.

• Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

• Doctor: 2,00 puntos.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a la condición de funcionario de carrera en la especialidad correspondiente.

b) Docencia, ponencias y publicaciones. La impartición de cursos de formación específicos relacionados con las funciones del Cuerpo o con su temario, se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 puntos.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 puntos.

La puntuación de la fase de concurso supondrá un máximo de 4 puntos que se sumará a la puntuación de la fase de oposición. La puntuación obtenida en esta fase en ningún caso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

7.2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición, los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

7.2.1. Primera prueba: Conocimientos: Teórico.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas propuestas por el Tribunal y relacionado con el programa de materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo correspondiente a la plaza que se opta. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la resolución del cuestionario. Esta prueba es eliminatoria. Las especificaciones que se establezcan por el Órgano de Selección en desarrollo de este apartado

serán señaladas a los/as aspirantes en el Anuncio convocando la correspondiente prueba.

7.2.2. Segunda prueba: Ejercicio Práctico.

Consistirá en la resolución de un caso práctico, cuyo contenido será determinado por el Tribunal, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el temario y las competencias exigidas para el mismo. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones. Para ello los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 1 hora. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener un mínimo de 5 puntos en la resolución del supuesto práctico. Esta prueba es eliminatoria.

La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, a tal efecto, se eliminarán aquellas que difieran entre sí 2 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal. Se calificará de no apto a quien no obtenga la puntuación mínima.

La puntuación total de la fase de oposición será la media de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios de dicha fase.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada una de las siguientes pruebas y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
2. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: cursos impartidos como formador, monitor y cursos realizados como alumno.
3. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación final.

Octava. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan celebrarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético empezando en la letra «U», conforme al sorteo de letra para las pruebas selectivas correspondientes al año 2011 realizada por la Secretaría de Estado para la Función Pública (Resolución de 24 de enero de 2011, BOE núm. 23, de 27 de enero). El Tribunal, si así lo considera, podrá solicitar a los aspirantes que defiendan el contenido del supuesto práctico desarrollado por éstos, tomando el Tribunal las medidas necesarias para ello.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, página Web del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Novena. Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a la fase de concurso y a la fase de oposición, por orden de puntuación final y con indicación, en todo caso, de su documento nacional de identidad, siendo de aplicación,

en su caso, lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulo de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Departamento de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de la presente Convocatoria.

Como quiera que los candidatos propuestos tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento a favor de los candidatos propuestos como funcionarios de carrera. El nombramiento deberá ser notificado a los interesados, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de notificación. La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el acto de toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán prestar juramento o promesa de no estar incursos en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/1984.

Norma final.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Así mismo cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación, especialmente lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Mijas, 26 de abril de 2011.- La Alcaldesa Accidental, Ana Román Valle.

ANEXO I. TEMARIO

Parte Común.

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de Poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes Constitucionales en España. Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas recogidos en la Constitución española. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del estatuto de Autonomía de Andalucía.

5. El Derecho Administrativo. Fuentes y Jerarquía de las normas. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Validez de los actos. Nulidad y anulabilidad. Recursos administrativos.

6. Régimen Local español. Principios generales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Recursos Económicos de los municipios; clases de impuestos.

7. La Función Pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos.

8. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de actuación y atención coordinada a las víctimas.

Parte específica:

1. Teoría del fuego. Tetraedro del fuego. Pirolisis. Reacción Oxidación.

2. Evolución de los Incendios. Factores de un incendio. Explosiones físicas. Ventilación. Propagación.

3. Extinción del fuego. Sistemas de extinción. Métodos de extinción según clases de fuego.

4. Agentes extintores. Clasificación. Identificación.

5. Extintores portátiles. Clasificación de extintores. Identificación. Mantenimiento. Eficacia. Utilización de extintores.

6. La espuma como agente extintor. Eficacia. Tipos de espumógenos. Criterios de utilización.

7. El agua como agente extintora. Extinción por enfriamiento. Pulverización. Eficacia. Métodos de aplicación.

8. Extintores de CO₂. Eficacia. Sistema de extinción.

9. El combustible. Tipos de combustibles. Propiedades del combustible. Densidad. Composición. Punto de inflamación. Punto de auto ignición. Punto de inflamabilidad.

10. Equipos de protección individual (EPI). Cascos. Mascaras. Botas. Guantes. Traje.

11. Equipos de respiración autónomo (ERA). Equipos semiautónomos. Equipos filtrantes. Componentes de los equipos autónomos. ICUS.

12. Herramientas manuales. Sistemas de seguridad. Tipos de herramientas. Motores de explosión. Moto sierras. Moto discos.

13. Instalaciones fijas de protección contra incendio. Detectores. Rociadores. Bies. Columnas secas. Hidrantes. Instalaciones de bombeo.

14. Incendios forestales. Comportamiento del fuego. Medios de extinción. Tipos de incendios. Cortafuegos y contrafuegos. Técnicas de extinción. Herramientas de mano.

15. Mercancías peligrosas. Vehículos. Identificación de los productos. Núm. de identificación. Etiquetas de peligro. Paneles naranjas. Planes de actuación.

16. Actuación ante accidente de mercancías peligrosas. Trajes de aproximación. Trajes NBQ, descontaminación.

17. Incendio en interiores. Sistemas de ataque. Riesgos. Flashover. Backdraft. Incendios en sótanos.

18. Técnicas de ventilación. Ventilación de humos. Ventilación en edificios altos. Ventilación mecánica. Presión positiva y negativa.

19. Incendio en instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Voltaje de las líneas eléctricas. sistemas fijos de extinción en centrales eléctricas.

20. Nociones sobre física y química. Velocidad y aceleración. Fuerza y peso. Trabajo y potencia. Palancas y poleas. Reacciones de oxidación.

21. Nociones sobre electricidad. Tensión, trabajo eléctrico y potencia. Corriente continua y alterna. Baja y alta tensión.

22. Hidráulica. Hidrostática. Bombas hidráulicas. Principio de Pascal. Principio de Arquímedes. Caudal. Presión del agua. Presión estática y dinámica.

23. Accidentes de tráfico. Herramientas hidráulicas de rescate. Herramientas neumáticas. Estabilización. Atención a la víctima. Protocolos. Posicionamiento de vehículos.

24. Socorrismo. Primeros auxilios. R.C.P. tipos de quemaduras. Heridas y traumatismos. Técnicas de inmovilización.

25. Construcción. Estructuras. Apeo y apuntalamiento. Entibación de tierras.

26. Comunicación. Las transmisiones en emergencia. Código ICAO. Radio frecuencia. Ondas.

27. Vehículos de extinción. Vehículos de salvamento. Normativa.

28. Rescate en altura. Herramientas. Técnicas de rescate. Escalas portátiles. Técnicas de descenso. Anclajes.

29. Cuerdas. Nudos. Tirolinas. Descendedores. Mosquetones. Poleas.

30. Planes de autoprotección. Directrices. Simulacros.

31. Código técnico de edificación. Normativa contraincendios.

32. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

33. El Mando: concepto, estilo, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Pozo Alcón, de bases para la selección de plaza de Encargado/a de Camping.

Por Decreto de Alcaldía núm. 86/2011 de 15.4.11, se acuerda aprobar las bases que habrán de regir la provisión de una plaza de Encargado/a del Camping, y la publicación de las mismas mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozo Alcón, en el BOP, en BOJA y extracto del anuncio de la convocatoria en el BOE.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ENCARGADO/A DE CAMPING, PERTENECIENTE AL GRUPO C1, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza Personal Laboral Fijo, Designación Encargado/a de Camping, Grupo C1, vacante en

la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) o equivalente en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2.004 de 3 de diciembre que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias compulsadas, en su caso, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción del reseñado en el apartado e) que deberá acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) y d) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Respecto a las/los aspirantes con alguna discapacidad, las/los mismas/os acreditarán su condición mediante fotocopia compulsada de la certificación emitida por la Administración competente en la que se acredite poseer una minusvalía de grado igual o superior al 33%. Asimismo deberá aportarse junto a la instancia el informe emitido por la Administración competente en el que se acredite la compatibilidad de la/el aspirante para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que opta.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candi-

data/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

A las instancias deberán acompañarse los originales o fotocopias, compulsadas por la Administración Pública, de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por las/los interesadas/os conforme se determina en la base séptima.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados correctamente dentro del plazo de presentación de instancias. Tampoco serán valorados los que no sean documentos originales, o en su caso, las fotocopias no compulsadas.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidas/os. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de subsanación concedido a los aspirantes excluidos, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará nueva resolución en la que se incluirán como admitidos en el proceso selectivo aquellos aspirantes excluidos que hayan subsanado la/as deficiencia/as por la/as que fue excluida/o. La mencionada Resolución se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Procedimiento de selección de las/los aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de Oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer las/los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado 11 puntos.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

La participación en cursos, seminarios congresos y jornadas serán valorados siempre que se encuentren relacionados con el contenido de las tareas específicas y propias de, Encargado de Camping de conformidad con las funciones que se desprenden del temario de materias específicas de las presen-tes Bases, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60: puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los Cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

Justificación méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, grupo de titulación y que las funciones desarrolladas han sido de Encargado/a de Camping

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, o fotocopia compulsada de ellos. Cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será el que determine el Tribunal Calificador.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminadas/os las/os que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de 50 preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será de 45 minutos. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminadas/os las/os que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/los aspirantes el sistema de corrección de ambos ejercicios y el tiempo de duración del ejercicio práctico, antes del comienzo de la realización de los mismos.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por las/los aspirantes.

Los anuncios del Tribunal relativos a las puntuaciones obtenidas por las/os aspirantes en la fase de concurso así como el lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios de la Fase de Oposición y las puntuaciones obtenidas en dichos ejercicios se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las/los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición las/los opositoras/res podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Las/los aspirantes serán convocadas/os para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidenta/e: Una/un funcionaria/o de carrera de la Junta de Andalucía designada/o por la el. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales: Tres funcionarias/os de carrera, de la Excm. Diputación Provincial de Jaén designadas/os por Sr. Alcalde-Presidente.

Secretaria/o: Funcionaria/o de carrera designado por Sr. Alcalde-Presidente, con voz y voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad. Las/los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesoras/res especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesoras/res colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Igualmente el Tribunal podrá ser asistido de colaboradores que les ayuden en las tareas de vigilancia y buen desarrollo de los ejercicios, cuando por el número de aspirantes admitidas/os en el proceso lo hagan aconsejable.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Documentación y formalización del contrato de Personal Laboral Fijo

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación el nombre de las/los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la formalización del contrato de Personal Laboral Fijo, la contratación

deberá efectuarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la notificación de la propuesta del tribunal. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobadas/dos mayor número de aspirantes que la plaza convocada.

En caso de empate se resolverá a favor de quién hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

1.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

2.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

3.ª Cualquier otra situación, será resuelta por el Tribunal.

Las/los aspirantes propuestas/os por el Tribunal presentarán en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesta/o no presentase la documentación, no podrá formalizarse el contrato de Personal Laboral Fijo y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Las/los aspirantes seleccionadas/os deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de Personal Laboral Fijo, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por Excmo. Ayuntamiento a fin de comprobar que las/los mismas/os no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponerlos/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente de los de Jaén, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

No obstante puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación.

A N E X O

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, Características y Estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

3. La Administración Pública Española. La Administración General del Estado.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. El Régimen Local Español.

6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes.

7. El personal al servicio de la Administración Local.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y ejecución. Ejecución presupuestaria.

9. Conceptos Generales: Genero, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial, Acoso por sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre hombres y mujeres: Igualdad de derechos, de trato y oportunidades. Normativa sobre igualdad de género a nivel Estatal y Autonómico.

10. Transversalidad de género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las Políticas Públicas. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral.

Materias específicas

1. El público y su composición. El proceso de atención al público.

2. La organización o institución y su compromiso con la atención al público.

3. Técnicas de atención al público y servicio en hostelería.

4. Atención telefónica.

5. Ley Prevención de Riesgos laborales. Principios generales de la prevención y derechos y obligaciones de empresa y empleados. Organización preventiva.

6. La ley de prevención de riesgos laborales. Planes de emergencia, contra incendios y evacuación en locales y edificios.

7. La Ley de prevención de Riesgos Laborales. Consulta y participación de los trabajadores.

8. Las sugerencias y las reclamaciones.

9. Los recursos materiales en un camping. Disponibilidad y mantenimiento.

10. Gestión y organización de Recursos Humanos en hostelería y hospedaje.

11. Legislación aplicable al Medio Natural. Espacios Naturales Protegidos.

12. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración local.

13. Introducción a la Ecología.

14. Introducción al medio natural. Medio Ambiente.

15. Introducción al medio natural. Los ecosistemas.

16. Conceptos Generales medio Natural

17. Educación ambiental. Programación de actividades.

18. Educación ambiental. Técnicas de sensibilización.

19. Legislación autonómica sobre Ordenación de los Campamentos de Turismo. Ubicación. Clasificación.

20. Legislación autonómica sobre Ordenación de los Campamentos de Turismo. Signos distintivos. Modalidades.

21. Legislación autonómica sobre Ordenación de los Campamentos de Turismo. Derechos y obligaciones de los usuarios.

22. Legislación autonómica sobre Ordenación de los Campamentos de Turismo. Parcelas, elementos de acampada, accesos, viales, aparcamientos.

23. Legislación autonómica sobre Ordenación de los Campamentos de Turismo. Accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados.

24. Legislación autonómica sobre Ordenación de los Campamentos de Turismo Régimen de funcionamiento de los campamentos de Turismo.

25. Nociones generales sobre informática y ofimática. Procesadores de texto.

26. Nociones generales sobre informática y ofimática. Hojas de cálculo. Bases de Datos.

27. Nociones generales sobre internet. Concepto. Caracteres. Funciones. Software de acceso a internet. Correo electrónico.

28. Nociones generales sobre internet. Software de acceso a internet. Correo electrónico.

29. Ley de aguas. Vertidos. Usos.

30. Ley de aguas. Infracciones y sanciones.

Pozo Alcón, 15 de abril de 2011.- El Concejal Delegado, Francisco Braojos Jiménez.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 14 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo. (BOJA núm. 71, de 11.4.2011).

Don Pedro A. Clavero Salvador, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de fecha 11 de abril de 2011, página núm. 101, aparece error en la Base segunda: Requisitos de admisión de aspirantes.

El apartado b) de dicha base dice así: «b) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en el puesto descrito en el apartado anterior».

Debiendo decir: «b) Estar desempeñando funciones de personal funcionario, o pasar a desempeñarlas en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 29 de abril de 2011

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. de Ignacio Joyero, de liquidación. (PP. 1327/2011).

Ignacio Joyero, S. Coop. And. en liquidación.

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 2011, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Sevilla, C/ Jesús de las Tres Caídas, núm. 8, local (C.P. 41004), con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Liquidador, Carlos Javier Rodríguez Jimena.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 50****Título:****Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 51

Título: Ley de Artesanía de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 52

Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,42 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 53

Título: Ley de Salud de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,98 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 54

Título: Ley relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 55

Título: Ley del Deporte



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63